



PROGRAMA ESCUELA SOMOS TODOS, COMO
HERRAMIENTA DE ACCESO A LA EDUCACION DE LA
INFANCIA MIGRANTE

Alumnas: Gutiérrez Hernández Elizabeth Andrea
Muñoz Quezada Nicole Valeria
Profesor Guía: Espinosa Cerpa Mauricio

Tesis para optar al Grado de Licenciado en Gobierno y Gestión Pública
Tesis para optar al Título de Administrador Público
Santiago de Chile, Enero - 2020

ÍNDICE

Introducción	4
Capítulo I: Planteamiento del Problema	10
1.1. Antecedentes	11
1.2 Fuentes Normativas	14
1.3 Migración y Educación en Chile	18
1.4 Programa “ Escuela Somos Todos” como herramienta de acceso a la educación	27
1.5 Planteamiento del problema	32
1.6 Justificación	35
1.7 Pregunta de investigación	36
1.8 Objetivo General	36
1.9 Objetivos específicos	37
Capítulo II Marco Teórico	38
2.1 La migración	39
2.2 Principales causas y efectos de la migración internacional	41
2.3 Tipos de migración	45
2.4 Teorías sobre migración internacional	49
2.5 Integración, inclusión e interculturalidad	51
2.6 Surgimiento de la Política Pública	57
2.7 La Decisión de las Políticas Públicas	61
2.8 Diseño de la Política Pública	63
2.9 Instituciones y organizaciones Publicas	64
2.10 Implementación de Políticas Publicas	65

Capítulo III Diseño metodológico	72
3.1 Tipo de estudios	73
3.2 Universo y muestra	73
3.3 Métodos de recolección de la información	74
3.4 Instrumentos de recolección de información	74
3.5 Operacionalización de variables	75
Capítulo IV Resultados y análisis de los resultados	77
4.1 Resultados de la información documental obtenida, a través, de los establecimientos educacionales	78
4.2 Análisis de datos de información documental obtenida	79
4.3 Resultados y análisis de encuesta por ítem	80
4.4 Análisis de entrevistas	97
Conclusiones	105
Sugerencias de mejora	108
Bibliografía	111
Fuentes de Internet	113
Anexos	114

Introducción

“En las últimas décadas, el fenómeno de la migración en Chile, ha cambiado fuertemente, instalándose en la agenda pública, como una prioridad del Gobierno de turno”¹. Debemos hacer presente, que la actual Ley vigente de Migración, data del año 1975, estando completamente descontextualizada en cuanto a la realidad migratoria de nuestro país: lo que ha generado caos e imposibilidad de resolver la problemática pública generada por el ingreso masivo de inmigrantes, quienes gozan de distinto status migratorio, entendiendo este último como la situación migratoria de las personas, con residencia temporal, visa definitiva, entre otros, dificultando aún más, la tarea de la Institucionalidad vigente.

“Desde el retorno de la democracia, a inicio de los años noventa, Chile ha experimentado un potente aumento de la migración, debido a factores como el fortalecimiento y crecimiento progresivo de la economía, estabilidad política e institucional, aspectos que son fundamentales a la hora de decidir migrar de un país a otro. Siendo uno de los principales motivos para esta migración, el desarrollo económico del país, el que cuenta con amplias ofertas laborales en el mercado formal e informal, asociados específicamente al área de servicios a otras personas y la comunidad”.²

En Chile, la legislación migratoria vigente, está regida por el Decreto con Fuerza de Ley N° 69 del año 1953, el cual sienta las bases del marco jurídico del Decreto Ley N° 1.094 del año 1975. Se debe tener en cuenta, el escenario histórico en que nació esta ley, estando en plena dictadura militar. “Este decreto tiene un carácter restrictivo y controla las migraciones desde el punto de vista de ingreso, permanencia y salida de los extranjeros, estando basados en carácter de seguridad nacional, y no en lo relativo al acceso a Derechos Sociales”.³

¹ Facultad Derecho Universidad Diego Portales, *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2009*, Santiago, Ediciones Universidad Diego Portales 2009, pp.241 y ss.

² Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migración y Desarrollo, *La Migración en Chile: Breve Reporte y Caracterización*, Madrid-España, 2016.

³ *Migración de Derechos Humanos, Informe técnico*, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, año 2016, pagina16

El fenómeno migratorio resulta complejo en sí mismo, no sólo por el aumento porcentual de la población migrante que se asienta en Chile, sino por q a su vez, involucra otros aspectos relevantes, como por ejemplo, los Derechos Sociales, dentro de los cuales encontramos el Derecho a la Educación, sobre todo para los niños y niñas que llegan a nuestro territorio, junto a sus familias y la necesidad de insertarse en el sistema educativo chileno, no siendo factible pensar en que este punto pueda resolverse con tiempo o calma, ya que la inserción en el sistema educativo, debería ser inmediata para los niños migrantes, evitando a toda costa excluir a unos pocos.

Por otro lado, encontramos el control de fronteras como la materialización del ejercicio de Soberanía, su dimensión política, institucional y económica. Por otro lado, involucra diversas modificaciones, reestructuraciones o adecuaciones de carácter administrativo, que serán necesarias para hacer funcionar todo este sistema. Su aspecto jurídico es fundamental, en cuanto al régimen de Derechos Humanos, lo que implica reconocer a las personas migrantes su status de sujetos de Derechos.

Entre los Derechos Humanos de la población migrante, encontramos al Derecho a la Educación y está indisolublemente ligado a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a otros instrumentos internacionales en Derechos Humanos. El Derecho a la Educación es uno de los principios rectores que respaldan la agenda mundial de educación 2030.⁴, por lo que es de primera necesidad su reconocimiento, protección y garantía, por parte del Estado, para la comunidad migrante en Chile. Debemos señalar que esta comunidad migrante, se insertará en una sociedad completamente nueva para ellos, en la cual deberá desenvolverse e interactuar, teniendo un rol activo dentro de ella. Dicha inserción e interacción dentro de esta nueva sociedad, va de la mano con el ejercicio de todos los Derechos que se han consagrado para los nacionales.

En relación al ejercicio de Derechos, establecidos para las personas que se asientan en el territorio de Chile y frente a la necesidad que se genera con el flujo masivo y creciente de población migrante, es que se hace imprescindible

⁴ El Derecho a la Educación de personas en contexto de movilidad, UNESCO, año 2019, <http://es.unesco.org>

crear mecanismos que permitan responder a esta necesidad, urgente y relevante. “En la actualidad, el Presidente Sebastián Piñera, decretó varias medidas administrativas para resolver los temas más urgentes, modificando con ello la actual Ley de Extranjería en lo relacionado con la visación consular; esto a la espera de la nueva Ley de Migración”.⁵

En este contexto, podemos identificar que más allá del contenido y marco regulatorio de la futura Ley de Migración, es evidente que este fenómeno, requiere de políticas públicas integrales que logren dar respuesta a todas las dimensiones de la problemática migratoria y no sólo instrumentos administrativos.

Como hemos señalado, una arista importante de abordar, es lo que respecta al Derecho a la Educación y el acceso a ella. Entendiendo por tal no sólo, la obtención de una matrícula o cupo para ingresar al sistema educativo público chileno, sino más bien, al ejercicio pleno de este Derecho, en todas sus dimensiones. El ejercicio de este Derecho y de los demás, y el desenvolvimiento dentro de la sociedad receptora, es lo que da paso al desarrollo intercultural, en el que interactúan diferentes cosmovisiones y variadas culturas, dentro de la misma comunidad.

“En materia de Educación, la población de niños, niñas y adolescentes migrantes, cuentan con dos normativas que garantizan su acceso a ella: la Convención de los Derechos del Niño y su ratificación en el año 1990 y la Ley General de Educación, siendo sus principios básicos la calidad de la educación, equidad del sistema, no discriminación, diversidad, transparencia, integración e interculturalidad”.⁶ Se entenderá por tanto que es deber del Estado garantizar, promover y respetar la diversidad cultural, religiosa y social de las familias, enfatizando que el sistema completo deberá reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia, todo en pos de alcanzar la tan anhelada cohesión social, referida ésta, tanto a la “eficacia de los mecanismos instituidos de inclusión social como a los

⁵ Sebastián Piñera Echenique, Programa de Gobierno 2018-2022: Construyamos Tiempos Mejores para Chile.

⁶ Ley General de Educación, instructivo de la Superintendencia de Educación Escolar, año 2015

comportamientos y valoraciones de los sujetos que forman parte de la sociedad. Los mecanismos incluyen entre otros, el empleo, un sistema educacional, la titularidad de los derechos y las políticas de fomento de la equidad, bienestar y protección social”.⁷

El espíritu del proyecto de la nueva Ley de Migración, tiene una visión del área de los Derechos Sociales y el reconocimiento de la comunidad migrante como sujetos de derechos, y no desde la perspectiva de la seguridad nacional, que es el prisma de la actual legislación migrante.

El Departamento de Extranjería y Migración ha sido fundamental en todo este proceso de cambios y ha sido quien ha hecho frente en la práctica, a una situación que sobrepasó todos los niveles esperados, en el entendido del acceso a la educación de la comunidad migrante en las instituciones educacionales chilenas. Es así como este Departamento ha sido impulsor de variadas modificaciones; con la finalidad de ir avanzando en algo en esta materia, tanto en el marco regulatorio como a nivel administrativo. Se pretende fomentar y promover la titularidad de Derechos para la población migrante y acceso a las instituciones núcleos de nuestra sociedad, como: mercado laboral, educación, salud, vivienda, acceso a la ciudadanía, entre otros. En esta investigación nos enfocaremos en el programa **“Escuela Somos Todos”**: Programa de regularización de documentación, a través de la tramitación de las visas de todos los estudiantes migrantes, en forma ágil y que, a su vez, permite la regularización de estudios, cuyo fin último es el acceso al Derecho a la Educación. El trámite se materializa a través de un Convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades de Antofagasta, Santiago, Recoleta y Quilicura. Posteriormente se han adherido las comunas de La Reina y Peñalolén.

Dicho programa tiene como beneficios, ayudar a obtención a la visa de estudiantes, dando además cobertura al Derecho de Educación de éstos, por medio de subvención preferencial del Estado, cuando ésta corresponda, contribuyendo a la educación municipal. Por otro lado, “el Departamento de Extranjería y Migración colabora en la orientación en el desarrollo de este

⁷ Cepal. (2007). Cohesión social: Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe. ONU. Recuperado https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2834/S2006932_es.pdf

proceso y facilita el acceso a los trámites para la solicitud de visa de manera expedita”.⁸

La obtención de esta visa de estudiantes, es con total independencia de la situación migratoria de sus padres.

El año 2003, el Estado de Chile, a través del Ministerio del Interior y el Ministerio de Educación, facilitan y promueven la incorporación a los establecimientos educacionales a todos los niños y niñas migrantes, independiente de la condición migratoria de sus padres. El programa “Escuela Somos Todos”, viene a reforzar este compromiso e intenta colaborar con la obtención de un Rol Único Nacional (RUN) de niños migrantes que permanecen en nuestro país en situación de irregularidad. Este programa nace en el año 2014, siendo firmado entre el Departamento de Extranjería y Migración y la Municipalidad de Santiago, adhiriéndose al poco andar, otros municipios, tal como lo señalamos con anterioridad.

Este programa modifica el Reglamento de Extranjería D.S 296, logrando por medio de éste la rebaja de los valores correspondientes a derechos de visas de estudiante a menores de 18 años, que les permitirá la obtención de un RUN y por tanto regularizar su nivel de educación en Chile y consecuentemente acceder a todos los beneficios que los niños nacionales ostentan.

Debemos tener presente que este programa se ha desarrollado, dentro de la Ley Migratoria vigente, con todo lo que ello implica, en un esfuerzo del Depto. de Extranjería y Migración.

Cabe destacar que según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la categoría de niñez migrante comprende a niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años “que se encuentran fuera del estado del cual se es nacional, con la intención o necesidad de residir allí o en otro estado al cual se dirigen”⁹. Cabe destacar que la convención no crea nuevos derechos para las personas

⁸ Departamento de Extranjería, www.extranjeria.gob.cl, 21 dic de 2015, revisado con fecha 17 de abril de 2019.

⁹ <http://www.ipdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2017/02/Migraci%C3%B3n-derechos-humanos-y-pol%C3%ADtica-migratoria.pdf>

migrantes, busca garantizar el trato igualitario y las mismas condiciones para migrantes y nacionales.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Antecedentes

La Migración como Derecho

El Derecho Internacional migratorio actual, incluye tanto Derechos Humanos mínimos de las comunidades migrantes como también, potestades soberanas de control migratorio por los Estados receptores. Es así que nos encontramos con instrumentos internacionales específicamente ligados a la migración. Estos Derechos Humanos mínimos reconocidos para las comunidades migrantes, están consagrados en virtud de la calidad de personas y por ende les son inherentes a ellos, y no se basan en el mero hecho de ser migrantes. Estos Derechos se encuentran directamente relacionados a los principios básicos de igualdad y no discriminación.

Dentro de estos Derechos Humanos, encontramos por ende al Derecho a la Educación.

“En cuanto al contenido de los Derechos Humanos mínimos, se puede afirmar que estos se desarrollan a partir del reconocimiento del Derecho a emigrar y a retornar al país de origen o residencia, ello en virtud del reconocimiento que existe para cada persona, la búsqueda del bienestar, que puede estar basado en mejores condiciones laborales o sociales y en esta búsqueda se reconoce el derecho decidir dónde vivir”.¹⁰

La obligación de respetar y garantizar los Derecho Humanos, en todo su contexto y dimensiones, a las comunidades migrantes, se encuentra en los diversos Instrumentos Internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación Racial, convención sobre los Derechos del Niño, entre otros. Esta obligación se vincula directamente con lo señalado en nuestra Constitución Política, que en su artículo 5° inciso 2°, “reconoce como límite a la soberanía de la Nación, el respeto a los Derechos Humanos esenciales que emanan de la persona humana. Es deber

¹⁰Naciones Unidas. (2011). Migración y Derechos Humanos, Mejoramiento de la Gobernanza, basados en los Derechos Humanos de la Migración Internacional. Recuperado https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/MigrationHR_improvingHR_ReporsPt.pdf

del Estado, respetar y promover tales derechos consagrados por esta constitución, así como por los Tratados Internacionales, ratificado por Chile y que se encuentren vigentes.”

La Corte Interamericana en el año 2003, precisa que esta obligación alcanza a la totalidad de los Derechos contemplados por la Convención Interamericana de Derecho Humanos y El Pacto de Derechos Civiles y Políticos, a todos los Estados, acarrea obligaciones erga omnes, es decir, que tiene efectos generales y para todos.

Del otro lado, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Derecho Internacional, reconoce a los Estados ciertas potestades soberanas de control territorial, entre estas facultades se encuentran: el control de identidad fronterizo y en territorio; la detención en frontera; la prohibición de entrada; la expulsión y restricción de la libertad de los extranjeros durante la aplicación de procesos sancionatorios, entre otros. Sin embargo, el grado de libertad con el que se ejercen las potestades de control migratorio ha sido progresivamente restringido.

La Migración en el Chile de hoy

Chile no se ha caracterizado por ser un país con flujo migrante masivo sin embargo es innegable que este fenómeno ha ido en aumento desde la década de los '80, pero sobre todo a partir del retorno a la democracia, como ya hemos mencionado, principalmente por razones de estabilidad que representa nuestro país dentro del contexto latinoamericano.

Según información aportada por el último CENSO, correspondiente al año 2017, un porcentaje del 4,4 % de la población total del país, declararon ser nacidas en el extranjero y residentes habituales en Chile¹¹, principalmente de países latinoamericanos.

¹¹ Informe Censo año 2017, edición noviembre 2018, Instituto Nacional de Estadística, pag.17

Del universo total migrante, un 25% se encuentran asentados en el Norte grande y el 63,5% en la región Metropolitana¹². De este último porcentaje, la comuna de Santiago cuenta con un porcentaje de 25,6% de la población migrante en Chile.

En los años 90 Chile abre sus fronteras al mercado mundial, firmando diversos acuerdos de libre mercado con varios países, sin embargo, esta apertura y estos acuerdos, no han ido de la mano con la modernización de la normativa en relación a la movilidad humana.

El fenómeno migratorio y el diálogo intercultural, plantea como principal desafío una nueva forma de convivencia social, la que caracterizará por la interacción de múltiples culturas y cosmovisiones, en la misma comunidad, en la cual todas las personas tendrán Derecho al ejercicio de los Derechos consagrados para los chilenos, sino que también, ostentarán la facultad de desarrollarse en forma personal y profesional en igualdad de condiciones, dentro de nuestro territorio nacional. Considerando la llegada a Chile de personas de distinta raza, idioma y culturas, debemos enfrentar la interacción en todos sus sentidos: cultural, social, económica y política.

Esta interacción social y cultural, se hace muy compleja, partiendo de la base de la regulación de esta materia, ya que el principal cuerpo normativo que la rige es el D.L 1094 del año 1975, nacido en plena dictadura, cuya mirada es proteccionista y temerosa, cuya lógica es la selectividad y la exclusión, haciendo muy difícil el escenario de nuestra realidad migrante.

El último Censo realizado en Chile muestra que el número de personas nacidas en el extranjero y residentes habituales en el país, ha variado de acuerdo con las transformaciones sociales de la época, siendo importante, los factores que favorecen a nuestro país. Estos factores, como la estabilidad económica y la oferta laboral, ha incrementado el volumen de personas extranjeras, que han llegado a nuestro país en busca de un mejor futuro.

Ahora bien, en cuanto a las edades, la información obtenida con el último Censo es que la población inmigrante se concentra principalmente en las edades

¹² Sección de Estudios del Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Anuario Estadístico Nacional, 2015.

comprendidas entre los 15 y 64 años. Se destaca en este punto, que la población de inmigrante es menos envejecida que la nativa, siendo el promedio de edad de la población inmigrante de 33 años.

El último Censo muestra el nuevo flujo migratorio en cuanto al país de origen, ya que los Censos anteriores al del año 2017, mostraba predominio de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Perú, Alemania y España, sin embargo hemos tenido un aumento de personas nacidas en Venezuela, Colombia y Haití.”¹³

1.2.- Fuentes Normativas

Legislación Interna

Alcances Constitucionales

Entre las principales normas que garantizan los derechos de las personas inmigrantes se encuentran en la Constitución Política de la República, así como en el Derecho Internacional de los Derechos humanos presente en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular, la Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, Convención Internacional contra toda forma de discriminación racial, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros.

Ni el Decreto Ley de Extranjería ni su Reglamento contienen norma alguna referida a los derechos de los inmigrantes.

El artículo 1º de la Constitución Política de la República establece “las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, sin distinguir entre nacionales y extranjeros ni entregar a la ley la regulación de los derechos de estos últimos, por lo tanto, la norma se hace aplicable para todos. Luego, reafirma la importancia de esos derechos en su artículo 5º inciso 2º que precisa que “la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana” y añade “Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos garantizados por esta Constitución, así como

¹³ CENSO 2017. Características de la inmigración en Chile, Instituto Nacional de Estadísticas.

por los Tratados Internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”. De este modo, no sólo se reconoce a los Derechos Humanos como límite al ejercicio de la soberanía, sino que además incluye a las normas de Tratados Internacionales de Derechos Humanos, dentro de la normativa nacional y le otorga rango constitucional.

Es así como se integran al derecho nacional las normas internacionales de derechos humanos respecto de las personas inmigrantes. Además, el artículo 19 de la Constitución Política de la República consagra en sus numerales 2 y 3 el principio de igualdad y no discriminación.

En este sentido, a su vez encontramos dentro del catálogo de Derechos Fundamentales, el Derecho a la Educación en su artículo 19 n°10, reconociendo a este como parte del desarrollo pleno de toda persona.

La regulación legal interna del fenómeno migratorio se limita al D.L 1.094, publicado en el diario oficial con fecha 19/07/1975 del año 1975, llamada Ley de Extranjería y su reglamento D.S 597, publicado en el oficial con fecha 24/11/1984. Además, encontramos una serie de instructivos presidenciales, instrucciones generales, oficios, circulares, resoluciones exentas, convenios de colaboración, entre otros que han nacido de la necesidad de regular o de actualizar la normativa a la realidad migrante sobre todo a la luz del reconocimiento de Derechos Sociales para este grupo humano.

Tanto la Ley de Extranjería como su reglamento fueron dictados durante la época de la dictadura militar, por lo que el criterio sobre el que está basado, es de la selectividad de la población migrante y la seguridad nacional, pero no el enfoque de los Derechos Humanos.

Decreto Ley N°1.094¹⁴:

Este Decreto Ley en su artículo 1° señala las materias que serán propias de la regulación de esta ley, así este artículo prescribe “regulará el ingreso al país, residencia, permanencia definitiva, egreso, reingreso, la expulsión y el control de los extranjeros, se regirá por esta ley”.

¹⁴ D.L 1094 establece normas sobre extranjeros en Chile. Diario Oficial, 19 de Julio de 1975.

En cuanto al ingreso de extranjeros al territorio nacional, la ley establecerá requisitos y condiciones para este efecto, así como a su vez para la residencia, establecerá además exigencias, condiciones y prohibiciones, estas últimas pudiendo ser por razones de interés o seguridad nacional.

El artículo 4, determina la calidad jurídica de cada extranjero en territorio nacional, turistas, residentes, residentes oficiales e inmigrantes.

Artículo 5: Visación definida como el permiso otorgado por la autoridad competente, estampado en un pasaporte válido y que autoriza a su portador para entrar al país y permanecer en él, por el tiempo que determine.

Se regula de este modo el sistema de visados para el ingreso, permanencia proceso de expulsión y sus causales.

Tipos de Visado:

- Visa de Turista:
- Residencia Oficial:
- Residente con contrato:
- Residente Estudiante:

De este modo, se contempla la regulación de los recursos que la persona afectada por una orden de expulsión puede interponer, "Recursos de reclamación de expulsión". Este recurso procede en contra órdenes de expulsión dictadas mediante Decreto Supremo fundado, cuyo plazo de interposición es de 24 horas, suspendiendo la ejecución de este acto administrativo.

Atendiendo al carácter de supletoria de la ley de bases y procedimiento administrativo, proceden en contra de la orden de expulsión: recursos de invalidación, reposición, jerárquico y extraordinario de revisión.

D.S 597¹⁵:

Llamado también Reglamento de Extranjería, que regula de manera específica el ingreso y permanencia al país de los extranjeros, categorías de migrantes,

¹⁵ D.S 597 Aprueba nuevo reglamento de Extranjería. Diario oficial, 14 de julio de 1984.

tipos de visados, prohibiciones procedimientos administrativos y sancionatorios y las competencias de los Ministerios del Interior y Extranjería en estas materias.

Es importante señalar y destacar que, en ninguno de estos cuerpos normativos, se establecen derechos para la población migrante, por ende, no son tratados como sujetos de derecho alguno, sino que se configuran como catálogos de deberes, requisitos, exigencias y prohibiciones, las que van unida a su vez a las respectivas sanciones por el incumplimiento de cada requisitos, exigencias y prohibiciones.

No se encuentra establecido en la legislación migratoria, el deber que corresponde al Estado al respecto de estas materias.

Normativa Infra-legal

Estas normas ayudan a suplir la falta de regulación específica en algunos puntos o materias y progresivamente han ayudado al reconocimiento de determinados derechos sociales.

Podemos distinguir:

Instrucciones Generales: Éstas se materializan a través de los instructivos presidenciales y regulaciones específicas.

Instrucciones Específicas por materia: No son abstractas sino instrucciones concretas dentro de un área, como, por ejemplo: área de educación, salud, seguridad social, entre otras.

Legislación externa o internacional

Referida a los Tratados Internacionales suscritos en la materia, ratificados por Chile y que se encuentren vigentes:

Declaración Universal de los Derechos Humanos: Artículo 13.2 “Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio y a regresar a su país”

Pacto de Derechos civiles y políticos: Artículo 12.2, “Toda persona tendrá derecho a salir de cualquier país, incluso del propio”

Ambos artículos son expresiones del principio del “ius communicationis, que se entenderá como el derecho natural de los seres humanos de relacionarse y

comunicarse entre sí”¹⁶ .Sin embargo el artículo 12.3 establece “Los derechos antes mencionados no podrán ser objetos de restricciones, salvo cuando éstas se hallen previstas en la ley, sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud, la moral pública o los derechos y libertades de terceros, y sean compatibles con los demás derechos reconocidos en el presente pacto”. Este artículo se contrapone al mencionado principio del ius communicationis, reforzando el principio de soberanía de los estados en esta materia, permitiendo regular el flujo migratorio.

En la legislación internacional, no encontramos un texto o norma expresa que reconozca el derecho de inmigración como un Derecho Humano, entendiéndose por inmigrar como “llegar a otro país y establecerse en él”. Como ya hemos mencionado, el derecho que se reconoce es el de emigrar, circular libremente una vez que se haya ingresado a otro Estado y el derecho a retornar.

Toda esta normativa internacional aplicable, establece deberes del Estado para con la población migrante y fortalece el principio de Soberanía del Estado para regular la situación migratoria.

1.3.- Migración y Educación en Chile

Principios Generales en temática de educación en Chile

En Chile, la educación se encuentra regida por principios básicos que establecen un marco regulatorio en cuanto al acceso a la educación en el país, desde la materia legal, encontramos la Ley N°20.370, la cual lleva el nombre de Ley General de Educación, que rige desde el año 2009 y modificó la antigua Ley Orgánica Constitucional de la Enseñanza. La LGE en el artículo 3° señala “el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los Tratados Internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, y en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza”¹⁷.

¹⁶ Ideas y movimientos sociales y Políticos, La escolástica española.

¹⁷

http://www.comunidadescolar.cl/marco_legal/Normativas/DFL%202%20Ley%20General%20Educacion.pdf

La Ley general de educación es la norma base en la cual se estructura el sistema educativo en Chile. La LGE está inspirada en principios tales como: calidad de la educación, equidad del sistema, no discriminación, diversidad, transparencia, integración e interculturalidad. En base a lo anterior la LGE busca consagrar y garantizar los derechos y los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, teniendo como objetivo la construcción de un sistema educativo más equitativo y democrático.

Por otra parte, cabe destacar que el Derecho a la Educación se encuentra dentro de los Derechos Fundamentales, siendo materia constante de mejora y de nuevas implicancias, a fin de dar respuesta a los requerimientos que mantiene la sociedad actual chilena.

El Derecho a la Educación en nuestro país no es solo un derecho de tipo individual, sino que más bien un derecho social, siendo el Estado el cual tiene la obligatoriedad de satisfacer este derecho a toda persona que viva en el territorio; según señala la constitución en su artículo 10° manifiesta lo siguiente “El Derecho a la Educación. La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida. Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Corresponderá al estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho”¹⁸

Por otra parte, es importante hacer referencia a las declaraciones internacionales en las cuales Chile se ha suscrito, dentro de estas y como una de las principales encontramos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en esta se destaca el artículo 26° el cual señala: “1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia, y la amistad entre todas

¹⁸ <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302>

las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”¹⁹

Con lo anterior, es posible identificar que la educación en nuestro país es un tema de gran importancia, no tan sólo para los estudiantes de nacionalidad chilena, sino que además asegura este derecho a todas las personas indistintamente de las características que este puede tener, asociados a cultura, raza, religión entre otros.

Como un tercer documento asociado al área de marco regulatorio en el área de educación encontramos en Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual fue suscrito por Chile el 16 de septiembre de 1969²⁰, en relación a las características que debe tener el derecho a la educación señala lo siguiente:

“De acuerdo con el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Observación General N° 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, párrafo 6º, la educación debe cumplir con las siguientes características: "(...) la educación en todas sus formas y en todos los niveles debe tener las siguientes cuatro características interrelacionadas:

a) Disponibilidad: Debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito del Estado Parte. Las condiciones para que funcionen dependen de numerosos factores, entre otros, el contexto de desarrollo en el que actúan; por ejemplo, las instituciones y los programas probablemente necesiten edificios u otra protección contra los elementos, instalaciones sanitarias para ambos sexos, agua potable, docentes calificados con salarios competitivos, materiales de enseñanza, etc.; algunos necesitarán además bibliotecas, servicios de informática, tecnología de la información, etc.

¹⁹ <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1000396>

²⁰ <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=12382>

b) Accesibilidad: Las instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos, sin discriminación, en el ámbito del Estado Parte. La accesibilidad consta de tres dimensiones que coinciden parcialmente:

No discriminación: La educación debe ser accesible a todos, especialmente a los grupos no vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos (véanse los párrafos 31 a 37 sobre la no discriminación);

Accesibilidad material: La educación ha de ser asequible materialmente, ya sea por su localización geográfica de acceso razonable (por ejemplo, una escuela vecinal) o por medio de la tecnología moderna (mediante el acceso a programas de educación a distancia).

Accesibilidad económica: La educación ha de estar al alcance de todos. Esta dimensión de la accesibilidad está condicionada por las diferencias de redacción del párrafo 2 del artículo 13 respecto de la enseñanza primaria, secundaria y superior: mientras que la enseñanza primaria ha de ser gratuita para todos, se pide a los Estados Partes que implanten gradualmente la enseñanza secundaria y superior gratuita.

c) Aceptabilidad: La forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad) para los estudiantes y, cuando proceda, los padres; este punto está supeditado a los objetivos de la educación mencionados en el párrafo 1 del artículo 13 y a las normas mínimas que el Estado apruebe en materia de enseñanza (véanse los párrafos 3 y 4 del artículo 13).

d) Adaptabilidad. La educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados.

Al considerar la correcta aplicación de estas "características inter relacionadas y fundamentales", se habrán de tener en cuenta ante todo los superiores intereses de los alumnos".

Con los documentos señalados anteriormente, Ley General de Educación, Constitución Política de Chile y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; podemos manifestar que el marco jurídico y regulatorio en relación al acceso a la educación se encuentra establecido en el país, y que este va teniendo modificaciones en consideración a los cambios sociales que el país va teniendo, a fin de dar respuesta a las necesidades de la sociedad, además se van complementando con nuevos decretos, instructivos y normativas.

Educación en Chile de la infancia migrante

En este apartado es importante retomar algunos temas asociados a la migración en nuestro país, pero exclusivamente de la situación de la infancia y la adolescencia migrante, como esta ha ido cambiando en el tiempo, y los nuevos desafíos que ha tenido que enfrentar el país a favor de la educación de estos estudiantes.

Cabe señalar que en nuestro país el acceso a la educación por parte de la infancia migrante se ha visto obstaculizado debido a la ley de migración vigente, la cual no busca como hemos dicho anteriormente el resguardo de los derechos fundamentales de los niños, niñas y jóvenes.

“Dado los antecedentes señalados anteriormente es importante manifestar, que, dado la excesiva carencia de políticas migratorias modernas, que por décadas ha afectado al país, están han repercutido en el área educacional fuertemente. A principios de la década del 90 niños, niñas y jóvenes solían esperar por largos periodos de tiempo su ingreso a la escuela o derechamente, eran discriminados y se les negaba la plaza”²¹. Frente a esta situación se ven los primeros avances en el año 2005, al introducirse un cambio relevante con la circular n°1531 del Ministerio de Educación, que instruyó sobre el ingreso, permanencia y ejercicio de los derechos de los alumnos inmigrantes en los establecimientos reconocidos oficialmente.

²¹ Educación e interculturalidad e escuelas públicas, orientaciones desde la práctica. Fundación para la superación de la Pobreza.

En Chile, en la actualidad, existen casi medio millón de migrantes provenientes en su mayoría de Colombia, Perú, Bolivia y Argentina, y cada vez más de Ecuador, República Dominicana y Haití. Año tras año se incorporan más niños y niñas migrantes a distintos colegios a lo largo del país, concentrándose a nivel nacional en los establecimientos públicos de las comunas de Santiago, Antofagasta, Iquique y Calama, y en la Región Metropolitana en Santiago, Independencia, Recoleta y Estación Central.

Asociado a las transformaciones en el ámbito escolar es posible señalar que se destaca un número que ha ido aumentando con los años en relación a las matriculas de establecimientos municipales que pasó del 1.5% en el año 2015 al 3.5% en el año 2017²².

Grafico N°1: Cantidad y proporción de estudiantes extranjeros



*NOTA: La información de este año corresponde a la matrícula preliminar a abril de 2018.
Fuente: Ministerio de Educación, Centro de Estudios (2018). Mapa del estudiantado extranjero en el sistema escolar chileno (2015-2017). Documento de trabajo N° 12. Santiago, Chile.

Cabe destacar que a pesar de que el incremento de la matrícula de estudiantes migrantes ha aumentado a nivel nacional, la región metropolitana es la que sigue liderando este aumento, junto con las regiones del extremo norte del país. ²³

La educación de niños, niñas y jóvenes migrantes, es un derecho y exigirlo es un deber de sus cuidadores/as, familiares y conocidos/as. En Chile, el derecho a educación cubre a estudiantes desde pre-básica (4 años de edad) hasta cuarto año de educación media o secundaria, siempre y cuando él o la estudiante tenga

²² Orientaciones técnicas para la inclusión educativa de los estudiantes extranjeros. Mineduc

²³ <http://www.censo2017.cl/descargas/inmigracion/181123-documento-migracion.pdf> (página 18)

menos de 21 años, a través de establecimientos educacionales con financiamiento estatal (escuelas y liceos municipales o subvencionados). Los niños, las niñas y jóvenes tienen derecho a:

Incorporarse al establecimiento educativo que deseen, en cualquier mes y época del año. Si no hay cupos, los establecimientos educacionales pueden y deben asignar un “cupo extra numerario”.

- Tener facilidades para adaptarse a los establecimientos educacionales, por ejemplo, ser flexibles con el horario, no obligar al uso de uniforme y eximir del pago de mensualidades el primer año.
- Ser matriculados/as, independiente de su documentación migratoria o de la de sus padres o cuidadores/as.
- No ser discriminados/as y ser tratados con respeto, por parte de quienes trabajan y estudian en el establecimiento educacional.
- Tener los apoyos estatales como becas de alimentación, transporte y útiles escolares, en igualdad de condiciones que el resto de los/as estudiantes en situación de vulnerabilidad.

Para el acceso efectivo de los y las estudiantes migrantes a escuelas y liceos chilenos, se deberá solicitar una autorización de “Matrícula Provisoria” en el Departamento Provincial de Educación o Secretaría Regional Ministerial, documento que debe ser entregado a la brevedad. Se podrá llevar cualquier documento que señale la identidad del o la estudiante (nombre, edad, nacionalidad). Será más rápido el trámite si tiene el certificado del último año aprobado en su país, legalizado en el país de origen del o la estudiante. No contar con estos documentos, no es impedimento para obtener la “Matrícula Provisoria”. Los niños, niñas y jóvenes podrán matricularse con la autorización de “Matrícula Provisoria”. Este documento tiene una duración de tres meses, por lo que debe iniciarse la tramitación de una visa o “Permiso de Residencia en Condición de Estudiante Titular”, lo antes posible, dado que esto es requisito para obtener una matrícula permanente. Ese documento se solicita en el Departamento de

Extranjería o en la Gobernación (si el niño/a migrante vive en regiones) y el trámite demora entre seis (6) a un (1) año.²⁴

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño/a constituyen la base de la protección del Derecho a la Educación de los estudiantes migrantes, los cuales buscan favorecer el desarrollo pleno de los mismos.

En el marco internacional existen además una serie de convenciones ratificadas por nuestro país que buscan proteger las condiciones de vida y acceso a derechos fundamentales de las personas migrantes.

A nivel nacional, cabe destacar que la Constitución de Chile, no contempla disposiciones específicas relativas a las personas migrantes. Sin embargo, dado que se basa como dijimos en capítulos anteriores en la universalidad de los Derechos Humanos, le son aplicables todas las disposiciones de carácter general, dentro de las cuales destaca el trato igualitario ante la ley y la prohibición de la discriminación a personas por su situación migratoria. La Constitución garantiza el Derecho a la Educación de todas las personas que residen en nuestro territorio, por lo que el estado debe financiar un sistema gratuito de educación con la finalidad de asegurar el acceso hasta los 21 años de edad. (Art 19 n°10 constitución de 1980).

En noviembre de 2015 se emitió el Instructivo Presidencial N°5²⁵ proporcionando lineamientos e instrucciones para una política nacional migratoria, específicamente en el área de educación; este instrumento mandata que el Gobierno de Chile deberá *“Garantizar a niñas, niños y adolescentes de familias migrantes el acceso, permanencia y progreso de su trayectoria educativa en igualdad de condiciones, con independencia de su nacionalidad, origen o situación migratoria.”*

²⁴ Cartilla Sobre el derecho a la Educación de niños, niñas y jóvenes migrantes, Instituto Nacional de Derechos Humanos- Chile 2012.

²⁵ <https://migrantes.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/88/2017/04/6-Instructivo-Presidencial-Migracio%CC%81n.pdf>

Es importante señalar que en el área de educación además de enfrentarnos a los problemas de acceso a la educación que tienen los estudiantes, el cual se ha visto modificado durante los últimos años, buscando agilizar los trámites y generando un RUN independiente de la situación migratoria de sus padres, los niños y niñas migrantes siguen presentando carencias en el área educacional, ya que el acceso a la educación no es la única problemática que evidencian, sino que también, y en concordancia con el marco jurídico establecido en Chile, aún se observan falencias importantes como con la equidad, inclusión e interculturalidad.

La Ley General de Educación (N°20370/2009) reconoce explícitamente la universalidad de Derecho a la Educación y su carácter permanente también releva entre otros aspectos, el respeto a la diversidad de proyectos educativos; la equidad de modo que todos los y los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad; el principio de integración e inclusión que establece a la escuela como un lugar de encuentro de estudiantes.

Uno de los principales cambios que se pueden observar en relación al acceso a la educación de los estudiantes migrantes tiene relación con la incorporación del Identificador Provisorio Escolar (IPE).

El aumento creciente de la matrícula escolar de estudiantes migrantes tanto de establecimientos municipales como particulares subvencionados, ha conllevado a generar una nueva política de acceso a la educación, dado que se estima que aproximadamente un tercio de la población migrante en edad escolar se encuentra en condición migratoria irregular, esto quiere decir que no cuentan con visa ni un RUN.

El identificador busca mejorar el acceso a la educación, siendo este un identificador provisorio que permite que cada persona extranjera que no cuente con cedula de identidad chilena y que desee incorporarse al sistema escolar, pueda acceder a una matrícula definitiva de manera independiente a su situación migratoria²⁶.

²⁶ <https://migrantes.mineduc.cl/identificador-provisorio-escolar/que-es-el-ipe/>

Cabe destacar que el IPE, además da acceso a otros beneficios del sector de la educación como son la alimentación escolar, tarjeta nacional estudiantil, seguro escolar de JUNAEB, textos escolares, entre otros.

1.4.- Programa “Escuela somos Todos” como herramienta de acceso a la educación.

Dado los cambios que se comienzan a realizar a favor de la población migrante, es que se establece la creación de un programa que funciona a nivel municipal el cual está orientado directamente a mejorar el acceso a la educación de los estudiantes migrantes.

El Programa Escuela Somos Todos es un convenio entre la Subsecretaría del Interior y algunas municipalidades que facilitan y promueven la integración y regularización de estudiantes migrantes. Dicho programa utiliza la Comunidad Educativa como mecanismo para hacer llegar a los padres y apoderados los requisitos para regularizar a sus hijos.

La Escuela Somos Todos, tiene como objetivo principal, lograr que la escuela sea un importante espacio de socialización que permita generar el incentivo necesario a las familias, para regularizar su situación migratoria, tanto para el acceso a los derechos sociales, como para asegurar que todos los niños que residan en Chile, cuenten con los mismos beneficios.

En la comuna de Santiago específicamente se realizó un manual de procedimiento para regularizar situación de estudiantes migrantes en la comuna de Santiago “Escuela somos todos”. Este manual en su objetivo manifiesta que busca ser una guía para la instalación del programa y que esto responde a:

- Constante incremento de estudiantes migrantes, en especial en las escuelas por sobre los liceos.
- Los establecimientos educacionales de la comuna se caracterizan por su sello inclusivo, velando a su vez por la equidad al interior de sus comunidades escolares.
- De no regularizar la situación de los estudiantes migrantes que cuentan con matrícula provisoria, estos no pueden ser promovidos de curso, sin

recibir tampoco la retribución por conceptos de subvención (SEP) además de quedar fuera de los beneficios de JUNAEB como el programa de alimentación escolar o la tarjeta nacional estudiantil.

Es importante señalar que para el presente programa se entiende como niño/a en situación irregular; todos aquellos niños, niñas y jóvenes que se encuentran en calidad de matrícula transitoria y que no tienen regularizada su residencia en el país.

Dado este programa se comienza a entregar una visa provisoria a los estudiantes. En el año 2014, 423 estudiantes obtuvieron su visa y en el año 2015 un total de 809 estudiantes de las comunas de Santiago, Quilicura, Independencia, Recoleta y Antofagasta obtuvieron esta visa. Por lo cual se puede detectar un creciente número de niños, niñas y jóvenes que ingresaron a la educación formal en nuestro país²⁷.

En el año 2016 se suman a este programa las comunas de Estación Central y Peñalolén.

El presente programa señala tener los siguientes beneficios:

- Ayudará a que niños y niñas accedan a una visa de estudiantes o la visa que mejor le conviene
- Cada niño, niña o adolescente con su RUN podrá solicitar los beneficios que corresponden en materia de salud, educación, etc.
- El colegio será beneficiado de la subvención preferencial del Estado cuando corresponde, contribuyendo así al financiamiento de la educación municipal
- El departamento de extranjería y migración colaborará en la orientación del desarrollo de este proceso y facilitará el acceso a los trámites para la solicitud de visa.

Es importante manifestar que la visa señalada como uno de los beneficios que obtienen los estudiantes, se genera en un principio por medio de este programa

²⁷ PPT ESCUELA SOMOS TODOS. Municipalidad de Santiago.2015

y finalmente se regulariza a favor de todos los niños migrantes, dado paso al Identificador Provisorio Escolar (IPE) que ya se encuentra a nivel país.

El Programa en primera instancia convoca a que las municipalidades se instruyan sobre el proceso de que es el programa y que busca. A su vez deberán contar con un coordinador municipal y si quieren uno propio de la escuela quien será el responsable de guiar a los padres y apoderados y dar cumplimiento a una serie de tareas ya indicadas, las cuales son:

- Detectar a los alumnos en condición migratoria irregular y analizar su situación
- Reunir y verificar los documentos necesarios de cada estudiante
- Recopilar los datos de un grupo de alumnos y enviar periódicamente la información al Departamento de Extranjería y Migración.

En cuanto al instructivo de la Municipalidad de Santiago, ésta señala como responsable del desarrollo del programa al interior del establecimiento educacional a la autoridad máxima, recayendo de esta forma en el director o directora y este debe asignar un encargado de desarrollar el programa o encargado de migrantes el cual debiese recibir instrucciones e información de las siguientes instancias:

- Departamento de extranjería
- Departamento de apoyo psicosocial y bienestar estudiantil
- Subdirección de Desarrollo Social
- Oficina de Migrantes

Para ser parte del programa se debe seguir ciertos pasos por parte de la Municipalidad a fin de implementarlo de forma adecuada y que dé respuesta a la necesidad de acceso a la educación.

En primera instancia el municipio deberá contactar al departamento de Extranjería y Migración para agendar una reunión informativa y de plan de trabajo. Como segundo paso el encargado municipal o coordinador de cada colegio deberá hacer un levantamiento de información dentro del establecimiento educacional correspondiente, en el cual deberá detectar a los alumnos migrantes

sin residencia, recabar los requisitos de los alumnos y sus padres para la tramitación de la visa, verificar el cumplimiento de requisitos de los niños y niñas realizando un checklist y finalmente presentar la documentación en el departamento de extranjería y migración.

El programa, además entrega las orientaciones para conseguir los datos que debe entregar el establecimiento educacional para ser parte del Programa Escuela Somos Todos. Dentro de las orientaciones señala que para conocer que estudiantes se encuentran con situación migratoria irregular deben contactar a los padres en primera instancia, que son quienes entregaran la mayor cantidad de información, en segundo lugar, solicitar carnet de identidad y la visa estampada en su pasaporte.

Para cada solicitud de visa de un estudiante se deben incluir los siguientes documentos:

- Solicitud
- Fotocopia de pasaporte
- Fotocopia de última tarjeta de turismo
- 1 fotografía reciente
- Certificado de nacimiento del solicitante, legalizado por el consulado de Chile en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
- Declaración jurada de uno de los padres, indicando que está al cuidado personal del menor, firmado éste ante notario.
- Certificado de alumno regular.

El programa, no hace referencia a ningún otro objetivo más que la integración de los niños, niñas y jóvenes a la educación municipal, dando respuesta así a los derechos fundamentales que tiene cada ser humano que reside en nuestro país.

El programa, entiende como primer paso a una nueva política de acceso a la educación de la población migrante, la regularización desde lo legal y administrativo para así avanzar en el crecimiento inclusivo e intercultural de las comunidades educativas del futuro.

El fenómeno migratorio y el diálogo intercultural que implica, plantea como desafío principal una nueva forma de convivencia social, que implique integración entre distintas razas, idiomas y culturas. Esta integración se hace compleja, partiendo de la base que nuestro único marco normativo es el D.L 1.094 del año 1975 y el D.S 597 del año 1984, que se fundan en los principios seguridad nacional y cuya lógica es la selectividad y exclusión, sin mirar a los derechos sociales como eje central del desarrollo humano en una sociedad. Dentro de este contexto que nacen las normas infra legales, que son de gran importancia y que han venido a suplir distintas necesidades o han llenado diversos vacíos contenidos en la ley, que han permitido el reconocimiento de determinados derechos sociales. Podemos mencionar las Instrucciones Generales; que se materializan a través de instructivos presidenciales y regulaciones específicas y las Instrucciones específicas por materia; siendo éstas últimas, instrucciones concretas dentro de un área como, por ejemplo: Educación.

El Derecho a la Educación es parte de los derechos que se afectan por esta problemática social y como ya hemos dicho, parte del catálogo de derechos protegidos y garantizados por nuestra Carta fundamental y perteneciente al grupo de los llamados derechos sociales, además definido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Reiteramos que el sistema educativo en Chile, se sustenta sobre la base de principios básicos, contenidos en los distintos cuerpos legales referidos, como los principios de calidad, equidad, no discriminación., diversidad, transparencia, integración e interculturalidad.

Como se puede apreciar a la luz de los principios señalados en el párrafo anterior, se realza importancia de la educación no sólo para los estudiantes nacionales sino que también para los extranjeros residentes en Chile, no obstante en la realidad esta tarea se torna muy compleja, debido a la dificultad que encuentran los extranjeros residentes en nuestro país al no tener su documentación regularizada, persiguiendo de esta manera el estatus migratorio a los hijos de estos extranjeros, los que poseen RUN provisionales, que no les

permite poner en regla su situación académica, ni acceder a beneficios básicos que entrega el Estado a sus nacionales.

Es por todo esto, que el Departamento de Extranjería y Migración en conjunto con otros entes del Estado como municipios, han intentado establecer diferentes programas, que forman parte de políticas públicas, cuyo objetivo es mejorar en lo que sea posible este tipo de situaciones. En este contexto nace el Programa Escuela Somos Todos, cuyo objetivo es lograr que las escuelas sean un espacio de sociabilización y de ayuda a las familias migrantes para que puedan regularizar la situación migratoria de sus hijos y de este modo acceder a todos los beneficios que el Estado puede y debe otorgar. Será la educación una herramienta de colaboración para intentar solucionar este problema, entregando información y asesoría a las familias para que realicen todos los trámites que sean necesarios, sin el estigma que sus estatus migratorios persigan a sus hijos, ya que será totalmente independiente.

1.5.- Planteamiento del Problema

Los antecedentes anteriormente mencionados nos dejan con una inquietud en relación a la garantía del Derecho a la Educación de la infancia migrante, debido a que la Ley Migratoria vigente en nuestro país se encuentra asociada al control de ingreso de personas y a la seguridad nacional y no así de la garantía de derechos de las personas.

Tenemos la claridad que el fenómeno migratorio es complejo en todo su contexto y que diseñar, y ejecutar políticas públicas relacionados con el Derecho a la Educación, que colaboren a mejorarlo, no es una tarea fácil, principalmente por la aplicación de la Ley Migratoria vigente, la que fue creada en otro contexto histórico, político y social. Además, debemos recordar que el flujo migratorio era escaso, y sólo después de la década de los noventa, con el retorno a la democracia y el inicio del desarrollo de una economía estable, motivó un aumento en la llegada de población migrante a nuestro país.

De la población total migrante en Chile, un 63,5% se concentra en la Región Metropolitana, según lo señalado en el Informe del último censo correspondiente

al año 2017.²⁸ De este porcentaje, un 25,6% tiene residencia en la comuna de Santiago, correspondiendo a su vez al 28% del total de habitantes de la comuna.²⁹

Actualmente los datos que maneja la Municipalidad de Santiago, indican el aumento de la población migrante escolarizada en los colegios de tipo municipal, indicando un aumento del 72% de matrículas en cuatro años.

En el año 2014 el porcentaje de la población migrante de los colegios de Santiago correspondía a un 8,9% del total de la población migrante y para finales del 2017 este índice se incrementó en un 15,5%.

Es por ello, que es de suma importancia poder analizar el proceso de acceso a la Educación de la población migrante, debido al creciente porcentaje de matrículas en el sistema público educativo chileno y cómo por medio del programa “Escuela Somos Todos”, se quiere dar cumplimiento a la garantía del Derecho a la Educación y sus aspectos fundamentales como son la calidad, la no discriminación, diversidad, transparencia, integración e interculturalidad. Dando cumplimiento así a los compromisos internacionales que Chile ha suscrito en el marco de la Convención de los Derechos del Niño y Tratados Internacionales de Derechos Humanos, ratificados.

Debido a los datos e información que ya hemos mencionado, es que las escuelas escogidas para el desarrollo del presente estudio corresponden a la Municipalidad de Santiago, ello debido al alto y creciente porcentaje de población migrante en la comuna y la necesidad de escolarización de niños migrantes que se avecindan en Chile.

Todo los antecedentes que se señalan, sumado a lo recopilado de entrevistas previas sostenidas con diferentes actores del sistema educativo público de la comuna de Santiago, que manifiestan las dificultades que presentan los estudiantes migrantes en el momento de querer adherir al sistema educativo chileno, donde recalcan que las acciones institucionales no logran dar respuesta

²⁸ Informe censo 2017, tabla de cantidad y porcentaje de población de migrante en Chile.

²⁹ El mapa de la inmigración en Santiago de Chile, Localización espacial de inmigrantes según censo 2017, reposte ATISBA, julio 2018, página 7.

a todo lo que conlleva el Derecho a la Educación, viene a recalcar la importancia de este estudio ya que el Derecho a la Educación, reconocidas como un Derecho Humano, consagrado constitucionalmente, no distingue entre nacionales o no nacionales, por lo que se entiende, involucra a toda la población residente en Chile, y será deber del Estado, garantizar el acceso a ella. En este sentido no puede privarse de este Derecho a la infancia migrante, sino por el contrario, deberá garantizarse, debido a la necesidad de escolarización de los niños migrantes residentes en el territorio nacional.

Podemos señalar que, en la búsqueda de instituciones educativas para realizar la presente investigación, nos encontramos con negativas de escuelas para participar de ello, ya que nos verbalizan no contar con personal a cargo de esta área, lo cual dificultaba el acceso a la información. Lo anterior es una clara señal de las deficiencias que presenta programa “Escuela Somos Todos”, en cuanto a su implementación, lo que aumenta indudablemente, nuestra inquietud de investigación.

Por último, debemos mencionar que esta investigación se basa en la gran importancia que reviste el Derecho a la Educación, como uno de los pilares en el desarrollo de una sociedad. No olvidemos que este Derecho, se encuentra consagrado constitucionalmente, formando parte del bloque de derechos fundamentales. Su regulación se encuentra en el artículo 19 n° 10, en el cual se expresa en su inciso primero; el Derecho a la Educación, “tiene por objeto, el pleno desarrollo de la persona, en las distintas etapas de su vida (...)”, lo que hace a este derecho esencial para el desarrollo integral de todo ser humano, desde su infancia, sin distinguir entre migrantes y nacionales, por lo que se entiende que este es un derecho inherente a toda persona con residencia en nuestro país.

1.6.- Justificación

Como investigadoras, propendemos que nuestra tesis signifique los siguientes aportes en este tema:

Aportes Teóricos:

- Indudablemente existe un aporte teórico valioso para las investigadoras, ya que este es un tema apasionante y que despierta interés investigativo de conocer la realidad basándose en un estudio de caso, frente a una necesidad innegable, dados los antecedentes de población migrante que habita el territorio nacional y sus altos y crecientes índices en la Región Metropolitana y en la comuna de Santiago.
- Dar a conocer y propiciar información del programa “Escuela somos Todos” impulsado por el Departamento de Extranjería y algunos municipios, proporcionando las características de éste y cómo la ejecución del mismo ha impactado en el área de educación intercultural.
- Diagnosticar el diseño del programa, así como su etapa de implementación, para evidencias si existe una contribución de éste en el ejercicio del Derecho a la Educación de la infancia migrante.
- Como consecuencia del aporte anterior, se podrán determinar y señalar aspectos positivos y negativos, en el Diseño y en la etapa de Implementación, del programa Escuela somos Todos, y a su vez, y basados en el análisis anterior, entregar sugerencias de mejoras.

Aportes Prácticos:

Hacer una investigación en terreno de la implementación del programa Escuela somos todos, en convenio con la Municipalidad de Santiago, para ver en la práctica, sus resultados, progresos y avances. Dicha investigación y recolección de antecedentes se realizará por medio de entrevistas con profesionales de la comunidad educativa y encuestas a los apoderados de niños migrantes, pudiendo así contrastar antecedentes desde ambas miradas.

- En este sentido existirá un aporte a la comunidad educativa involucrados en la implementación del programa, ya que desde este esfuerzo investigativo y análisis se podrá medir y entregar información relevante, que será de gran utilidad en su tarea como educadores y formadores, impactando ello de manera positiva en la comunidad migrante de cada establecimiento educacional.
- Finalmente, este estudio de caso, contribuirá de manera práctica a las mismas Escuelas, al tener al alcance los resultados de esta implementación de manera ordenada, que permita detectar las fallas o errores y así mejorar el proceso.

1.7.- Pregunta de investigación

¿De qué manera el programa Escuela Somos Todos contribuye al ejercicio pleno del Derecho a la Educación de la infancia migrante? Estudio de caso en 2 Escuelas Municipales de la comuna de Santiago.

1.8.- Objetivo General

Identificar las características de la implementación del programa Escuela Somos Todos, a fin de garantizar el Derecho a la Educación de la infancia migrante.

1.9.- Objetivos Específicos

- Identificar la implementación del programa Escuela Somos Todos, en las dos unidades educativas sometidas a estudio de caso, con el objetivo de determinar su aporte al ejercicio pleno del Derecho a la Educación de los niños y niñas migrantes.
- Determinar el Diseño del Programa Escuela Somos Todos y si éste facilita su implementación.
- Conocer las apreciaciones de los actores que participan en la implementación del Programa Escuela Somos Todos.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.- LA MIGRACIÓN

Como ya hemos dicho, es la migración un fenómeno complejo y contingente, por lo tanto, será analizado dentro del contexto global. Para efectos de este estudio, será de importancia enfocarlo a la realidad chilena, en relación al sistema educativo público al que se insertan los niños migrantes y en este sentido si el programa Escuela Somos Todos contribuye o no a dar cumplimiento al Derecho a la Educación de la infancia migrante.

Podemos definir a la Migración como el “movimiento de población, hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo, que abarca todo movimiento de personas, sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas”.³⁰

La migración humana, consta de 2 procesos:

a.- Emigración: Que es desde el punto de vista del lugar desde donde sale la población.

b.- Inmigración: Desde el punto de vista del lugar donde llega la población.

Ahora bien, la migración para los efectos de este estudio, deberá analizarse o entenderse más que como un acto o hecho singular o unitario, como un fenómeno. Así el fenómeno migratorio, se encuentra ligado a la historia misma de la humanidad, ya que desde tiempos pretéritos, las sociedades o comunidades se han desplazado o movido en busca de mejorar su vida, huyendo de la pobreza, guerras, miserias y en la búsqueda de un futuro más seguro y auspicioso.³¹

Este fenómeno humano contempla grandes desafíos para las comunidades involucradas en el proceso ya que estos desafíos surgen de la mano con el desarrollo de las sociedades globalizadas y de todos los cambios que esto significa, en sentido genérico. En este entorno aparece el concepto de Cohesión social, en tendido como “la eficacia de los mecanismos instituidos de inclusión social como a los comportamientos y valoraciones de los sujetos que forman

³⁰ Organización Internacional para las Migraciones. (2006). Glosario sobre Migración. Ginebra, Suiza. Recuperado https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf

³¹ José María Vergeles. (2018). El fenómeno Migratorio. Recuperado <https://www.hoy.es/sociedad/fenomeno-migratorio-20180813215802-nt.html>

parte de una sociedad. Los mecanismos incluyen entre otros, el empleo, sistemas educacionales, titularidad de derechos y políticas de fomento de la equidad, bienestar y la protección social.”³² Es decir, este concepto abarca la integralidad, que va más allá de lo puramente económico. Sin embargo, este último resulta determinante, al buscar mejores oportunidades laborales y por ende salariales, que, en definitiva, harán mejorar la calidad de vida de las personas.

En el mismo orden de ideas, se puede desprender que la movilidad espacial, fundada en la búsqueda de mejores condiciones de vida, resulta más forzada que voluntaria, ya que la principal motivación se origina en la búsqueda de mejores condiciones de vida para el desarrollo humano, ello debido a que no todos los países se desarrollan ni crecen de la misma manera, generando una diferencia importante en las oportunidades en los distintos países del mundo.

En este contexto, surge el concepto de globalización, ya que los orígenes de la migración no provienen de una decisión individual, sino más bien de una instancia colectiva, un pensamiento comunitario.

“Este concepto de globalización tiene como escenario un sistema social a nivel mundial y no como sistemas individuales de cada país. Se entenderá por tanto a la globalización como un proceso en el cual interactúan y se comunican los distintos países del mundo”. ³³

En esta perspectiva globalizada, el movimiento migratorio, se debe ver como uno de los procesos de interacción de esta sociedad globalizada.

La globalización se entenderá como un “proceso integral y significativo de trascendencia internacional que entrelaza todos los aspectos de la vida en sociedad, por ende se entiende como un fenómeno económico, empresarial,

³² Cepal. (2007). Cohesión social: Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe. ONU. Recuperado https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2834/S2006932_es.pdf

³³ Carla Fernández Tapia. (2008). El fenómeno migratorio y la globalización: Reflexiones para una integración con equidad. Chile. Escuela de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Central. Recuperado [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/192-Texto%20del%20art%C3%ADculo-366-1-10-20190116%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/192-Texto%20del%20art%C3%ADculo-366-1-10-20190116%20(2).pdf)

tecnológico, político social, cultural y que une a distintos países, en un proceso evolutivo”.³⁴

Es en este escenario globalizado, en que surge, en nuestro país el fenómeno migratorio, comenzando como un fenómeno sutil, para transformarse luego en una poderosa explosión social, demográfica y cultural, que requiere ir acorde con los tiempos, de la mano con esta globalización que nos envuelve a todos, reclamando estándares ad hoc a la movilidad de la población hacia Chile que se asienta en nuestro país.

2.2.- Principales Causas y Efectos de la Migración Internacional

La migración puede darse tanto de manera internacional, como de manera regional (nacional).

La migración internacional es la movilidad humana que se da de un Estado y la migración regional es la movilidad dentro del mismo Estado. Nos ocuparemos en este estudio de la Migración Internacional.

“Causas de la Migración”³⁵

Tanto la migración Internacional, presentan alguna de las siguientes causas:

1. Económicas: La búsqueda de mejor calidad de vida, se da principalmente por las diferencias salariales entre un país y otro. Además de aumento de ofertas laborales en los países desarrollados. Estímulos económicos en los países receptores, como subsidios.

Se buscan ofertas laborales, con salarios más elevados, que permitan acceder a los bienes y servicios que en los países de orígenes, resultarían más complejos de adquirir, por lo tanto los motivos de obtener un trabajo mejor remunerado, resulta a tractivo y motiva la salida del país de origen para asentarse en un país distinto.

2. Políticas: Diversos conflictos político-sociales internos en los países de origen, pueden llevar a la inestabilidad, sensación de inseguridad y temor,

³⁴ María Victoria Flores. (2016). La globalización como fenómeno político económico y social. ORBIS. Revista Científica de Ciencias Humanas. Recuperado <https://www.redalyc.org/pdf/709/70946593002.pdf>

³⁵ Jaime Gómez Walteros. (2010). La migración Internacional: Teorías y enfoques, Una mirada actual. Colombia. Universidad de Medellín. Recuperado <https://www.redalyc.org/pdf/1650/165014341004.pdf>.

que pueden terminar siendo un motivo para salir del país de origen en busca de mejor calidad de vida para las personas y sus familias.

3. Demográficas: Para el país de origen, influye la superpoblación, es decir el aumento de personas que generalmente hacen que sea complejo entre otras cosas, la búsqueda de empleo o que la mano de obra se pague a bajo costo.

Por otro lado, en los países receptores, la caída de la natalidad, como es el caso de muchos países europeos, que tiene actualmente una población envejecida, hacen que exista déficit de mano de obra.

Estas situaciones hacen que el escenario sea ideal tanto para la salida de personas de su país de origen y el fomento en la recepción de personas extranjeras, que van en busca de trabajos asalariados y vendrán a remplazar a la mano de obra que el país receptor no tiene.

4. Etnológicas: Definido por condiciones raciales e interrelaciones entre pueblos.
5. Geográficas: Determinados por cercanía fronteriza.
6. Históricas: Lasos de colonización y asentamientos de antepasados que implican afinidades de carácter cultural, de lengua, religión entre otras.
7. Sociológicas: Por encuentro entre descendientes en los países de destino.
8. Sicológicos y Médicas: Fenómenos motivacionales que hacen querer salir de sus países de origen por alguna actividad que genera una mejor expectativa.

Las razones médicas, se dan debido a que, por motivos de salud, las personas buscan otros espacios ambientales que favorezcan su mejoría.

9. Culturales, Educativos, Científicos y tecnológicos: Determinada por la brecha tecnológica y científica entre países desarrollados y subdesarrollados resulta un motivo para desplazarse.

10. Por misiones: De carácter político, diplomático, religioso, empresariales, comerciales lícitas e ilícitas, etc.
11. Estado de Bienestar: La diferencia de las prestaciones que otorga el Estado receptor, suele ser llamativo a la hora de cambiar de residencia, debido a que esto genera seguridad y oportunidades para los que recién avecindados en el país receptor.
12. Por fenómenos Naturales: Que puede estar dado por catástrofes naturales, cambios climáticos, invasión de plagas, enfermedades, prácticas inadecuadas en actividades de explotación.

Efectos de la Migración³⁶

Para el país Receptor

Más allá de los innumerables prejuicios que existen en torno a este tema, los autores, no han llegado a un acuerdo respecto de los efectos en los países receptores. Por ello, autores como Dustman, proponen estudios cuidadosos al respecto, sin generalizar sus efectos, ya que cada caso particular será diferente y dependerá del país en cuestión, de su nivel de desarrollo y de sus niveles de productividad. Para Dustman, Frattini y Glitz, el inmigrante genera riqueza a través de su trabajo, causando un efecto en la producción, lo que se traduce en el PIB y causará otro efecto, sobre la demanda a través del consumo, ya que es evidente que para subsistir en cualquier sociedad las personas deberán abastecerse de sus necesidades básicas y otras que les proporcionarán un mayor nivel de bienestar, lo que se traduce en niveles de consumos que podrán ir desde básicos, moderados y altos.

Es necesario señalar que en un inicio, “los trabajadores migrantes, requieran mayor servicios sociales que los nativos, debido a que se encuentran en su etapa de instalación y porque sencillamente son más pobres, pero con el paso del tiempo se vuelven contribuyentes netos, ya que son más jóvenes y además de trabajadores, pueden convertirse en empresarios.”³⁷ Esto puede darse debido a

³⁶ Jaime Gómez Walteros. (2010). La migración Internacional: Teorías y enfoques, Una mirada actual. Colombia. Universidad de Medellín. Recuperado <https://www.redalyc.org/pdf/1650/165014341004.pdf>

³⁷ Jaime Gómez Walteros. (2010). La migración Internacional: Teorías y enfoques, Una mirada actual. Colombia. Universidad de Medellín. Recuperado <https://www.redalyc.org/pdf/1650/165014341004.pdf>

que muchas de personas que llegan a otros países, logran hacer sus pequeños negocios y se desarrollan en sus actividades de manera independiente. Por ejemplo, en Chile, así sucedió con la comunidad China, o Turca hace unas décadas cuando se avicindaron en territorio nacional, pero también se ha visto otro tipo de negocios de envergaduras pequeñas, pero con las que han podido satisfacer sus necesidades e instalarse en nuestro país.

En materia netamente de Población, autores como Hayek y Simón, creen que la población migrante contribuye al rejuvenecimiento de la fuerza laboral, cultura global y enriquece la diversidad. Estos elementos son claves para el desarrollo de las sociedades y visto desde ese punto de vista, la oleada migrante, es un gran aporte, en la multiculturalidad, el desarrollo y la diversidad, todos elementos propios de sociedades más desarrolladas.

“La llegada de los inmigrantes es una oportunidad valiosa para enriquecer las diversas formas culturales (la música danza, teatro, artes, deportes, comidas, etc.) de un país y potenciar nuevas expresiones derivadas de las mismas.”³⁸

Indudablemente esta multiculturalidad es beneficiosa para el país receptor, ya que existirá mayores de ofertas en variados aspectos, como la oferta culinaria, se descubrirán nuevos talentos en el área de las artes, crecerá el capital humano y la fuerza de trabajo, la que, a su vez, rejuvenecerá, ya que por regla general, la población migrante, pertenece a un rango etario joven, en plena capacidad laboral.

Para el país de Origen

A pesar de la variedad de opiniones a este respecto, la mayoría tiene una valoración positiva respecto de quien sale de su país, para residir en otro, porque mejora las condiciones económicas de las familias emigrantes y por el nivel de aprendizaje, experiencia e información de las mismas, todo lo que sin duda son aspectos positivos, ya que contribuyen al desarrollo humano de quien deja su país de origen, mejora la calidad de vida y aumenta las posibilidades de un buen empleo, lo que no sólo se considera positivo desde el punto de vista económico, sino a nivel personal, porque se produce una autovaloración del trabajador, lo

³⁸ Jaime Gómez Walteros. (2010). La migración Internacional: Teorías y enfoques, Una mirada actual. Colombia. Universidad de Medellín. Recuperado <https://www.redalyc.org/pdf/1650/165014341004.pdf>

que indudablemente genera un impacto positivo en todas las áreas.. Sin embargo también se piensa que “existe una pérdida del capital humano del país de origen y además del capital financiero, no obstante hay autores que opinan que toda esta salida de capital humano y financiero se ve compensado con las remesas”³⁹, ya que cuando las personas salen de su país de origen para residir en otro, lo hace generalmente y como ya hemos señalado, por razones económicas, radicadas en las diferencias de salarios. Esta búsqueda de mejores salarios, permite mejorar la calidad de vida de la población migrante y a su vez éstos hacen que una porción de esa mejora salarial, retorne a sus países de origen, con la finalidad de colaborar, por ejemplo, con sus familias.

En todo caso, la dinámica de las remesas y su impacto en la economía de los países de origen, dependerá de variados factores, como, por ejemplo, el tamaño de la población que emigra y el tiempo que estén fuera de su país natal, empero y más allá de las condiciones o características para cada caso en concreto, este efecto es de mucha importancia para los países de origen, impactando directa o indirectamente en la economía de éstos.

2.3.- Tipos de migración

Es importante señalar que se han descrito varios tipos de migración, con el objetivo de poder caracterizar a la población migrante desde diferentes áreas, asociadas al motivo de su migración y al impacto que estas pueden tener en las personas. Cabe señalar que existen varios autores que han tratado de definir, tipificar y explicar el fenómeno, como se ha explicado anteriormente.

Es fundamental señalar que los tipos de migración se encuentran asociados a distintos criterios escogidos por diversos autores y estudiosos del área, considerando aspectos como el tiempo, estilo de vida, necesidades, demandas profesionales, edad y grado de libertad.⁴⁰

³⁹ Jaime Gómez Walteros. (2010). La migración Internacional: Teorías y enfoques, Una mirada actual. Colombia. Universidad de Medellín. Recuperado <https://www.redalyc.org/pdf/1650/165014341004.pdf>

⁴⁰ Amparo Micolta León. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones Internacionales. Colombia. Revista del Departamento de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Colombia. Recuperado <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-TeoriasYConceptosAsociadosAlEstudioDeLasMigracione-4391739.pdf>

Estos criterios serán explicados según la autora Amparo Micolta León, quien los caracteriza y tipifica de la siguiente forma en unos de sus estudios.

Según el tiempo

Existen cuatro tipologías de migración según este criterio, las cuales son las siguientes:

Estacionales: esta mantiene relación con los trabajadores que se cambian de un lugar a otro por temas asociados directamente al trabajo de faena y de tipo temporal, como son la recolección y otros trabajos que se efectúan solo en una temporada de terminada.

Temporales reiterados: Aquellas en donde a las personas se les renueva su contrato de trabajo, a medida que la empresa contratante va acometiendo nuevas tareas, hasta que se finalizan las mismas.

De varios años: Es la expectativa más frecuente entre los emigrantes modernos. Se emigra generalmente con la fantasía, a menudo irreal, de que solamente se va a estar unos años fuera del país de origen. En muchos casos ello no es así y la emigración se convierte, en definitiva, en permanente.

Indefinidas: Se parte del lugar de origen con la idea de no volver a éste, salvo en vacaciones o en viajes ocasionales.

Según las demandas y necesidades profesionales:

Buscando un status profesional estable: Es el caso de los trabajadores del campo que se incorporan a la industria.

Exigencia de la actividad profesional: Tal es el caso de los militares, funcionarios, diplomáticos, etc.

Búsqueda de un desarrollo superior: Aquí se engloban las migraciones de los intelectuales, que buscan nuevos horizontes formativos y/o profesionales fuera de sus fronteras.

Según la edad:

Infantil: Los niños suelen cambiar de país acompañando a sus padres, generalmente al mismo tiempo o después que éstos. Se trata de un dato importante porque, tanto en un caso como en otro, los niños van a padecer doblemente el hecho migratorio: directamente y a través de lo que les transmiten los padres. Además, cuando emigran después de los padres, lo hacen tras un periodo en el que se han visto privados de éstos y, posiblemente, han podido vivir una situación de mayor o menor deprivación afectiva. No obstante, si tal deprivación afectiva ha sido adecuadamente substituida desde el mismo punto de vista (afectivo), a la larga les será más fácil integrarse en la nueva tierra, ya que es probable que se hallarán menos integrados en el origen, que sus mayores.

De adultos: son los que lideran el proceso a partir de sus criterios y necesidades, incluyendo en éstas, aquellas que les atañen como responsables del cuidado, atención y manutención de otros.

De ancianos: Los ancianos pueden verse forzados a abandonar su pueblo por diversos motivos: porque va quedando deshabitado, para buscar disfrute y mejor calidad de vida en otros lugares después de la jubilación o porque sus hijos ya han emigrado con anterioridad y quedan solos. Unirse con sus hijos nuevamente les brinda la posibilidad de reemprender la vida con los nietos y complementar las experiencias que tuvieron con sus hijos. De todas maneras, una migración para una persona de edad conlleva siempre importantes dificultades psicosociales que, si no son adecuadamente atendidas facilitan enormemente la descompensación psicopatológica del emigrante.

Según el grado de libertad:

Voluntarias: hoy este tipo de migración se observa especialmente en aquellas personas cuyo móvil y motivación principal es de tipo económico.

Forzosas: dentro de éstas se consideran:

- Los esclavos. En épocas de colonización fueron llevados grandes contingentes de seres humanos para ser explotados por los colonizadores. Esta práctica perduró durante largos años.
- Los deportados o desterrados. Son aquellos a los que se les obliga a dejar su país o región porque se les quita su tierra. Aunque sufren todos los avatares de la emigración y generalmente descienden en su status social, muchas veces pueden ser ayudados por otros compatriotas o por organizaciones sociales o políticas.
- Los refugiados. Aquellos que han de abandonar su país porque de lo contrario peligran su medio inmediato de vida o incluso su vida misma. Al igual que los anteriores, suelen tener más dificultades de asentamiento en el país receptor ya que a menudo hacen el cambio precipitadamente

Por otra parte, la autora Cristina Blanco en su trabajo “Las Migraciones Contemporáneas” establece la siguiente tipología, a partir de categorías como el límite geográfico, la duración, los sujetos de decisión y las causas.

De acuerdo al límite geográfico las migraciones pueden ser:

- Internas
- Externas o internacionales

De acuerdo a la duración pueden ser

- Transitorias
- Definitivas

De acuerdo a los sujetos de la decisión

- migraciones espontáneas
- dirigidas
- forzadas.

De acuerdo a las causas que las motivan las migraciones son

- ecológicas
- políticas
- económicas.

2.4.- Teorías sobre la migración internacional

En este ítem se dan a conocer las teorías y enfoques de la migración internacional, siendo éste el tipo de migración al cual se encuentra orientado el presente estudio, señalamos que es de tipo internacional dado que la población migrante proviene de países distintos al nuestro, por lo cual se genera un cruce de fronteras geográficas, en búsqueda del establecimiento en un nuevo país.

Jaime Alberto Gómez Walteros, en su texto la Migración Internacional: Teorías y Enfoques. Una mirada actual describe las siguientes teorías y enfoques:

Escuela Clásica: Refiere que las migraciones se dan por ser un nexo necesario para el desarrollo de la producción a través de la libre movilidad de factores (Smith). Como parte de la elección del individuo en el ejercicio de sus libertades individuales, motivado por las diferencias salariales (Smith, Marx, Malthus). Por crecimiento poblacional, entendida como superpoblación, por sustitución de actividades económicas y como búsqueda de bienestar.

Tanto Smith (1958, pp. 131, 137) como Malthus (1951) se oponían a que los gobiernos ejercieran impedimentos a la movilidad de las personas o trataran de penalizar su acción, ya que las personas en su proceso migratorio solo buscan el bienestar. Para estos autores al día de hoy equiparar al trabajador irregular con ilegal sería algo vergonzoso y falto de toda lógica. Para Malthus (1951), como su obsesión era el control del crecimiento poblacional, veía en la emigración una medida benéfica de corto plazo en aras del bienestar, pero que no solucionaba los problemas de explosión demográfica en el largo plazo.

Escuela austriaca: Para la escuela austriaca tanto en Mises (2004) como en Hayek (1997), la migración internacional se puede tratar como un tema indisolublemente ligado a los principios liberales; no obstante, el primero no habla directamente de migración, como en cambio sí lo hace el segundo. Sobre

la migración Hayek (1997), pide tolerancia con el forastero, exalta la diversidad de los individuos en una sociedad porque beneficia la productividad, busca la eliminación de los límites fronterizos entre naciones, reivindica el comercio y la competencia, ve importantes aciertos sobre el crecimiento poblacional. Julian (1981, 1989) advierte que la inmigración no debe prohibirse bajo ningún argumento, que es como prohibir el ingreso de mercancías a un país bajo la disculpa de que afecta a los productores nacionales, que si bien puede ocurrir un efecto nocivo en el corto plazo será transitorio ya que en el largo plazo habrá beneficios superiores.

Escuela Neoclásica: Para los autores de esta escuela el origen de la migración internacional es de carácter económico y han de buscarse sus causas en la diferencia salarial entre países, viéndose reflejados en el nivel de ingresos como también en las disparidades de bienestar social.

La decisión de emigrar está basada en la llamada “elección racional” con el objetivo de maximizar una función de utilidad con unos determinados rendimientos netos esperados; el movimiento migratorio es, entonces, la manifestación de la movilidad de factores para hacer el mejor uso alternativo de estos, en donde en el plano macro se le considera una teoría de la llamada redistribución espacial de los factores de producción en respuesta a los precios relativos diferentes.

Independiente a las distintas Teorías respecto a la migración internacional, lo que es claro es que esta movilidad humana, que traspasa las fronteras de los países, involucra la residencia de la población que llega a un país determinado. Esta residencia trae consigo el desenvolvimiento de ese grupo humano en una sociedad diferente a la de su origen, en la cual deberá desenvolverse, tanto los adultos en sus ámbitos laborales, como los niños en su ámbito estudiantil. Todo lo que implica habituarse a nuevas costumbres, rutinas y culturas. Es aquí donde nacen o toman fuerza dos conceptos similares pero diametralmente opuestos: Integración e Inclusión y que son fundamentales para el desarrollo humano y social.

2.5.- Integración, Inclusión e Interculturalidad

La migración en nuestro país tiene diversas aristas a analizar, una de estas mantiene relación con los conceptos de inclusión e integración, conceptos utilizados de manera recurrente por parte de la población, conceptos de los cuales se hace alusión cuando se aborda el tema de la migración y de cómo el Estado debe dar respuesta a los Derechos Humanos de la persona, ambos conceptos siendo parte además de la importancia de la interculturalidad en nuestros tiempos. Es por ello que es necesario conocer el concepto de estos y como se interrelacionan unos con otros

Integración:

En relación al concepto de integración debemos manifestar que el enfoque del concepto para este estudio se basa en una mirada psicosocial de la integración, entendiendo ésta como una forma de respuesta a las necesidades de la población migrante en nuestro país.

Migrar con lleva un cambio en el entorno de las personas, de costumbres y de la forma de entender temas, esto debido a las diferencias culturales existentes entre el país de origen y el país al cual migran, lo que conlleva un proceso de asimilación de una nueva cultura para la población migrante.

Desde la etimología la palabra integración tiene origen en el concepto latino "integratio"; se trata de la acción y efecto de integrar o integrarse (constituir un todo, completar un todo con las partes que faltaban o hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo).

Desde el área social es importante señalar el concepto de integración social, siendo éste un proceso dinámico y multifactorial que supone que gente que se encuentra en diferentes grupos sociales se reúna bajo un mismo objetivo.

Con lo anterior se puede establecer la importancia de la integración dentro de un país, la cual mantiene relación con la búsqueda de que las personas que pertenecen a diferentes grupos sociales convivan en armonía e igualdad entre los mismos.

Mariana Ruiz de Lobera, realiza la siguiente definición del concepto de integración: “Integración: cuando hay identificación con la cultura de origen e interés y valoración hacia los nuevos grupos de la sociedad receptora”⁴¹

Cabe señalar que el concepto de integración se desarrolla en educación con mayor énfasis en las necesidades educativas que puedan tener los estudiantes sin distinción de su nacionalidad, asociadas éstas al aprendizaje de cada alumno, en concordancia con lo anterior la UNESCO establece como concepto de integración, lo siguiente: “Los estudiantes considerados como alumnos con “necesidades educativas especiales” se sitúan en entornos de educación general con algunas adaptaciones y recursos, pero a condición de que puedan encajar en las estructuras y marcos de referencia preexistentes, y en un entorno inalterado”⁴²

Por lo anterior es dable señalar que nace como gran protagonista el concepto de inclusión, el cual hace referencia a diferentes dimensiones y no quedándose limitado a las necesidades educativas especiales.

El concepto de integración, relacionado en forma directa con la educación, nace como respuesta frente a la discapacidad de los niños escolarizados, cuyo fin último es la inserción de las personas con discapacidad en la sociedad toda, pero con énfasis al sistema educativo. Este foco fue variando con el tiempo y se enfoca en la inserción de las personas diferentes, en el sentido amplio de la palabra.

La concepción de la integración en el área educativa y ahora llevado a las altas matriculas de niños migrantes en el sistema educativo chileno, plantea los siguientes desafíos:

- Educación basada en principios de igualdad y competición
- La inserción es parcial y condicionada
- Exige transformaciones superficiales
- Se centra en el alumno

⁴¹ Mariana Ruiz de Lobera. (2005). Inmigración, diversidad, integración, exclusión: conceptos clave para el trabajo con la población inmigrante. España. Recuperado <http://www.injuve.es/sites/default/files/66CAP1.pdf>

⁴² UNESCO. (2017). Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación. Francia. Recuperado <https://yoprofesor.org/2018/05/24/guia-para-asegurar-la-inclusion-y-la-equidad-en-la-educacion-en-pdf/>

- Tiende a disfrazar las diferencias o limitaciones para potenciar su inserción

Kaufman (1985), define la integración en el marco educativo "mainstreaming" como: " referida a la integración temporal, instructiva y social de un grupo de seleccionado de niños excepcionales, con sus compañeros normales, basada en una planificación educativa y un proceso `programador evolutivo e individualmente determinado. Esta integración requería una clasificación de responsabilidades entre el personal educativo regular y especial y el personal administrativo, instructor y auxiliar".

La NARC (National association of Retarded Citizens, USA) la define como: "la integración es una filosofía o principio de ofrecimiento de servicios educativos que se pone en práctica mediante la provisión de una variedad de alternativas instructivas y de clases, que son apropiadas al plan educativo, para cada alumno, permitiendo la máxima integración instructiva, temporal y social entre alumnos deficientes y no deficientes durante la jornada escolar normal".

Si bien es cierto que, en el caso de la migración, no nos enfrentamos a discapacidades, hablamos aquí de diferencias culturales, distintas realidades educativas, provenientes de distintos orígenes, que hacen que sea necesaria una adecuación, del sistema o de la malla curricular, que permita que los niños migrantes puedan desenvolverse y desarrollarse en un plano de igualdad y plenitud.

En relación al mismo concepto de integración es importante referir en relación a la integración sociocultural, que esta busca la unión en las diversidades y no como una fusión, por ende, la integración lo que busca es unificar la sociedad, dejando de lado las características propias de cada persona en relación a su cultura de origen⁴³.

⁴³ Carlota Solé, Rosa Alcalde y Josep Point. (2002). El concepto de integración desde la sociología de las Migraciones.

Inclusión:

Con respecto a la inclusión presentamos algunas definiciones del concepto, obtenidos desde el documento “Comprendiendo los conceptos de diversidad e inclusión en nuestra comunidad” emanado desde el Ministerio de Educación.

“...la inclusión se concibe como un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. Las barreras, al igual que los recursos para reducirlas, se pueden encontrar en todos los elementos y estructuras del sistema. Dentro de las escuelas, en la comunidad, y en las políticas locales y nacionales. La inclusión, está ligada a cualquier tipo de discriminación y exclusión, en el entendido de que hay muchos estudiantes que no tienen igualdad de oportunidades educativas ni reciben una educación adecuada a sus necesidades y características personales, tales como los alumnos con discapacidad, niños pertenecientes a pueblos originarios o afrodescendientes, niños portadores de VIH/SIDA o adolescentes embarazadas, entre otros.” (Ainscow, & Booth, 2000, p. 11)

“Vemos la inclusión como un proceso sin fin que tiene que ver con la participación de las personas, la creación de sistemas de participación y sus ajustes, y la promoción de valores inclusivos. Se trata de aumentar la participación de todos en las culturas, las comunidades y el curriculum y la reducción de todas las formas de exclusión y discriminación. Se refiere a escuchar las voces de los estudiantes y actuar en consecuencia para responder a sus demandas. Está tan relacionado con las familias y con el personal en los centros escolares como lo está con los estudiantes.” (Booth y Ainscow, 2015, p. 27)

“...el enfoque inclusivo no apunta a relevar las carencias o vulnerabilidades de grupos de estudiantes para orientar la provisión de apoyos en función de ello, sino al contrario, valora la riqueza inherente a la diversidad de las personas y, por lo tanto, invita a observar e incorporar las potencialidades e intereses de los y las estudiantes como información fundamental para el diseño de la respuesta educativa. Desde el enfoque inclusivo se reconoce la diversidad como condición transversal a todas las personas, y no como una categoría que distingue a aquellos estudiantes que se alejan de un referente de “normalidad”. Por esto mismo, la inclusión es una manera de entender el estar juntos, lo común, como

una dimensión que se enriquece a partir del reconocimiento y expresión de la diversidad de quienes conforman una comunidad educativa. De esta manera, una mirada inclusiva permite conjugar lo diverso y lo común, haciendo posible la construcción de un nosotros que acoge, legitima y valora la pertenencia de todos y todas. A partir de lo anterior, al hablar de inclusión en educación nos referiremos a la construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, participación y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorecen que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.” (Mineduc, 2016, pp.13-14)

*Por otra parte, de manera genérica se define la inclusión como: **La actitud, tendencia o política de integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que éstas puedan participar y contribuir en ella y beneficiarse en este proceso. La palabra, como tal, proviene del latín inclusio, inclusiōnis.***⁴⁴

Una vez conocidos ambos conceptos, es importante señalar que el concepto de inclusión es el que mantiene una mayor relación con el área de educación, que es el área a desarrollar en la presente investigación, además de ser éste el concepto utilizado actualmente en el área, con el objetivo de incluir a la población migrante en todas sus aristas, no solo desde el aprendizaje, sino más bien que desde su contexto, hacerlos partes de los establecimientos educacionales desde la participación contantes de ellos, y de cómo se construye comunidad educativa desde este escenario.

Ahora bien, dentro del contexto del que hemos hablado con relación al fenómeno migratorio en Chile y su explosión producida con fuerza el último tiempo, no estando preparado nuestro país, institucionalmente para este fenómeno, es que convierte en un problema público relevante y pasa a ser prioritario en las agendas públicas de los gobiernos. Y como la relevancia se hace tal, es que este problema público, necesita de la intervención del Estado para bajar las

⁴⁴ Página web [significados.com](https://www.significados.com/), revisada con fecha 31 de diciembre de 2019 <https://www.significados.com/inclusion/>

soluciones que deberán adoptar los diferentes agentes que participan de este proceso.

Interculturalidad:

La interculturalidad es un fenómeno social que se establece a partir de las migraciones hacia nuestro país, y en construcción con el fortalecimiento de la integración e inclusión que se espera proporcionar a la población migrante residente en Chile. Como concepto de interculturalidad podemos decir:

“La interculturalidad surge como un enfoque superador de este multiculturalismo, y también como respuesta a contextos sociales distintos, y desde objetivos divergentes, especialmente en el caso de América Latina. El concepto de interculturalidad, alude a "una situación, proceso o proyecto que se produce en el espacio entre dos distintas formas de producción cultural" (Novaro, 2006: 2). La propuesta política de la interculturalidad, en vez de simplemente "acompañar" los procesos ligados a la diversidad, lo que hace es procurar intervenir en el proceso, orientándolo hacia espacios de comunicación que no se generarían "naturalmente". Esta intencionalidad supone varios puntos de partida distintos, y sugerentes: en primer lugar, implica la voluntad de cambiar la propia cultura de origen e incorporar la diversidad, con sus consecuencias: "cualquier proceso de acomodación de la diversidad implica un proceso de deconstrucción, con el fin de poder compartir, mover, transferir y modificar la cultura propia" (Zapata-Barrero, 2013: 57). Para que esta interacción sea posible, se requeriría la igualdad jurídica de quienes interactúan, por lo que se trataría de un enfoque reivindicativo y democrático, aunque a partir de este mismo punto se ha cuestionado que esta igualación jurídica supondría una acción homogeneizadora y, por lo tanto, atentaría contra la diversidad.

La interculturalidad supone, entonces, la posibilidad de un encuentro igualitario entre grupos diversos, mediante el diálogo entre distintas posiciones y saberes, y la construcción conjunta de prioridades y estrategias. El diálogo es, precisamente, la palabra clave de esta línea argumentativa. Pero, además, el posicionamiento desde la interculturalidad implicaría una reflexión crítica sobre aquello que se identifica como las formas culturales propias, lo

que permitiría entender su carácter relativo e histórico y, por lo tanto, la arbitrariedad que subyace a su imposición como las únicas formas culturales posibles. Particularmente en las situaciones de enseñanza-aprendizaje, "la interculturalidad supondría reconocer a la diversidad como un atributo positivo de la sociedad y no como un problema, en tanto permitiría interpretar códigos diversos, relativizar los logros de la propia cultura" (Novaro, 2006:5). Sin duda se trata de un enfoque con enormes potencialidades, pero también se han señalado puntos débiles que podrían transformarlo en una herramienta de legitimación, como el multiculturalismo."⁴⁵

Junto con lo anterior es que podemos dar cuenta que las palabras de Integración, Inclusión e Interculturalidad se encuentran ligas desde un objetivo común que es poder visualizar la presencia de población migrante, reconociendo a esta. Si bien cada palabra busca dar respuestas de manera distinta una con la otra, el sentido de estos tres conceptos se encuentra alineado en generar cambios a favor de la población migrante.

Es por ello la relevancia de estos conceptos los cuales buscan disminuir la segregación de la población migrante decepcionada en nuestro país, lo cual responde a la movilidad de la población que da en estos tiempos, indiferente del motivo de migración, reconociendo éste como un fenómeno social

2.6.- Surgimiento de la Política Pública

Las políticas públicas en Chile, surgen debido a la identificación de un problema que es detectado por diversos actores y en el cual el Estado interviene buscando generar una solución a este problema. Para que un problema llegue a generar una política pública a su favor éste debe tener dos características fundamentales.

Según Gary Becker (1995), un cierto problema es reconocido como problema social cuando

⁴⁵ Carolina Stefoni, Fernanda Stang y Andrea Riedemann. (2016). Educación e interculturalidad en Chile: Un marco para el análisis. Santiago de Chile. Instituto de Estudios Internacionales. Universidad de Chile. Recuperado <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rei/v48n185/art08.pdf>.

I- Muestra carencias objetivas y;

II- Cuando actores con poder califican a esa situación como problema público.

Las carencias y problemáticas que presenta la sociedad y los grupos dentro de ésta, pueden avalarse por medio de estudios e informes que demuestren objetivamente una situación que afecta el bienestar de las personas. Estas carencias de la población se convierten en un problema público cuando actores de la sociedad con poder, tanto dentro como fuera del Estado, consideran que la situación actual no es aceptable y que es necesaria una intervención política para darle solución.

Así, según lo expresado por André Noel Roth, podemos definir a las políticas públicas como un “conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos, considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental, con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática.”⁴⁶

Este problema público, se transforma en una prioridad para el Estado, el que, mediante sus agentes públicos, buscan resolver estos problemas que se traducen en demandas sociales, que requieren de la intervención del Estado y se instalan como prioridad, al punto de ser parte de la agenda pública. Autores como Cobb y Ross (1976) denominan construcción de la agenda al “proceso mediante el cual las demandas de los diferentes grupos de la población se convierten en asuntos que compiten por la atención de las autoridades públicas”⁴⁷.

Teóricamente los problemas públicos cuentan con tres características principales, como primera característica encontramos la interdependencia de problemas.

⁴⁶ Roth, N. (2002). Políticas Públicas, formulación, implementación y evaluación. Bogotá. Colombia. Aurora.

⁴⁷ Tamayo, M. (2005). La formación de la agenda pública. México.

“Los problemas públicos muy raramente se nos revelan como cuestiones aisladas de otros fenómenos de la vida social. Los problemas que identificamos como tales son parte de un sistema completo de acción y muy raramente hay una uncausalidad en su origen y explicación. Las diversas esferas de la vida social están interconectadas, por lo que aquellas situaciones que han sido identificadas como problemáticas están influidas por –y también fluyen a- los fenómenos con los que comparten un sistema de acción”. ⁴⁸

Luego de lo señalado con anterioridad, podemos definir la interdependencia existente en el área de migración de varias problemáticas que se presentan, las cuales dan origen al problema específico que queremos dar cuenta que es la falta de políticas públicas en el área de educación para la población migrante. Dentro de estos diferentes problemas, podemos identificar como causales de que el acceso a la educación de la infancia migrante, se vea en ocasiones truncada, mantiene relación con problemas de fondo, como la ley migratoria con la cual contamos como país, que como bien hemos dicho en capítulos anteriores se basa en el control y el tránsito de personas migrantes no en el resguardo y protección de los derechos de éstos, como otro arista presente contamos con la dificultad que contaban los niños, niñas y jóvenes para obtener una visa en el país, ya que esta dependía de la situación migratoria de sus padres, como una tercera arista del problema se puede evidenciar la dificultad para reconocer los estudios ya cursados en su país natal, finalmente se encuentra un problema mayor que mantiene relación con la inclusión de los estudiantes migrantes al sistema público escolar chileno, ya que se mejoró en cuanto a políticas de acceso pero no ha trabajado a favor de la inclusión, de la adecuación de asignaturas, entre otros.

Luego de detectar el problema público, que ha sido evidenciado por la sociedad y del cual se conocen las causas, se da paso a la creación de una Política Pública que pueda dar respuesta a la demanda planteada.

⁴⁸ Olavarría, M. (2007). Documentos de Trabajo, conceptos básicos en el análisis de políticas públicas. Santiago. Chile.

En nuestro estudio es importante referir que comienzan a surgir políticas públicas a fin de favorecer la calidad de vida de las personas migrantes, dado que la ciudadanía identifica a esta población como carentes de derechos y donde el gobierno debe actuar.

Thomas Dye (2002) señala que una política pública es cualquier cosa que el Estado elige hacer o no hacer. Los Estados regulan conflictos en la sociedad y la organizan para enfrentar conflictos con otras sociedades, distribuyen una gran variedad de recompensas simbólicas y servicios materiales a los miembros de la sociedad.

En la misma perspectiva anterior se encuentran Howlett y Ramesh (2003) al definir las políticas públicas como el resultado de decisiones de gobierno que pueden estar orientadas a mantener o alterar el status quo.

Jenkins (1978) en cambio centra su atención en la decisión misma que hace surgir una política pública. Para él, una política pública hace referencia a un conjunto de decisiones interrelacionadas, tomadas por un actor o grupo de actores respecto de la selección de metas y medios para alcanzarlas en una situación específica y donde aquellas decisiones están dentro del ámbito de autoridad de estos actores.

Si lo vemos de una forma más sencilla finalmente la política pública es lo que genera el Estado para dar respuesta a un problema público, como puede ser un decreto, una ley, un programa entre otros, que esté directamente asociado a mejorar o incidir en alguna problemática.

Las políticas públicas, serán por ende, la herramienta que pretende dar respuesta a estas demandas sociales. Es en este escenario en el que participan los agentes y actores del Estado, pero es el Estado el que delimita los cursos de acción o pone las reglas del juego, que servirán de lineamiento para este proceso que contendrá desde la decisión de la política pública, su diseño, implementación y evaluación. Será la política pública, la materialización de la decisión del Estado, en cuanto al quehacer de esta decisión.

Serán en la materialidad, las políticas públicas, “programas de acciones, que representan la realización concreta de decisiones, el medio usado por un actor llamado Estado, en su voluntad de modificar el comportamiento mediante el cambio de las reglas del juego operantes hasta entonces”.⁴⁹

En todo este sentido, debemos entender que esta política pública implica un proceso medianamente complejo en el que intervienen el Estado y sus agentes, como ya dijimos, en pos de resolver una situación que tiene una connotación de problema y por ende requiere de una solución, para lo que se trazarán metas para dar las respuestas necesarias a esta situación. En este sentido, el primer paso para materializar la Política Pública, será la toma de decisión de la medida que se adoptará para ese cometido. Comienza así el proceso en sí mismo.

El Estado, a través de sus organismos e instituciones, en esta etapa deberá decidir entre una solución o la otra, dentro de una amplia gama de soluciones que tendrá a disposición, pero deberá decidir en virtud de sus prioridades.

En este proceso intervienen varios actores públicos que influirán de acuerdo a sus propios intereses e ideologías en esta toma de decisión. Se transforma así esta etapa en un proceso complejo y de larga data, que no se lleva a cabo como un proceso plano y estructurado, sino que por el contrario, está compuesto de variadas opiniones, pensamientos, discusiones e interacciones de todos los intervinientes.

2.7.- La Decisión de las Políticas Públicas⁵⁰

Para que esta etapa tenga éxito deben concurrir os siguientes elementos:

- Reconocimiento del problema
- Disponibilidad de una solución o alternativa posible o aceptable
- Condiciones políticas favorables

⁴⁹ Roth, N. (2002). Políticas Públicas, formulación, implementación y evaluación. Bogotá. Colombia. Aurora.

⁵⁰ Olavarría, M. (2007). Documentos de Trabajo, conceptos básicos en el análisis de políticas públicas. Santiago. Chile.

La toma de decisión es la etapa que sigue a la construcción de la Agenda Pública, y se llevará a cabo luego de analizar y discutir, dentro de un pliego de alternativas posibles que den respuesta al problema público en cuestión.

El objetivo final de una decisión es dar solución a un problema de carácter relevante, pero muchas veces esto no es posible, buscará la decisión al menos aminorar el problema.

La toma de decisión es un proceso de carácter político, en que existen intereses diversos involucrados, que deberá enmarcarse dentro de la normativa e institucionalidad vigente.

Existen diversos modelos para la toma de decisión, que serán analizados a continuación.

a) **Modelo Racional:** Basado en el análisis económico, cuya finalidad es maximizar las utilidades.

Dye (2002) una política pública es racional, cuando la diferencia entre los beneficios que alcanza y los sacrificios que involucra, es positiva y mayor que cualquier otra alternativa de política pública. En definitiva, se optará por la alternativa que se acerque mayormente a la solución, con el menor costo económico involucrado.

b) **Modelo de Racionalidad Limitada:** Esta fundado en la imposibilidad de llevar a cabo el modelo racional, ya que al ser demasiada la información para someterla a análisis es imposible llegar a la situación racional perfecta. Se plantea que no obstante a ser decisiones racionales, se está expuesto a muchas circunstancias limitantes, que deben ser enfrentadas por los agentes que toman la decisión. “Este modelo comprende el comportamiento de un tomador de decisiones que gestiona un compromiso, entre un problema y los apremios de la situación y que en ese mismo contexto, hace lo mejor que puede, allí donde se encuentra.”⁵¹

⁵¹ Olavarría, M. (2007). Documentos de Trabajo, conceptos básicos en el análisis de políticas públicas. Santiago. Chile.

- c) **Modelo de decisiones incrementales:** Lindblom (2000), sostiene que las decisiones que se adoptan, generan situaciones que difieren sólo marginalmente de la que ya existe, por lo que los cambios a la situación actual son sólo incrementales. Una de las razones que sostiene este modelo, es la escasez de recursos, y tomar decisiones basados en la marginalidad, resulta menos costoso en términos económicos, que realizar cambios radicales. Por otro lado, es difícil esperar grandes cambios en las políticas, por que las decisiones se basan en criterios políticos, de lo que resultan pequeños cambios.
- d) **Modelo del tarro de basura o de la irracionalidad:** Cohen, March y Olsen (1972) plantean este modelo, que se centra en organizaciones llamadas anarquías organizadas, en que hay muchas ideas sueltas y no una estructura coherente. Se genera un desorden tipo tarro de basura, en el que se vierten millones de ideas como soluciones y muchos problemas, en la medida que vayan ocurriendo y se optará por lo que sea mejor para un momento determinado, sin responder a un orden o estructura, ni proceso racional.

2.8.- Diseño de las Políticas Públicas

Luego de la decisión de la o las medidas a adoptar, corresponderá el diseño de la política pública, para este fin, y tal como lo describe el Roth, Estado dispone de un amplio catálogo de herramientas de intervención, debiendo decidir entre uno u otro, tanto para el diseño como para la implementación.

Birkland (2005), define al Diseño de las Políticas Públicas como el “proceso, por el cual, las Políticas Públicas son delineadas, a través de un análisis técnico y de un proceso político, con la finalidad de alcanzar una meta”.⁵² Como podemos ver, las características de este proceso tienen q ver con un aspecto técnico, en el cual el trabajo se basa en comprender a fondo el problema que origina la política pública, se definirán las distintas propuestas de intervención para dar solución al problema y se seleccionarán los instrumentos, mecanismos y

⁵² Olavarría, M. (2007). Documentos de Trabajo, conceptos básicos en el análisis de políticas públicas. Santiago. Chile.

estrategias concretas que permitan materializar esta intervención del Estado, por medio de la implementación de la política.

Es así como Andre- Noel Roth describe los siguientes instrumentos, que el Estado tendrá a su disposición para el logro de su objetivo:

1. Instrumentos Prescriptivos: Es el más utilizado y pretende modificar un comportamiento, a través de la obligatoriedad, y para ello debe estar dotado de elementos sancionatorios y coercitivos, que permitan su cumplimiento.
2. Instrumentos incentivos: Este instrumento no lleva la obligatoriedad como un elemento, sino más bien, pretende lograr comportamientos mediante una recompensa. No lleva aparejada la coerción ni una sanción. Ejemplo: subsidios
3. Instrumentos de coordinación: Nacen de la necesidad frente a la multiplicidad de Políticas Públicas, como un mecanismo de coordinación entre ellas. Ejemplo: Estudios de impacto.
4. Instrumentos de organización y procedimientos: Referido al ámbito de acción o el marco en el cual se desarrollará el proceso de una política pública, el que puede ser formal o informal.
5. Instrumentos materiales: Son aquellos bienes o servicios que el Estado puede entregar directamente, ya que tiene las facultades para ello.
6. Instrumentos de delegación: De acuerdo a la lógica neoliberal, debemos entender que el Estado y sus instituciones deben actuar en conjunto con organizaciones privadas en el área de políticas públicas, especialmente en lo que respecta a su ejecución.

2.9.- Instituciones y Organizaciones públicas

La intervención estatal a través de las políticas públicas, en pos de resolver los problemas públicos de relevancia, se llevan a cabo mediante los organismos del Estado, es decir, de su aparato administrativo. De este modo, el papel que juegan los agentes públicos, es implementar, ejecutar o gestionar, las políticas públicas.

En la actualidad, se da énfasis a la eficiencia, optimizando los recursos públicos con la finalidad de dar respuesta a las problemáticas sociales y a la demanda ciudadana, siendo capaz de enfrentar los desafíos que plantea el mundo globalizado. En este contexto, “, el rol del aparato administrativo del Estado, se vuelve más complejo y más demandante, dado que la misión se traslada a la creación del valor público, lo que implica abordar los problemas públicos con soluciones valoradas por los ciudadanos. A su vez, el valor público, se alcanza a través de políticas públicas que correspondan a los problemas identificados y que se gestionen efectivamente”.⁵³ Claramente la labor es compleja o difícil de abordar, ya que el Estado, por medio de sus organismos, deberá satisfacer las necesidades y problemáticas públicas, pero siendo valoradas por la ciudadanía, lo que se logra a través de una buena gestión.

Serán los organismos públicos, agencias o servicios públicos los encargados de poner en práctica las instituciones, es decir, las reglas del juego, que marcarán o delinearán el procedimiento de implementación de las políticas públicas, además estableciendo las sanciones para el incumplimiento de la normativa aplicable.

2.10.- Implementación de Políticas Públicas

Señalado lo anterior, corresponderá, la implementación de la decisión tomada por el Estado y sus agentes públicos, que han atravesado por la etapa de diseño de la política.

Esta etapa es fundamental, ya que implica la puesta en práctica, lo que hasta ahora es meramente teórico. Esta etapa es la ejecución de la solución planteada como respuesta a un problema de carácter público prioritario y de la cual dependerá netamente el éxito o fracaso de ella.

Hargrove, en su artículo de Políticas públicas en América Latina en su contexto neoliberal, expresa que los distintos enfoques se materializan o desarrollan en modelos normativos de implementación, constituyendo un lazo de entre el

⁵³ Olavarría, M. (2007). Documentos de Trabajo, conceptos básicos en el análisis de políticas públicas. Santiago. Chile.

proceso de decisión de una política pública en determinada y el proceso de ejecución de la misma.

Enfoques de la implementación de políticas públicas

A lo largo del tiempo, han surgido distintos modelos o enfoques de implementación de las políticas públicas, analizaremos a continuación los distintos enfoques.

1.- Enfoque Clásico de la Administración Racional: Es la concepción clásica, planteada por Fayol. Es el tipo ideal o Top Down. Entiende la Administración Pública como modelo perfecto del ente ejecutor de las Políticas Públicas.

En este enfoque o sistema, “se concibe a la Administración Pública como un sistema con una línea definida de autoridad, con reglas y objetivos claros, en un contexto de control administrativo perfecto y una excelente coordinación e información entre las distintas unidades administrativas y con recursos ilimitados que permitan llevar a cabo los procesos de implementación de las Políticas Públicas”.⁵⁴ Se constituye de este modo, la Administración Pública como un elemento clave en el proceso de implementación. “Los funcionarios deben actuar satisfaciendo el interés general, con neutralidad política y profesionalismo”.⁵⁵

Este enfoque se caracteriza por la existencia de un sistema de control jerarquizado, ejercido desde arriba hacia abajo y con un sistema de responsabilidades en el proceso de ejecución de las políticas públicas. Las reglas y objetivos se encuentran claras y se cumple la norma sin mayor cuestionamiento.

“Birkland (2005) expone que los supuestos sobre los que descansa este enfoque son los siguientes”⁵⁶:

⁵⁴ Roth, N. (2002). Políticas Públicas, formulación, implementación y evaluación. Bogotá. Colombia. Aurora.

⁵⁵ Olavarría, M. (2007). Documentos de Trabajo, conceptos básicos en el análisis de políticas públicas. Santiago. Chile.

⁵⁶ Olavarría, M. (2007). Documentos de Trabajo, conceptos básicos en el análisis de políticas públicas. Santiago. Chile.

- La política pública contiene definiciones claras acerca de las metas que deberán alcanzarse, las que serán el estándar contra el que se comparará el rendimiento;
- La política identifica claramente los medios e instrumentos que estarán a disposición para el logro de las metas;
- La política está expresada en documentos formales emanados de autoridad competente en el área de actuación de la política;
- Hay una cadena de implementación que se inicia con la instrucción de la autoridad competente, que baja a través de la cadena de mando hasta llegar a la base de la organización, proceso en el cual se activa la ejecución de la política;
- Los diseñadores de la política conocen las capacidades de los implementadores. Desde el punto de vista de las actividades que se llevarán a cabo en la

Este modelo perfecto no existe en la realidad y muy pocos teóricos lo apoyan como modelo de gestión, ya que con el paso del tiempo el paradigma de la administración pública, ha ido cambiando.

Por otro lado, la perfección que plantea este modelo parece estática y no da espacios para contingencias de ninguna especie.

2.- Enfoque del buen gobierno: Este enfoque está centrado en una propuesta de renovación de los procesos más que los resultados.

Se trata de la creación de escenarios, estrategias y mecanismos e incluso plantea la intervención de organismos no estatales, todo ello en pos de asegurar el éxito de la gestión.

El enfoque o protagonismo está dado en el proceso, en el desarrollo y ejecución del programa, más que el resultado del mismo.

Según Stocker se puede caracterizar este enfoque, con 5 elementos:

- Participación de un conjunto de instituciones y agentes, tanto del Gobierno, como fuera de él.

- Reconocimiento de la pérdida de la nitidez de los límites y de las responsabilidades del Estado, frente a los problemas sociales y económicos.
- Existencia de una interdependencia de poder, entre las instituciones que intervienen en la acción pública.
- Aplicación de redes autónomas de agentes o acciones.
- Reconocimiento de que el Gobierno tiene capacidad para hacer las cosas bien, usando técnicas, estrategias e instrumentos para dirigir, más que el uso de la autoridad.

Tiene que ver más con los modelos de gobierno que con el objeto de éste.

Según Alcántara, la tendencia creciente a canalizar la ayuda para el desarrollo, directamente hacia las organizaciones no gubernamentales, sin pasar por el Estado, también influye en la capacidad de gobernar en algunos países de América Latina⁵⁷, provocando un debilitamiento en las instituciones públicas, paradójicamente podrían presentar mayores problemas de gobernabilidad.

3.- Enfoque de Gestión Pública: Sabatier y Mazmanian (1979), proponen una guía para aumentar las posibilidades de una implementación exitosa de las políticas públicas. Señalan condiciones que harán posible este éxito. El modelo implica tanto aspectos del contenido material de las mismas políticas, en cuanto a los objetivos y diseños como del contexto y de los recursos disponibles para su implementación.⁵⁸

Para estos autores, es conveniente hacer énfasis en el proceso de diseño de las políticas públicas, como base del éxito que se propone para ellas. En este sentido habrá que evaluar el grado de implementabilidad, para poder estructurar este mismo proceso. Entienden que la implementación es la ejecución de este diseño, que si se encuentra bien planeado desde un inicio, la implementación tendrá más posibilidades de llevarse a cabo y más opciones del cumplimiento de los objetivos trazados. Habrá que aterrizar este diseño en la implementación, con

⁵⁷ Roth, N. (2002). Políticas Públicas, formulación, implementación y evaluación. Bogotá. Colombia. Aurora.

⁵⁸ Roth, N. (2002). Políticas Públicas, formulación, implementación y evaluación. Bogotá. Colombia. Aurora.

la certeza de que su grado de implementabilidad será elevado, de lo contrario la política, se agotaría en el diseño, quedando una buena idea, solo en el papel.

Las condiciones propuestas son:

- El programa deberá estar fundamentado en una teoría sólida.
- La ley o la decisión política deberá contener directrices de actuación no ambiguas y debe a su vez dar la estructura del proceso de implementación: la claridad de las reglas del juego o de los pasos a seguir es clave para el desarrollo de cualquier programa, esto permite incluso prever contingencias. Por otro lado debe planearse desde la primera etapa el proceso de ejecución o implementación, para no improvisar cuando llegue el momento de llevarla a cabo.
- Los responsables de los entes encargados del proceso de implementación, deberán contar con capacidades políticas y de gestión para cumplir su cometido, de lo contrario, la ejecución estaría mal llevada desde la cúspide.
- El programa debe disponer de apoyos activos durante todo el proceso de implementación.

4.- Enfoque de la implementación como proceso y como aprendizaje: Aaron Wildavsky considera que la implementación es un proceso de aprendizaje, ya que existirá una constante redefinición de objetivos y de interpretación de resultados, es decir, existirá una evolución⁵⁹, significa que este proceso no será estático y su diseño y estructura no quedarán fijos, sin posibilidad de ser modificados, sino que por el contrario, estos procesos estarán en continuo cuestionamiento, replanteamiento y redefinición, ya que en el camino aparecerán hitos no previstos en su diseño inicial, lo que obligará necesariamente a su reformulación, desde los objetivos hasta los resultados.

Se concibe como un buen proceso de aprendizaje, porque se busca continuamente la posibilidad de mejorar la capacidad de plasmar objetivos y de

⁵⁹ Roth, N. (2002). Políticas Públicas, formulación, implementación y evaluación. Bogotá. Colombia. Aurora.

implementar, lo que indudablemente resulta positivo en cuanto al éxito final de la implementación de una política pública.

5.-Enfoque de la implementación como ambigüedad y simbolismo: Se ha insistido por muchos autores en la definición clara y precisa de los objetivos de una política pública, como a su vez, en los mecanismos, o estrategias en el proceso de implementación. Se ha destacado en este estudio, que la claridad y estructura son claves para el éxito de la implementación de las políticas y por ende, para el cumplimiento de los objetivos de ella, sin embargo el análisis de las políticas públicas muestra que esto no es así y que la ambigüedad, termina siendo un sello característico del proceso.

Debemos recordar que las políticas públicas, nacen con la finalidad de resolver un problema público de relevancia, y donde el Estado debe intervenir. En este contexto las políticas surgen de negociaciones y discusiones, en que se involucran los distintos intereses de los agentes que participan de estas negociaciones. Así, la ambigüedad, podría facilitar su aprobación, permitiendo avanzar a pesar de que los objetivos no estén claros. Incluso se vislumbraría esta ambigüedad como una estrategia, sobre todo al tratarse de un problema público complejo.

El hecho de que los mecanismos e instrumentos de implementación no sean definidos con la claridad suficiente, hace traspasar la responsabilidad del éxito de una política, en la administración pública y no en los encargados de tomar las decisiones y diseñarlas. Reforzaría de este modo el protagonismo de los ejecutores y su papel político.

6. Enfoque botton up: Este enfoque pretende detectar el problema en el nivel específico donde este se produce, lo que en la escala de ejecución, generalmente se da en los niveles de jerarquía inferior y propone las estrategias para solucionar el problema, modificando los comportamientos a partir de este nivel para luego ir subiendo.

El modelo más conocido de este enfoque es el Backward mapping, propuesto por Elmore, que parte de la idea de que el punto crucial del problema de la implementación, se sitúa en el nivel más bajo de la jerarquía. Bajo esta

concepción, sostiene que cuanto más próximos estemos de la fuente del problema, mayor será la capacidad de influenciarla y la capacidad de sistemas complejos para resolver problemas, no depende de su control jerárquico, sino de llevar al máximo la discrecionalidad, hasta el punto en que el problema sea más inmediato.⁶⁰

⁶⁰ Roth, N. (2002). Políticas Públicas, formulación, implementación y evaluación. Bogotá. Colombia. Aurora.

CAPÍTULO III

DISEÑO METODOLÓGICO

3.1.- Tipo de Estudio

Descriptiva-explicativa: Esta investigación reviste las características de descriptiva-explicativa, ya que como su nombre lo indica, describe las características del Programa Escuela somos todos, a través de su variable independiente: Identificar las características de la implementación del programa Escuela Somos Todos, a fin de garantizar el Derecho a la Educación de la infancia migrante, mediante el estudio y análisis de sus dimensiones de Diagnostico del Diseño e implementación del Programa en dos establecimientos educacionales de la comuna de Santiago y del conocimiento de las apreciaciones de los actores principales que participan de él.

Cualitativa: Es una investigación cualitativa, ya que no consiste en procesamiento de datos estadísticos que nos lleven a un resultado, sino que se centra en el análisis del Diseño e Implementación del programa Escuela Somos Todos, realizado a través de estudio de casos, en que se aplica el instrumento de la encuesta y entrevista, que sirven para tener un contexto holístico, que lleva a interpretar el fenómeno estudiado y de cómo este programa se instala como una contribución a la garantía del Derecho a la Educación de la infancia migrante.

3.2.- Universo y Muestra:

Universo: Por una parte, el universo de estudio, corresponde a los apoderados de niños y niñas extranjeros, residentes en Chile, matriculados en la Escuela República de Alemania y República de Israel, ambos pertenecientes a la comuna de Santiago. Por otra parte, se encuentran los profesionales encargados de la implementación del programa Escuela Somos Todos.

Así en la Escuela República de Alemania, el Universo será de un total de 187 alumnos migrantes matriculados (año 2019) y en la Escuela República de Israel será un total de 198 alumnos matriculados. Por lo tanto, el Universo total de estudio, será de 385 alumnos migrantes matriculados en estos dos establecimientos educacionales de la comuna de Santiago.

Es importante referir que la presente investigación se realizó durante el año 2019, entre los meses de marzo a noviembre.

Muestra:

Criterio de Aplicación de Muestra por conveniencia: El criterio, para la aplicación de esta muestra, será los padres y/o apoderados, a cargo de los niños y niñas migrantes matriculados en la Escuela República de Alemania.

3.3.- Método de recolección de la información:

Fuentes primarias de Información: Se utilizarán como fuentes primarias para esta investigación, las fuentes documentales, a través del análisis de aquellos textos relativos a nuestra materia de estudio, tanto de la Migración como fenómeno sociológico, en todos sus aspectos relevantes, así como lo que respecta al surgimiento de un problema público, que da origen a Políticas Públicas, en su arista de diseño e implementación.

A su vez en lo que respecta al programa objeto de este estudio.

Fuentes secundarias de información: Se utilizarán fuentes de tipo estadísticas, como los datos aportados por el CENSO del año 2017, que nos aportan la realidad del universo migrante en Chile y nos permite contextualizar el estudio a la realidad del Chile actual.

A su vez, utilizaremos Documentos Institucionales, como distintos Informes realizados por diferentes organizaciones, que se han dedicado al análisis y estudio del fenómeno de la migración, como también nos apoyaremos en el estudio de fuentes normativas, como leyes y decretos, que nos permitirán estudiar este fenómeno a la luz de la normativa aplicable en Chile.

3.4.- Instrumentos de recolección de Información:

Entrevista: Se utilizará la entrevista a los actores principales que intervienen en la implementación del programa, en este caso a las profesionales a cargo del programa, en cada uno de los establecimientos. Estas entrevistas son de características, en profundidad, no estructuradas, con respuestas libres. La idea es extraer el contexto general y específico. Este tipo de entrevistas promueve el diálogo con el entrevistado/a, ya que entregan espacio para abordar el tema de manera profunda de acuerdo a las respuestas y/o comentarios que se van

obteniendo en la misma, recopilando así información detallada, precisa y de manera distendida.

Objetivo: Obtener información clara y fidedigna de quienes conocen el proceso, en cuanto a la implementación del programa.

Se utilizará el instrumento de la encuesta, aplicada a los apoderados de niños migrantes matriculados en la Escuela República de Alemania.

Encuesta: Cuestionario específico a los apoderados, respecto a su situación como extranjeros residentes en Chile, relacionados con la educación de los niños y niñas de las familias encuestadas, y si han utilizado el programa Escuela Somos Todos en lo relativo a la regularización de documentos y regularización académica de sus hijos y la labor que cumple el establecimiento educacional en el acompañamiento de los apoderados en este proceso.

El objetivo: Tener una apreciación objetiva respecto el acceso a la educación de los alumnos migrantes y sobretodo, tener referencias de cómo funciona el programa escuela somos todos en relación del apoyo por parte de los establecimientos a los apoderados.

3.5.- Operacionalización de variables

El análisis de la información, se encuentra basado en las dimensiones de la variable independiente:

Variable independiente	Dimensiones	Definición conceptual	Técnica//Instrumento
Identificar las características de la implementación del programa Escuela Somos Todos, a fin de garantizar el Derecho a la	Diagnóstico del Diseño del programa	Se estudiará el Diseño o planificación del programa, en cuanto a sus lineamientos o verbos rectores, respecto de sus aspectos positivos y falencias o si responden a algún	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Documental • Entrevistas • Encuesta

Educación de la infancia migrante,		modelo de diseño en particular.	
	Diagnóstico de la Implementación del programa	Se estudiarán las características o elementos fundamentales de la etapa de implementación del programa.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Documental • Entrevistas • Encuesta
	Conocer las apreciaciones de los actores principales que participan de la implementación del programa	Se trata de las percepciones personales de los apoderados de acuerdo a su propia experiencia, respecto a la ejecución del programa objeto de este estudio, así como a su vez y desde otra mirada, la percepción de los profesionales a cargo del proceso de implementación, en ambos establecimientos educacionales sometidos a estudio.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas • Encuesta

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1.- Resultados de la información documental obtenida, a través, de los establecimientos educacionales.

La tabla adjunta nos muestra los datos proporcionados por los profesionales de los establecimientos educacionales que fueron parte del estudio, asociados estos, al número de matrículas de estudiantes migrantes según su nacionalidad. Esto con el objetivo de caracterizar la población migrante.

Tabla 2: Matrícula de Alumnos Extranjeros año 2019 Escuela República de Alemania

País de Origen	N° de Alumnos Matriculados
Bolivia	1
Colombia	14
Ecuador	9
Perú	93
República Dominicana	8
Venezuela	58
Haití	4
TOTAL	187
TOTAL DE ALUMNOS	339

*Datos proporcionados por profesional Trabajadora Social del establecimiento en base a elaboración propia

Tabla 3: Matrícula de Alumnos Extranjeros año 2019 Escuela República de Israel

País de Origen	N°de Alumnos Matriculados
Bolivia	10
Colombia	13
Ecuador	5
Perú	63
República Dominicana	7
Venezuela	100
TOTAL	198
TOTAL DE ALUMNOS	604

*Datos proporcionados por profesional en cargada de Convivencia escolar del establecimiento en base a elaboración propia

4.2.-Análisis de Datos de información documental obtenida:

En relación a las tablas nº 2 y 3 anteriormente expuestas, podemos realizar el siguiente análisis:

Existe una gran homogeneidad en relación a las distintas nacionalidades presentes en ambos establecimientos educacionales, encontrando en total la presencia de 7 países, pertenecientes estos en su mayoría a Latinoamérica.

En ambos colegios podemos señalar que el principal número de estudiantes migrantes provienen de los países de Perú y de Venezuela, lo que responde a las características de la población migrante en nuestro país, en la cual las personas provenientes de Perú alcanzan un número alto en relación al total de matrículas, ya que dicha población ha mantenido una migración constante a nuestro país desde hace varios años.

Desde los mismos datos podemos encontrar la presencia de la población migrante de Venezuela, siendo esta, otra con un gran número de estudiantes de dicho país, en relación a la población estudiantil venezolana, esta responde a los cambios migratorios que ha tenido el país en los últimos años, donde los migrantes de nacionalidad venezolana han llegado a asentarse a Chile debido a causas políticas existentes en su país, alcanzando en este caso el 50.5% de la totalidad de los alumnos matriculados migrantes en la Escuela Republica de Alemania y un 32,7% en la Escuela República de Israel.

Por otra parte, encontramos la población migrante colombiana, que si bien el número de estudiantes de dicha nacionalidad se encuentra por debajo en relación a Perú y Venezuela cuentan con un total de 27 estudiantes entre ambos establecimientos educacionales.

Los datos expuestos nos muestran cómo ha ido cambiando la población migrante en nuestro país, y como se encuentra constituida en la actualidad, la gran cantidad de estudiantes de otras nacionalidades, nos muestra no solo el dato actual en relación a números, sino que además nos lleva a reflexionar en relación a la importancia de generar políticas capaces de responder a las necesidades y los derechos de esta nueva población que se asienta en nuestro país.

Lo anterior es un claro reflejo de la interculturalidad que se está dando en nuestro país, donde no solo compartimos con una nacionalidad, si no que más bien múltiples nacionales conviven en un mismo espacio y/o territorio, se deben relacionar además de con el país receptor, con el conjunto completo de migrantes residentes en nuestro país.

4.3.- Resultados y Análisis de encuesta por ítem

En el presente apartado exponemos los resultados y hallazgos obtenidos por medio de la aplicación de instrumento, específicamente de la encuesta, la cual fue respondida por diversos actores como con la población de apoderados de estudiantes migrantes de la Escuela República de Alemania. Los resultados a presentar buscan dar respuestas a la pregunta de investigación y a los objetivos de la misma.

Ítem 1:

En el primer ítem de la encuesta, las primeras tres preguntas mantienen relación con la caracterización de la población migrante que es parte de la Escuela Republica de Alemania.

Tabla 4: Resultados encuesta, ítem 1, asociada a caracterización de la población encuestada.

Preguntas	Chile	Perú	Bolivia	Ecuador	R. Dominicana	Haiti	Colombia	Venezuela	Otro
País de origen del apoderado	3	20	0	3	2	2	2	8	0
País de origen del estudiante	8	13	0	4	2	2	2	8	1
Nacionalidad del estudiante	9	12	0	4	2	2	2	8	1

De la tabla anterior, podemos realizar el siguiente análisis: Las primeras tres preguntas del ítem 1 nos proporcionan resultados en relación a la nacionalidad de los apoderados que han respondido el instrumento de estudio y los hijos de los mismos. En está encontramos los siguientes hallazgos:

En relación a los diferentes tipos de nacionalidad presentes en los apoderados, podemos señalar que se refleja un mayor número de apoderados de nacionalidad peruana en el establecimiento educacional, siendo estos un total de 20, lo que significa un 50% de la población encuestada, este dato mantiene concordancia con los datos proporcionados por los establecimientos educacionales donde se podía evidenciar una gran población de familias peruanas como parte de la comunidad educativa.

En un segundo lugar encontramos los apoderados provenientes de Venezuela, quienes representan un 20% de los encuestados, lo que de igual forma responde

a la realidad actual del país, como hemos dicho en esta investigación, la población venezolana en nuestro país ha crecido en los últimos años, y ha encontrado en Chile un país para asentarse en conjunto con sus familias.

Asociado al área de nacionalidad de los alumnos, podemos evidenciar diferencias numéricas, en comparación a la de los apoderados, esto podría deberse a que algunos de estos estudiantes han nacido en territorio chileno, luego de la migración de sus padres, configurándose, así como una nueva generación familiar con nacionalidad chilena, presentándose una heterogeneidad en las nacionalidades dentro del mismo grupo familiar.

Un dato claro de lo anterior, es que, del total de 20 apoderados de nacionalidad peruana encuestados, el número desciende al preguntarles a los mismos apoderados la nacionalidad de sus hijos, disminuyendo éste en 14 alumnos.

Con estos dos datos podemos referir, que se da un proceso de establecimiento de las familias migrantes, teniendo hijos con nacionalidad chilena, lo cual va cambiando en un futuro las pautas culturales del país, ya que se ha ido modificando y adaptado a los tiempos modernos, debiendo generar mayores recursos a favor de estos “nuevos chilenos”.

En el mismo ítem 1, se encuentra una cuarta pregunta que tiene relación con el motivo de la migración, esta nos proporciona nuevos antecedentes a favor de la caracterización de la población, desde otro enfoque, el cual se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 5: Resultados encuesta, ítem 1, asociada a caracterización según motivo de migración

Pregunta	Oportunidad laboral	Políticos	Familiares	Estudios	Salud	Otros
Motivo de migración	18	7	8	3	0	4

A partir de la tabla antes expuesta podemos realizar el siguiente análisis:

En ella podemos ver, cuál es la principal motivación de los grupos familiares por migrar hacia nuestro país, las respuestas de los apoderados encuestados nos proporcionan que los principales motivos de migración están asociados a tres temas centrales, en primera instancia las oportunidades laborales, en segunda, motivos familiares y tercero, dificultades políticas presentes en el país de origen, cabe destacar que con estos datos podemos inferir que las oportunidades laborales además mantienen directa relación con las dificultades políticas presentadas específicamente por los apoderados venezolanos, ya que el número de apoderados venezolanos se condice con el porcentaje de “situación política” como motivo de la migración.

Como otro tema a analizar mediante la obtención de este resultado, es que podemos señalar que los tres principales motivos de la migración responden a los tipos de migración vistos anteriormente, siendo uno de los principales en la actualidad el que se estrecha con la globalización y con la búsqueda de satisfacer las necesidades del grupo familiar en relación a estabilidad económica y política, y por otra parte, la migración asociada a los vínculos familiares.

Con todo lo anterior es que podemos establecer que el motivo de la migración es fundamental para también poder conocer las características de la población en su contexto socioeconómico, y en las posibles necesidades que estos pueden tener, no solo a nivel material y económico, sino que también necesidades de tipo más personales, como contención emocional, estabilidad y otras herramientas que requieren para lograr el objetivo que buscan, que se encuentra

asociado en su mayoría a la estabilidad económica y política mencionada anteriormente.

Continuando con el análisis de información en la dimensión de diagnóstico de la implementación del programa podemos aportar lo siguiente:

Tabla 6: Resultados encuesta, ítem 1, asociada a dimensión Implementación en relación al acceso a la educación.

Preguntas	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	otro
Año de ingreso a la Ed. Chilena	1	1	0	3	3	2	10	5	8	12	0
Año de ingreso a la escuela	1	1	0	2	2	1	7	6	7	10	0
Año de llegada a Chile	1	1	0	2	3	2	5	5	5	5	11
	Kínder	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º		
Nivel que cursa el estudiante	3	8	7	4	3	2	2	7	4		

En la tabla expuesta anteriormente, encontramos preguntas asociadas al año de ingreso de los estudiantes migrantes al sistema escolar chileno, esto nos dará cuenta de cuánto tiempo tarda en ingresar un niño al sistema educacional en nuestro país, obteniendo esta información por medio de la comparación del año de llegada a nuestro país y del año de ingreso al sistema escolar. Cabe destacar en este punto la importancia del acceso al sistema escolar, ya que uno de los objetivos del programa Escuela somos Todos tiene como foco principal la capacidad de otorgarle una matrícula a estos estudiantes, por lo cual nos proporciona la información si el programa está cumpliendo con ese primer objetivo que mantiene, y que pasa netamente por un trámite administrativo y no interfiere en relación a la inclusión de los estudiantes.

En cuanto a los resultados obtenidos cabe destacar de manera favorable que existe una incidencia positiva entre el año de ingreso de las familias a nuestro país y el año de ingreso a la educación chilena. Esto nos hace poder reflexionar en relación a la incidencia o impacto que ha tenido el programa, evidenciando que éste ha logrado que la matrícula de los alumnos sea de forma rápida y que asegure el acceso a la educación desde lo básico que es la matrícula.

Como otras características de la población a analizar y que más bien nos entrega datos en torno al grado educacional, podemos referir que el mayor número de estudiantes migrantes se encuentran concentrados en los cursos de 1° y 2° básico con un 38% de la población total, y con un menor porcentaje encontramos los estudiantes que se encuentran en enseñanza pre básica, representados por un 8%. Es dable señalar, que estos dos últimos datos analizados en el presente ítem nos dan un punto importante de reflexión, donde se aprecia que tenemos una población migrante que ingresa al sistema escolar chileno a temprana edad, donde podrían sentarse las bases importantes para la escolarización de éstos y que no solo quede en el ingreso o en conseguir una matrícula sino más bien, en aportar un apoyo constante durante la trayectoria educativas de los alumnos.

Junto con lo anterior es dable señalar, que si bien los resultados obtenidos en la tabla presentada anteriormente mantiene relación con la dimensión antes señalada, esta nos aporta un nuevo dato respecto al rango etario de la población estudiantil, encontrándose esta en la etapa de la primera infancia, esto debido a que al conocer el dato de en cual curso se encuentra los estudiantes por ende; esta nos lleva a referir que contamos con una población migrante escolar en el establecimiento educacional, que se encuentra concentrada en el rango etario entre los 7 y 9 años.

Como último resultado a analizar en el presente ítem encontramos la pregunta asociada al acceso a la educación desde la percepción de los apoderados en relación a las posibles dificultades a las cuales se han visto enfrentados, lo que se refleja en la siguiente tabla.

Tabla 7: Resultados encuesta, ítem 1, asociada a la dimensión de implementación en relación al acceso, según percepción de apoderados

Pregunta	Idioma	Costo Tramite	Tiempo	Falta Información	Otro
Principal problema presentado para el acceso a la educación	1	3	5	3	28

En base a la tabla anterior y sus resultados, cabe destacar que el principal porcentaje se encontró en un “otros”, con un 70% de las preferencias, es dable señalar que dentro de este “otro” muchos apoderados manifestaron que este correspondía principalmente a dificultades para iniciar el trámite, indicando que la burocracia previa para la obtención de documentos es lenta, no obstante una vez obtenido los documentos la matricula se otorga de manera rápida. Con esta respuesta, podemos encontrar una diferencia comparativa en relación al año de ingreso de los estudiantes a la educación chilena, donde por medio de la misma herramienta se recoge la información de que este ingreso se produce el mismo año de llegada al país, pero, no obstante, es un proceso considerado largo por los apoderados, lo cual podría mermar la educación de los alumnos migrantes debido al cansancio y posible desgaste que genera la burocracia del trámite en los apoderados.

Con lo anterior, podemos inferir en relación a esta pregunta, que el acceso a la educación se realiza efectivamente, en cuanto a lo que conlleva la matrícula de los estudiantes, no obstante, se genera un nuevo hallazgo para la investigación en relación a la respuesta “otros” la que nos lleva a conocer una problemática no tipificada en el estudio, la que se asocia a burocracias administrativas.

Encontramos, además, otras respuestas relativas al tiempo del trámite y costo asociado a él, esto debido a la percepción de los apoderados en cuanto al tiempo de duración del trámite en sí y además el valor monetario del mismo.

Por otra parte, se hace presente el problema de la barrera lingüística , la cual podemos inferir por medio de la respuesta de apoderados donde señalan que un problema presentado es el idioma, si bien este es una problemática con un mínimo porcentaje, esto nos lleva al análisis de que la población haitiana se encuentra asentándose en nuestro país en los últimos dos años, con una crecida exponencial, y en los establecimientos educacionales no se cuenta con profesionales que puedan colaborar a los apoderados en los tramites a realizar debido a la dificultad de idioma presente, esto nos hace reflexionar en torno al tema de la inclusión y de sus diversas dimensiones planteadas en este trabajo en el marco teórico, en el gran desafío que se tiene en el área de educación para poder dar respuesta a la población migrante desde la inclusión y así facilitar el proceso de migración y de duelo migratorio que cada uno de estos y sus familias sufre al abandonar su país, influyendo este punto directamente en el acceso a la educación, dado que las diferencias de idiomas generan una problemática no resuelta por parte del programa y donde se evidencia que los establecimientos educacionales no cuentan con profesionales que puedan dar respuesta a esta necesidad.

En conclusión, de este primer ítem podemos referir que contamos con una población migrante predominante de peruanos y venezolanos, donde el acceso a la educación si bien es el mismo año en que llegan a nuestro país este trámite aún sigue siendo lento para los apoderados. Si bien se logra dar respuesta al objetivo del programa que es el acceso a la educación, solo queda en ello, en el acceso asociado a la matricula.

Ítem 2:

El segundo ítem a analizar según los resultados obtenidos en la encuesta aplicada mantiene relación con la dimensión de implementación del Programa Escuela Somos Todos, referido específicamente a la difusión del programa y a la obtención de IPE por medio de la regularización de antecedentes de estudios.

Tabla 8: Resultados encuesta, ítem 2, asociada a dimensión de implementación del programa según apreciación de apoderados respecto al rol que cumple el colegio.

Pregunta	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
El colegio promueve instancias en las cuales los estudiantes y apoderados puedan dar a conocer sus diferentes culturas	20	20	0	0

Como resultado de la tabla anterior, queremos dar cuenta de cómo el programa responde en su etapa de implementación a una de sus características fundamentales asociada a la inclusión y el desarrollo de la educación intercultural que debiese ser promovida al interior de los establecimientos educacionales que cuentan con el programa.

En los resultados obtenidos en esta pregunta, podemos señalar que existen sólo dos respuestas que dan cuenta de la percepción de los apoderados en relación a la promoción de instancias para conocer las diferentes culturas por parte del establecimiento educacional, siendo estas respuestas positivas, contando con un porcentaje de 50% cada una de ellas.

Esta pregunta está estrechamente relacionada a la inclusión como la hemos explicado antes, como el hacer parte de la comunidad a las personas migrantes,

reconociendo sus diferencias culturales, raciales, religiosas entre otras y respetándolas.

Volviendo a los resultados obtenidos, la totalidad de los apoderados encuestados, opina que el establecimiento promueve el intercambio cultural dentro del establecimiento, otorgando las oportunidades para la realización de distintas actividades que fortalecen la relación intercultural.

Debemos entender, que el intercambio cultural, es un complemento o la base para la inclusión y es el fenómeno migratorio el que tiene un rol preponderante en la inclusión dentro del sistema educativo y dentro de la sociedad en general. Si bien, este fenómeno no es nuevo en nuestro país, si es nuevo en términos de la cantidad de personas que han llegado y se han avecindado en el territorio nacional, recordemos que hace dos décadas, por cada extranjero avecindado en Chile, había tres chilenos en el extranjero, escenario que ha cambiado exponencialmente y nos hemos visto enfrentados a lo que describimos en la actualidad.

Estas instancias son positivas para el desarrollo social y educativo de los niños/as migrantes, así como también es positivo para sus familias. Dentro de esta preponderancia, es que la elección del establecimiento educacional, se transforma en el medio que encuentran las familias para enfrentar un nuevo contexto social que es totalmente desconocido para ellos en su condición de recién llegados.

En este sentido el programa, en este establecimiento, estaría cumpliendo uno de los objetivos principales que se ha planteado con la implementación del Programa Escuela somos todos, que es el de lograr que la escuela sea un lugar de socialización para los alumnos y sus familias, que sirva de acogida a estos extranjeros que desconocen los lineamientos sociales y educacionales de nuestro país y el que existan los espacios de socialización e intercambio cultural, que fomenta no sólo la integración de sus alumnos, sino también la inclusión en una comunidad educativa, finalmente actúa como un incentivo para regularizar su situación migratoria.

La Escuela responde, por tanto, con el papel inclusivo que deben cumplir los establecimientos con alta tasa de alumnos migrantes y que, a su vez, es una de las características de la implementación de este programa, el que pretende que todos los alumnos y sus familias se desarrollen y desenvuelvan de igual manera que las familias y alumnos chilenos, que obtengan los mismos beneficios del estado y que reciban la misma educación o aporte académico, esto visto desde la mirada de los apoderados.

La siguiente tabla, recopila información, en cuanto al proceso de difusión que realiza la escuela, del programa y el apoyo entregado a los apoderados.

Tabla 9: Resultados encuesta, ítem 2, asociada a la dimensión implementación del Programa Escuela Somos Todos en relación a la difusión y acompañamiento.

Pregunta	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
El colegio da a conocer los procesos de regularización de estudios	24	16	0	0
El colegio colabora con los apoderados en el proceso de obtención de IPE	16	15	9	0
La obtención de IPE es un trámite sencillo de desarrollar	12	28	0	0
Se requiere colaboración de otras instituciones o profesionales para obtener IPE	15	20	5	0

Respecto a esta tabla, podemos inferir que, la primera pregunta presentada en la tabla anterior, un 10% de los encuestados no responde, frente a un 85% que opina que el colegio promueve la información respecto a la regularización de documentación, además de crear los canales idóneos para acceder a las personas encargadas, con la finalidad de responder preguntas, dudas y realizar orientaciones, teniendo siempre la disponibilidad necesaria para ese cometido y también aquella de acompañar a los apoderados y familias en el proceso de regularización de documentos y regularización de estudios de los hijos matriculados en este establecimiento.

Si bien es cierto, que existe la matrícula provisoria de los alumnos migrantes, para aquellos que tiene su situación migratoria irregular, y se les considera para efectos académicos curriculares y legales como alumnos regulares, se establece la obligación de obtener, en el plazo más breve posible, su permiso de residencia en condición de estudiante titular, y en este sentido, el acceso a la educación actúa como pilar en este proceso, pero el acceso al sistema educativo sólo es el inicio del camino.

Los establecimientos, cumplen con la funcionalidad de informar, orientar y acompañar a los apoderados en el proceso, lo que evidentemente funciona como incentivo en este aspecto, lo que tiene consecuencia la obtención de beneficios para los alumnos migrantes.

De los resultados expuestos, podemos señalar que además del acceso, se encuentran presentes la relevancia que adquiere en la etapa de implementación del programa el rol del establecimiento por medio de un profesional a cargo, apoyo y acompañamiento que este debiese proporcionar a las familias. Siendo estas complementarias al acceso a la educación, como el contar con un encargado de implementar el programa y el apoyo de este mismo y de la comunidad escolar en su totalidad a favor de propiciar un espacio de bienestar para los estudiantes migrantes y sus familias.

En la segunda pregunta que se encuentra en la tabla anterior esta busca conocer la percepción de los apoderados en relación a la colaboración que pueden

obtener del colegio en el proceso de la obtención de IPE. En esta podemos referir que un 78% de los encuestados se declara de acuerdo, ya que el establecimiento cumple un rol fundamental a nivel de la orientación en todo tipo de trámites y sobre todo en la tramitación del IPE, ya que, según los encuestados, las personas encargadas han sabido mantener siempre total disposición en la atención de consultas de los apoderados, siendo una guía, sobre todo para los apoderados que así lo han requerido con mayor necesidad.

Desde la percepción de los apoderados, podemos referir que ellos han evidenciado estrategias de colaboración para la tramitación de IPE por parte del colegio, lo que se refleja en las respuestas de los mismos.

La pregunta ¿la obtención del IPE, es un trámite sencillo de desarrollar? Como análisis de esta podemos señalar que la mayoría coincide en que este trámite es simple, ya que no reviste grandes complejidades ni requisitos, lo que ayuda con el cumplimiento de los objetivos generales, ya que la idea es tratar de simplificar el proceso y no complejizarlo, de modo que cada vez más, niños, apoderados y migrantes en general puedan regularizar su situación migratoria.

Este programa tiene como eje central, la regularización de situación migratoria de los niños, independiente de la situación migratoria de sus padres, por lo que es de vital importancia que la tramitación sea concebida como algo sin complejidad, relativamente sencillo y simple de concretar.

Un porcentaje menor opina que es un trámite complicado, que no es de fácil comprensión o que requieren de tiempo y requisitos que no son de fácil acceso.

La mayoría de los apoderados manifiesta que el gran problema que se les presenta es el tiempo, ya que estos trámites requieren de una inversión importante de esperas, lo que muchas veces es imposible de concretar, debido a que los migrantes avecindados en Chile, deben cumplir largas jornadas laborales, no pudiendo ausentarse de sus lugares de trabajo con facilidad.

La regularización de la situación migratoria de los alumnos extranjeros que acceden al sistema educativo chileno tienen la obligatoriedad de regularizarla a la brevedad y así poder obtener el goce de los derechos consagrados para todos y desde ese punto de vista existe una presión importante para las familias de

estos niños, con todo lo que ello implica y se asoman los inconvenientes no obstante a que la tramitación en sí misma no revista mayor complejidad.

Finalmente, dentro de este ítem encontramos como última pregunta la que se encuentra asociada a la colaboración de otras instituciones o profesionales para obtener la IPE.

De esta pregunta obtuvimos que la mayoría de los apoderados considera que es un trámite sencillo, no obstante, se requiere de la ayuda o colaboración de otras Instituciones y/o profesionales que tuvieran dedicación exclusiva a este trámite y así agilizar el proceso, ya que muchas veces la falta de tiempo es un factor que juega en contra de todo tipo de trámites migratorios. La presente contradicción evidenciada entre el requerimiento de un colaborador externo y la sencillez del trámite la podemos atribuir a que si bien los apoderados en su mayoría logran hacer el trámite de manera autónoma estos buscan acompañamiento que les entregue seguridad y que además pueda aportar a que este trámite se pueda realizar en un menor plazo.

Juega un rol clave en este aspecto, la información previa acerca del contenido del Programa y de su implementación que debería realizar alguna entidad estatal relacionada, pero principalmente el Municipio quien es el llamado a educar a los establecimientos en cuanto al contenido y aplicabilidad del Programa, entregando directrices fundamentales para la correcta y adecuada implementación y así que cumpla con los objetivos principales, como la inclusión, integración de los alumnos, basado en la regularización de su situación migratoria, que los hará beneficiarios en todos los aspectos, fundamentalmente en beneficios a nivel escolar.

Esta faceta informativa y de instrucción es importante en el cumplimiento a las necesidades de acceso a la educación de la población migrante y es deber del Estado y sus instituciones, agentes protagónicos en la asistencia vital para la comunidad migrante en toda tramitación y con mucha relevancia en el área educativa, y claramente se hace necesario el apoyo de profesionales relativos al tema, lo que parte en los directivos de los colegios y escuelas y que a su vez, delegan funciones en las personas encargadas de la gestión del procedimiento

y que tienen una relación directa con la comunidad matriculada en la escuela República de Alemania.

A modo de conclusión del ítem expuesto podemos señalar que en este tipo de problemáticas es de la esencia el apoyo que puedan brindar los colegios y escuelas a las familias, ya que muchas veces tienen dificultades para comprender el proceso, falta de tiempo, y en la mayoría de los casos, tiene total desconocimiento en el tema, cuando llegan a nuestro país, lo que perjudica a los alumnos que ingresan a la educación regular en Chile.

La Escuela República de Alemania y gracias al esfuerzo de los estamentos directivos y el de la profesional a cargo, ha sabido brindar real apoyo en este camino a sus alumnos migrantes, no sólo abriendo espacios para el intercambio cultural necesario para que las familias migrantes se desarrollen dinámicamente en la comunidad escolar, sino además existe un apoyo y guía real en el proceso mismo, dando a conocer lo necesario para concretar la tramitación y en los casos necesarios, han sabido colaborar en el proceso mismo.

Además, la comunidad escolar migrante se manifiesta muy conforme en el papel que juega la Escuela República de Alemania, sintiéndose orientados y acompañados en este proceso.

Ítem 3:

Este último ítem de la encuesta encontramos hallazgos en relación a la dimensión de implementación del Programa Escuela Somos Todos.

Tabla 10: Resultados encuesta, ítem 3, asociada a la implementación

Pregunta	Si	No	Lo desconoce
Existe en el establecimiento un profesional a cargo del proceso de admisión e inclusión de estudiantes migrantes	20	1	19
El estudiante cuenta con VISA definitiva	17	12	11

El apoderado cuenta con VISA definitiva	23	7	10
---	----	---	----

De acuerdo a la tabla anterior, la primera pregunta de éste buscaba recoger información en relación a la existencia de un profesional de apoyo que se encargue de forma directa de la obtención del IPE para estudiantes. Los resultados de esta pregunta nos indicaron una proporción en relación a los apoderados que conocen la existencia de esta profesional de apoyo y un porcentaje similar responde que desconoce si existe, esto nos da cuenta que si bien el establecimiento ha dado cumplimiento con un objetivo del programa que mantiene relación con la existencia de una profesional a cargo del proceso de regulación este no es conocido por el total de apoderados migrantes, lo que podría mermar la obtención de IPE de alumnos extranjeros.

Los datos nos entregan información, en relación a cuantos de los estudiantes han obtenido la IPE, el porcentaje de esta pregunta nos señala que un 43% del total de entrevistados sus hijos cuentan con el IPE escolar y además otro gran porcentaje correspondiente al 20% se encuentra en trámite. Estos dos datos nos llevan al análisis de que el programa está dando respuesta en su objetivo principal que es la obtención de IPE para los estudiantes, esto ya que tenemos un 63% de apoderados que ya han realizado el trámite o se encuentran en este. Junto con lo anterior cabe destacar que el establecimiento a tomado medidas en relación al apoyo a los apoderados en dicho trámite, lo cual ha facilitado el proceso a los apoderados al contar con una persona que les colabore y pueda resolver sus dudas y facilitar el trámite

Por otra parte, una siguiente pregunta nos refiere el dato de cantidad de apoderados que cuentan con una visa definitiva, este dato nos ayudará a analizar uno de los focos del programa que mantiene relación en que los estudiantes pueden obtener el IPE independiente de la visa de sus tutores legales, situación que anteriormente se encontraba restringida por el estado sus padres.

Como tercera pregunta presentada obtenemos como resultado que la cantidad de apoderados que se encuentran con visas en trámite, es menor al porcentaje de estudiantes que se encuentran en trámite, con esto podemos manifestar que

el objetivo del programa de que las visas de estudiantes no dependen de la de sus padres o tutores legales se está cumpliendo. Sin desmedro de lo anterior, es importante destacar que además contamos con un alto porcentaje de apoderados que ya cuentan con visa, esto facilita aún más el trámite de regularización de los estudiantes.

Como últimas dos preguntas de la encuesta encontramos las siguientes:

Tabla 11: Resultados encuesta, ítem 3, asociadas a la dimensión de implementación en relación a inclusión

Pregunta	Si	No	Lo desconoce
Existe acompañamiento de parte del colegio al grupo familiar en el proceso de obtención de visas e IPE	23	10	7
Se adecuan por parte del colegio criterios de evaluación y/o reglamento escolar a favor de los estudiantes migrantes.	10	15	15

En relación a los resultados de la anterior tabla, podemos señalar que el acompañamiento que establece el colegio a favor de los grupos familiares , como se ha dicho anteriormente los apoderados manifiestan contar con este acompañamiento en su mayoría, mientras que otros refieren que no se hace y por otra parte se desconoce, si bien estos resultados se contraponen a otros resultados expuestos como son la difusión y de apoyo, cabe destacar que un gran número de apoderados conoce los procesos y apoyos que les brinda el establecimiento educacional, lo cual contribuye al bienestar de los estudiantes, y además nos proporciona un hallazgo en cuanto a la implementación del programa, debido a que podemos deducir que este cumple con la característica de que los colegios apoyen el proceso de obtención de VISA E IPE.

En la segunda pregunta señalada en la tabla anterior encontramos presente lo relativo a la inclusión.

En esta última obtuvimos como resultado números más bien parejos entre los mismos, debido a que 10 apoderados señalan que el establecimiento educacional adecua su curriculum a favor de las diferencias entre la diversidad de estudiantes que presenta el establecimiento educacional. Posteriormente nos encontramos con que 15 apoderados señalan que el colegio no cuenta con un plan de adecuación de reglamento y a nivel curricular y con el mismo número que manifiesta desconocer si estas adecuaciones se realizan o no.

Como análisis final del instrumento aplicado es importante señalar que cada una de las dimensiones analizadas se encuentra conectada con otra. Por otra parte, nos entrega las respuestas de los apoderados de manera íntegra y una mirada objetiva de la percepción de estos desde sus propias respuestas.

4.4.- Análisis de entrevistas

Entrevista Trabajadora Social Escuela Alemania

Entrevistadoras: Nicole Muñoz – Elizabeth Gutiérrez

Objetivo de la entrevista: Recoger opinión asociada a los resultados proporcionados por la encuesta aplicada.

En relación a las dimensiones de estudio, específicamente diseño e implementación del programa vistas estas desde la percepción de la profesional antes individualizada.

En cuanto a la caracterización, podemos señalar desde el análisis de la entrevista que existe un aumento constante de la población migrante en las escuelas de la comuna de Santiago, y que en la escuela Republica de Alemania este porcentaje ha sido alto, que el número de estudiantes migrantes sobrepasa al número de estudiantes chilenos, junto con ello se contrasta la información asociada a la población migrante que llega a nuestro país desde Venezuela, la cual ha tenido un crecimiento exponencial en relación a la matrícula.

Junto con lo anterior se puede establecer, además, que la población migrante de la escuela ha sufrido un cambio en su heterogeneidad de nacionalidades, las que años anteriores era una gran población peruana y durante el año 2019 la

población estudiantil de Venezuela dado su incremento se encuentra cada vez más cerca de los números que registran la población peruana en el colegio.

En relación a la nacionalidad podemos agregar además, que la composición de los grupos familiares ha sufrido cambios en cuanto a las nacionalidades que la componen, ya que muchos hijos de peruanos han nacido en nuestro país, por lo cual estos dan pasó a la existencia de familias con múltiples nacionalidades, este dato se encuentra asociado a la migración peruana en nuestro país, la cual tiene antecedentes de que se ha mantenido desde varios años, por lo cual los grupos familiares ya se encuentran asentados en Chile.

Desde el acceso a la educación podemos referir que se aprecian complicaciones asociadas al idioma de la población migrante haitiana, esto debido a que el establecimiento educacional no cuenta con personal que pueda comunicarse de manera fluida con los apoderados haitianos que no hablan español, siendo el idioma una problemática presente con la que deben lidiar y buscar estrategias de comunicación a favor de esta población, es importante referir en este punto que las escuelas no cuentan con apoyo desde el municipio para dar respuesta a esta necesidad.

En relación al aspecto inclusivo de la población migrante podemos establecer que las estrategias que ha realizado el colegio, se han desarrollado solo por iniciativa de los profesionales del establecimiento, y no por el lineamiento que entrega el programa Escuela Somos Todos, esto nos hace pensar que si bien el programa cuenta con un foco en la inclusión no apoya a los establecimientos educacionales en dicha área, quedando solo a criterio del colegio el dar cumplimiento a esta área fundamental para poder dar respuesta a las necesidades de la población migrante y a entenderlos desde su cultura, generando estrategias a favor de los mismos.

En cuanto a las adecuaciones curriculares se puede establecer que estas tampoco han sido establecidas desde el programa, si no que al igual que el tema de la inclusión de las culturas el currículo escolar también queda a criterio de los establecimientos educacionales y a la voluntad de los directores y profesorados, no recibiendo lineamientos de parte de algún otro órgano administrativo de la municipalidad. Es por ello que la inclusión de los estudiantes migrantes y sus

grupos familiares se ve mermada en muchas ocasiones debido a la falta de un plan estratégico para dar cumplimiento a los lineamientos del programa investigado, quedando este solo en el papel sin generar estrategias claras a favor de dicha población.

Lo que evidencia un diseño de programa deficiente para dar respuesta efectiva a los mismos requerimientos que el propio programa establece, generando ello una sensación de abandono en la profesional del establecimiento educacional, quien en su discurso reitera la falta de apoyo y de lineamientos claros para llevar a cabo la implementación del programa

En concordancia con lo anterior en relación al apoyo de los órganos administrativos municipales, es negativo, dado que lanzaron un programa sin realizar el seguimiento de este y garantizar las condiciones mínimas para que sea aplicado y llevado a cabo de manera favorable indicando que el programa se ha quedado solo en el área administrativa en relación a la obtención de matrículas, siendo este el indicador para la municipalidad y la DEM, dejando de lados todas las otras aristas que contempla los pilares fundamentales en los que se basa el programa.

Como otro tema importante dentro del acceso a la educación podemos señalar que este además se encuentra determinado por los cupos que tiene cada establecimiento educacional, ya que si bien el programa logra proporcionar una matrícula a los estudiantes, en muchas ocasiones estos no pueden ingresar al establecimiento educacional que desean debido a que el programa no incluye recursos extras para el colegio en cuanto a inmobiliario, y si bien puede existir la voluntad de las escuelas para ingresar a un alumnos migrante, si no cuentan con el puesto para este (mesa y silla) no puede realizar el ingreso, debiendo la familia buscar otro colegio donde se cuente con las condiciones mínimas para que el estudiante pueda ingresar.

En lo que respecta al programa podemos señalar que este da respuesta a su objetivo principal que es poder otorgar matricula a los estudiantes migrantes independiente de la situación migratoria de sus padres, por lo cual esto es valorado de manera positiva por la profesional, sin desmedro de ello, se hace hincapié en que el programa solo se ha quedado en eso, en entregar una

matrícula y un cupo a los niños migrantes, despreocupándose de las demás garantías que debía tener el programa como eran la inclusión y la respuesta a las necesidades educativas de los estudiantes de manera íntegra, es por ello que se manifiesta que el programa ha tenido un foco asistencialista de solo entregar un beneficio o un servicio, pero no realizando el seguimiento correspondiente y el apoyo al grupo familiar.

Sin desmedro de lo anterior es posible destacar que la Municipalidad de Santiago a generado algunas estrategias a favor de que el trámite de obtención de IPE sea menos burocrático para el grupo familiar, generando un convenio con extranjería, lo que en ocasiones ha facilitado el trámite ya que la documentación la pueden entregar las familias de manera virtual, disminuyendo esto el tiempo que deben invertir las familias e impactado también en la disminución del costo del trámite en lo asociado al dinero en locomoción que deben tener los apoderados para poder entregar los documentos.

En relación al programa en cuanto a la difusión que se realiza de este, se puede identificar que está se realiza según las estrategias que genera cada establecimiento educacional a partir de los profesionales que se encargan de la implementación del programa y no por lineamientos desde la DEM o por estrategias comunes para cada colegio que se encuentren establecidas en el mismo programa, cabe destacar además que en la misma entrevista surge la necesidad de capacitación y de generar espacios para compartir entre los colegios sus estrategias para dar cumplimiento al programa y así poder unificar criterios entre estos. En relación a este punto es importante indicar la relevancia de establecer procesos de retroalimentación a favor de los apoderados, para que de esta forma el trámite sea para ellos más amigable y fácil de entender y realizar.

Por otra parte, contamos con el apoyo que entrega el colegio a los apoderados, el que se realiza por medio de la profesional a cargo de la regularización de los estudiantes, el cual al igual que las otras aristas mencionadas anteriormente queda solo bajo la voluntad y las estrategias de los profesionales y de cada establecimiento educacional.

Siguiendo con el análisis encontramos la relevancia de la regularización, identificada en la entrevista con la profesional, en esta área podemos referir que el tiempo de demora del trámite ha aumentado durante el año 2019 en relación al año 2018, el aumento ha sido de una diferencia de 5 meses en ocasiones, aquí podemos destacar que, si bien el trámite se ha modernizado con la entrega de documentos por vía online, la respuesta a tardado y se ha incrementado en tiempo. Junto con lo anterior como otro obstaculizador encontrado se aprecia el tiempo y la burocracia del trámite, lo que genera esto además confusión en los adultos y en un agotamiento de parte de los mismos, donde evidencian en este trámite una baja inclusión hacia ellos y donde sus derechos pueden ser vulnerados solo por tener otra nacionalidad.

Como otro factor clave de la regularización se obtiene que antes de que el estudiante entregue los documentos para la obtención de IPE y de VISA no existe un proceso anterior a ello para informar a las familias de los trámites que tendrán que realizar y buscar disminuir la ansiedad y el desgaste de los grupos familiares.

Como último punto analizado en la entrevista efectuada podemos señalar el nivel socioeconómico del grupo familiar, este dato contribuye a definir otros elementos para caracterizar la población migrante que se encuentra presente en el establecimiento educacional.

En relación al área socioeconómica podemos señalar que la población migrante se está asentado en barrios donde cuentan con servicios que le entregan ciertos beneficios y oportunidades, como son barrios con presencia de iglesias que apoyen a las comunidades migrantes, centros de estudio que les enseñan el idioma en el caso que sea población haitiana y jardines infantiles nuevos donde pueden conseguir cupos para que sus hijos cuenten con un lugar donde los cuiden para así ellos poder trabajar.

Cabe destacar además que existen diferencias en el área económica y cultural en relación a las distintas nacionalidades de la población migrante, estas se asocian al capital cultural de estos, identificando que los migrantes que provienen de Venezuela cuentan en su mayoría con estudios profesionales, lo que aumenta las posibilidades de trabajo y de mejores remuneraciones.

En el área habitacional podemos señalar que por medio de la entrevista se conoce diferencias en esta área asociadas a la cultura de cada población migrante, donde la población peruana tiende a vivir en casas que sub arriendan generando así nuevos ingresos a favor del grupo familiar, siendo esta diferente a la cultura habitacional de las familias venezolanas, quienes arriendan departamentos solo para sus grupos familiares.

Entrevista Trabajador Social Escuela República de Israel

Entrevistadoras: Nicole Muñoz – Elizabeth Gutiérrez

Objetivo de la entrevista: Recoger información asociada a la implementación del programa en la escuela.

En relación a los datos obtenidos de entrevista realizada a profesional, podemos realizar el presente análisis según las dimensiones que guían nuestra investigación.

En relación al acceso a la educación podemos señalar que en ocasiones la infancia migrante accede de manera directa al establecimiento educacional, no existiendo un mediador en el proceso, o información previa del programa que los apoderados puedan conocer, enterándose de este una vez que se acercan al establecimiento educacional en busca de una matrícula. Por otra parte existe un número menor de apoderados que llegan derivados desde el Departamento de Educación Municipal.

Cabe destacar que en relación al acceso, este solo se queda en otorgar un cupo de matrícula y no genera estrategias a favor de las demás aristas que contempla el programa, quedando estas áreas abandonadas en la implementación del programa y quedando solo relegadas a las estrategias que cada establecimiento educacional desarrolla a favor de sus estudiantes y de las familias de los mismos, lo que da cuenta de la nula existencia de prácticas institucionalizadas y estandarizadas a favor de la implementación del programa de manera exitosa, dejando en evidencia falencias en el diseño del programa, el cual al ser implementado deja vacíos en lo que respecta a las aristas distintas a la obtención del IPE con las que cuenta el programa.

Por otro lado en relación al apoyo que reciben las familias también nos encontramos con la identificación de una problemática que recae solo en el colegio y desde el que hacer de cada profesional, quienes termina siendo los únicos implicados en la implementación del programa, sin obtener recursos a favor de sus estudiantes dado la inexistencia de un encargado del programa a nivel municipal, reconociendo que este programa ha sido de cierta manera olvidado a nivel municipal y que no cuentan con instancias de retroalimentación y de supervisión a favor del programa y de las garantías que este debería entregar.

En la materia de inclusión, el colegio ha generado sus propias acciones a favor del intercambio cultural entre las diferentes culturas que componen la comunidad escolar, generando así espacios de integración e inclusión.

Como otro punto a analizar presente en la entrevista encontramos la asociada al programa y su implementación propiamente tal; en relación a la existencia de un profesional de apoyo según los lineamientos que se encuentran en el programa, podemos establecer que existe un encargado pero no contratado específicamente para la implementación del programa, sino más bien que es un profesional de apoyo que conforman duplas psicosociales al cual se les atribuye la función de trabajar con la población migrante del establecimiento, además se determina como obstaculizador el cambio de personal de los colegios, siendo no siempre el mismo profesional el que se hace cargo de la implementación del programa, lo que produce una descoordinación de este y además un bajo seguimiento del impacto que el mismo puede generar.

Como otro obstaculizador presente, se evidencia que no existe material de apoyo para los profesionales, o instancias de crecimiento profesional o de no compartir prácticas entre los diferentes establecimientos, por lo cual se generan diversas prácticas en cada colegio y no cuentan con una supervisión desde órganos competentes para poder analizar la implementación y las posibles mejoras a realizar, de lo anterior se puede determinar y contrastar la información proporcionada por ambos profesionales de ambos establecimientos educacionales, indicando que no existe un acompañamiento a los profesionales y que el programa solo se ha limitado a la entrega de una matrícula.

Por otra parte, se genera un nuevo hallazgo, donde se conoce que la Municipalidad ha generado nuevas estrategias a favor de la infancia migrante y que si bien no son parte del programa, su diseño e implementación, se relacionan con la importancia de las redes de apoyo, entregando fondos de tipo monetario a las cuales las familias migrantes pueden postular a fin de dar respuesta a ciertas necesidades que pueden tener.

CONCLUSIONES

PROGRAMA ESCUELA SOMOS TODOS, nace como una herramienta para colaborar a la regularización de la situación migratoria de los niños migrantes que acceden al Sistema Educacional chileno, con la finalidad de convertirse en una herramienta que contribuye a garantizar el Derecho a la Educación de la infancia migrante.

Mediante el análisis de las dimensiones planteadas en esta investigación, investigadas por medios de las técnicas e instrumentos descritos en el cuerpo de este trabajo, podremos concluir que, en cuanto al Diseño del Programa, existe una gran deficiencia, ya que el programa, no cuenta con una estructura clara, no contiene lineamientos, ni reglas claras, y tampoco se vislumbra en él un procedimiento establecido para su implementación, lo que evidentemente en términos prácticos, genera dificultades a la hora de su ejecución. Sin embargo, establece objetivos, entre los que se plantea con mayor relevancia, el acceso a la Educación de la infancia migrante, entendido como un derecho integral y no sólo como un cupo en el sistema educativo chileno, lo que es muy significativo porque sienta las bases para el desarrollo intercultural, basado en criterios integrativos e inclusivos. Desde esta perspectiva, punto que analizaremos al estudiar la implementación del programa.

A la luz de la información recopilada mediante la entrevista de las profesionales a cargo de la implementación, podemos concluir que este programa carece de un diseño propiamente tal, el que a lo menos debería contener una estructura determinada, que permita establecer las bases y reglas que delimiten el ámbito de acción y procedimiento de implementación, en este sentido podríamos decir que el diseño de este programa, se asemeja al modelo de diseño “tarro de basura”, ya que se mezclan desordenadamente los elementos e ideas que resolverán un problema público de relevancia, como el sujeto a este estudio. Creemos que las deficiencias en el diseño del programa, la falta de estructura y de lineamientos, dificulta la tarea de la ejecución del mismo.

Así mismo, en cuanto a la Implementación del programa, hemos evidenciado que éste, en relación a el acceso a la educación, visto desde el punto de vista de la matrícula o cupo para el alumno migrante, cumple con el objetivo, ya que se preocupa de asegurar el ingreso de los niños migrantes que llegan a Chile, incluso cuando éstos están en situación de irregularidad, otorgando una matrícula de carácter provisoria. Por otro lado, también el programa, responde con lo relativo a la regularización de IPE (identificador provisoria escolar), lo que es evidente que es el primer paso para inserción de la infancia migrante a la comunidad y sistema educativo chileno, propendiendo a ejercer el Derecho a la Educación que el Estado garantiza, promueve y protege tanto para nacionales como extranjeros residentes en Chile. Sin embargo, en cuanto a la implementación en sí misma, como proceso de ejecución o materialización del programa, queda de manifiesto que es deficiente, ya que esta etapa es desordenada y más bien, producto de la improvisación, ya que, no cuenta con un desarrollo bases, reglas o procedimientos que marquen el curso de acción, que sean a su vez coherentes con el diseño, en pos de dar cumplimiento de los objetivos principales de herramienta de acceso al Derecho a la Educación. Esta característica, dificulta los logros de los objetivos y el trabajo con los apoderados y este sentido, contraviene al mismo convenio del cual nace el programa que establece, para la implementación del programa, es el Estado quien asume la responsabilidad a través de sus Instituciones públicas, como las escuelas, de garantizar el Derecho al acceso a la Educación y el legal ejercicio de los Derechos que se han consagrado para todos los habitantes del territorio.

Tampoco existe una etapa de planificación previa se torna importante, debido a que las Instituciones educativas y las Instituciones del Estado en general, no se encontraban preparadas para enfrentar esta nueva realidad migrante, por lo tanto, no contaban con las herramientas necesarias para enfrentarla y en este mismo escenario y a contrario censu de lo que señala el diseño del programa, no existe capacitaciones para los profesionales a cargo de su implementación, que les permita llevar a cabo su cometido. En este escenario esta implementación respondería al modelo irracional, el cual se caracteriza por una estructura desordenada, sin lineamientos claros, metodología de trabajo, personas responsables de la ejecución, plenamente capacitados para el efecto,

con una cadena de responsabilidades de parte de los actores que intervienen en la ejecución.

Respecto al conocimiento de las apreciaciones de los actores presentes en el proceso, podemos inferir lo siguiente: al entrevistar a los apoderados, y como señalamos en el análisis de resultados, ellos se manifiestan acompañados por el colegio en el proceso, con un permanente apoyo en caso de dudas, consultas o problemas en la tramitación, jugando el establecimiento un rol fundamental en el proceso, no sólo de apoyo y acompañamiento, sino que también de motivación, así como también el establecimiento fortalece las relaciones interculturales otorgando espacios de desarrollo para la comunidad escolar, fortaleciendo las diferencias y respetándolas, dentro de un contexto inclusivo.

Pero vale la pena destacar que esta percepción de los apoderados se debe no al programa en sí mismo, sino al esfuerzo que realizan los profesionales del establecimiento por fortalecer la acompañada, ilusión y por mejorar el bienestar de sus alumnos, ya que ni el diseño del programa ni la implementación está dirigida, acompañada, supervisada ni evaluada, por parte de otros organismos del Estado, como municipio, o Ministerio del Interior, del cual depende este Convenio y por ende, este programa. Esta conclusión se obtiene, desde la información proporcionada por los mismos profesionales encargados del proceso, quienes en sus entrevistas respectivas, señalan el abandono de parte del Estado en la tarea de ejecutar el programa, y más aun no solo es a través del proceso, esta sensación real de abandono institucional, sino que tampoco se les imparten instrucciones, ni capacitaciones, ni existe una adecuación curricular para nivelar a los alumnos migrantes, ni existe proceso de seguimiento y evaluación, que permita mejorar el proceso en lo sucesivo.

Como último punto hemos detectado que tampoco se destinan recursos específicos de apoyo al programa, por lo que son los mismos establecimientos, con el esfuerzo de parte de sus profesionales y académicos, quienes articulan estrategias de implementación y de mejoras, para resolver o aminorar los efectos de esta problemática, tan real en la comuna de Santiago y específicamente en sus establecimientos.

Han sido estos actores del proceso, quien han fomentado y fortalecido el acceso al Derecho a la Educación de la infancia migrante y consecuentemente a la interculturalidad de sus comunidades estudiantiles.

El programa Escuela Somos Todos viene a tratar de reforzar el deber del Estado chileno de garantizar, el Derecho al acceso a la Educación de la infancia migrante y fomenta a su vez la obtención de las visas provisorias, que para efectos académicos otorga la calidad de alumno regular, entregando los derechos y beneficios que gozan los niños chilenos dentro de la comunidad estudiantil. No obstante, es el mismo convenio que establece la obligatoriedad de la regularización y obtención de las visas de estudiantes en el menor tiempo posible, toda vez que entre más avanza el tiempo, más demoran en acceder a los derechos y beneficios que este trámite otorga. Pero a pesar de todo esto, el programa adolece de falencias estructurales de carácter importante que impiden, al menos por sí mismo, que cumpla todos sus objetivos, sino que sólo se queda en el acceso al sistema educativo chileno y en una matrícula para el niño y niña migrante, y como ya se ha señalado, el resto, ha dependido hasta ahora, del profesionalismo y entrega de los profesionales a cargo de la implementación y sus respectivos equipos de trabajo.

SUGERENCIAS DE MEJORA

A raíz de los resultados de la investigación, podemos rescatar y aportar lo siguiente:

1.- La creación de este programa debería ir de la mano con el proceso de Planificación de su ejecución, es decir, deberá sistematizarse el procedimiento a seguir, con lineamientos claros, de acuerdo al objetivo principal de garantizar el acceso al Derecho a la Educación, de modo tal que los profesionales que lo ejecuten, tengan la certeza de cuál es el camino que deberán seguir en esta instancia.

2.- Es indispensable que exista una etapa de capacitación de los profesionales que intervendrán, no sólo en lo específico del programa, sino que, además, en

el fenómeno migrante, ya que es primordial entenderlo en profundidad, en su esencia, para enfrentar este desafío.

3.- Una vez implementado de acuerdo a las directrices y procedimientos establecidos, es necesario establecer un proceso de seguimiento y monitores con la finalidad de detectar errores u obstáculos en el camino, y así poder ir subsanando de inmediato, sin que estos errores se acumulen y finalmente impidan el buen resultado del programa.

4.- El monitoreo deberá implicar un registro con la información y estados de avance, que establezcan metas a alcanzar por etapa de esta implementación.

5.- Establecer un proceso de Evaluación del programa para subsanar los errores, detectar riesgo e implementarlo de manera óptima el año siguiente, de acuerdo a la realidad de cada periodo académico.

6.- Generar instancias informativas para los apoderados, las cuales deberán estar previamente delimitadas, con la finalidad de que cada familia tenga la claridad necesaria de cuál es su situación, y que debe hacer para mejorarla.

7.- Generar instancias de retroalimentación, ya que muchas veces los encargados del programa, desconocen las realidades por que los apoderados y sus familias y es difícil acceder a ellos, por ende, sería importante crear una instancia especial para estos efectos.

9.- Sugerir, el trabajo coordinado entre los diferentes organismos e instituciones involucradas en el proceso de implementación, con la finalidad de generar, políticas públicas transversales.

8.- En Resumen, podemos decir que el éxito de un Programa está basado en su adecuada implementación y desarrollo, el cual deberá ser ejecutado por profesionales competentes e instruidos para estos efectos, tanto en la contextualización del problema público, como en la herramienta a ejecutar. A su vez, deberán existir una sistematización de los lineamientos y directrices generales y específicos que propendan al cumplimiento del objetivo del programa.

Por otro lado la etapa de Evaluación de los programas y políticas, resulta esencial a la hora de detectar errores o falencias, siendo ésta la única manera de ir mejorando la implementación y desarrollo del programa Escuela Somos Todos, para que finalmente éste sea capaz de cumplir su objetivo de garantizar el Derecho a la Educación de la infancia migrante en Chile.

BIBLIOGRAFÍA

- Facultad Derecho Universidad Diego Portales. Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2009. Ediciones Universidad Diego Portales, Santiago, 2009.
- Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana. Migración y Desarrollo, La Migración en Chile: Breve reporte y caracterización. España, 2016.
- Instituto Nacional de Estadísticas. Informe CENSO año 2017, edición noviembre 2018. Chile, 2018.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Anuario Estadístico Nacional Sección de Estudios del Departamento de Extranjería y Migración. Chile, 2015.
- Facultad de Derecho Universidad de Chile. Migración de Derechos Humanos, Informe Técnico. Chile, 2015.
- Piñera Echenique Sebastián. Programa de Gobierno 2018-2022 Construyamos Tiempos Mejores para Chile. Chile, 2018.
- Ley General de Educación. Instructivo de la Superintendencia de Educación Escolar. Chile, 2015.
- Naciones Unidas. Cohesión Social, Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe. 2007.
- Informe CENSO. Tabla de cantidad y porcentaje de población de migrantes en Chile. Chile, 2017.
- Reporte ATISBA, El mapa de la inmigración en Santiago de Chile, localización espacial de inmigrantes según CENSO 2017. Chile, 2018.
- Fernández Tapia Carla, El Fenómeno migratorio y la globalización. Revista rumbos TS un Espacio Crítico para la Reflexión en las Ciencias Sociales. Chile, 2008.
- Informe BIMID. La Migración en Chile, breve reporte y caracterización. Santiago, 2016.
- Instituto Nacional de Estadísticas, Características de la inmigración en Chile, CENSO 2017, DL 1094 establece normas sobre extranjeros en Chile. Diario Oficial 1975. Chile, 2017.

- Diario Oficial, DS 597 Aprueba nuevo reglamento de Extranjería. Chile, 1984.
- Carrasco Antonio, Ideas y Movimientos Sociales y Políticos, Universidad de Alicante. España, 2000.
- Fundación para la Superación de la Pobreza, Educación e Interculturalidad en Escuelas Públicas, orientaciones desde la práctica. Chile, 2017.
- MINEDUC, Orientaciones Técnicas para la Inclusión Educativa de los estudiantes extranjeros. Chile, 2015.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos, Cartilla sobre el derecho a la Educación de niños, niñas y jóvenes migrantes. Chile, 2012.
- Olavarría Gambi Mauricio, Documentos de Trabajo, conceptos básicos en el análisis de políticas públicas. Chile, 2007.
- Municipalidad de Santiago, Programa Escuela Somos Todos. Chile, 2014.
- Roth Deubel André-Noel, Políticas Públicas: Formulación, implementación y evaluación. Ediciones Aurora. Bogota DC, 2002.
- Revista Chilena de Derecho. El Derecho Migratorio a la luz del Derecho Migratorio Internacional. Vol. 43. Numero1. Chile, 2016.

Fuentes de Internet

- Departamento de Extranjería, www.extranjeria.gob.cl, 21 dic de 2015, revisado con fecha 17 de abril de 2019.
- Diario La Tercera <http://www2.latercera.com/noticia/alumnos-migrantes-santiago-crecieron-72-cuatro-anos/>, revisado con fecha 20 de abril de 2019
- El fenómeno Migratorio, José María Vergeles <https://www.hoy.es/sociedad/fenomeno-migratorio-20180813215802-nt.html>, revisado con fecha 12 de agosto de 2019
- ORBIS Revista Científica electrónica de Ciencias Humanas, La globalización como fenómenos político económico y social, María Victoria Flores, página 26 <https://www.redalyc.org/html/709/70946593002/> revisada con fecha 13 de agosto de 2019
- Comunidad Escolar http://www.comunidadescolar.cl/marco_legal/Normativas/DFL%202%20Ley%20General%20Educacion.pdf revisado con fecha 20 de agosto de 2019
- Ley Chile <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302> revisada con fecha 20 de agosto de 2019.
- Ley Chile <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1000396> revisado con fecha 20 de agosto de 2019
- Ley Chile <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=12382> revisado con fecha 23 de agosto de 2019
- Censo 2017 <http://www.censo2017.cl/descargas/inmigracion/181123-documento-migracion.pdf> revisado con fecha 23 de agosto de 2019
- Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos <http://www.ippdh.mercosur.int/wpcontent/uploads/2017/02/Migraci%C3%B3n-derechos-humanos-y-pol%C3%ADtica-migratoria.pdf> revisado con fecha 26 de agosto de 2019.
- Instructivo Presidencial <https://migrantes.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/88/2017/04/6-Instructivo-Presidencial-Migraci%C3%B3n.pdf> revisado con fecha 26 de agosto de 2019.
- Orientaciones IPE <https://migrantes.mineduc.cl/identificador-provisorio-escolar/que-es-el-ipe/> revisado con fecha 26 de agosto de 2019

Anexos

Encuesta de Percepción del Acceso a la educación y Apoyo en el área Educacional a las familias Migrante

Objetivo: esta encuesta de apreciación busca poder recoger datos en relación al acceso a la educación de los estudiantes migrantes independiente del país de origen y además datos asociados al apoyo y colaboración que recibe por parte del establecimiento educacional.

Instrucciones: En el primer ítem de la encuesta marque la alternativa correspondiente según lo preguntado. Marque con una **X**. En el ítem II, la escala cuenta con 4 posibles respuestas, siendo estas: muy de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo, muy en desacuerdo. Marque con una X la respuesta. Solo marque una opción. El ítem III por su parte solo debe responder si o no según corresponda.

La encuesta es anónima por la cual sienta libertad para responder, ya que estos antecedentes solo se utilizarán con un fin académico y entregando resultados generales al establecimiento educacional a fin de que estos puedan realizar mejoras de ser necesario.

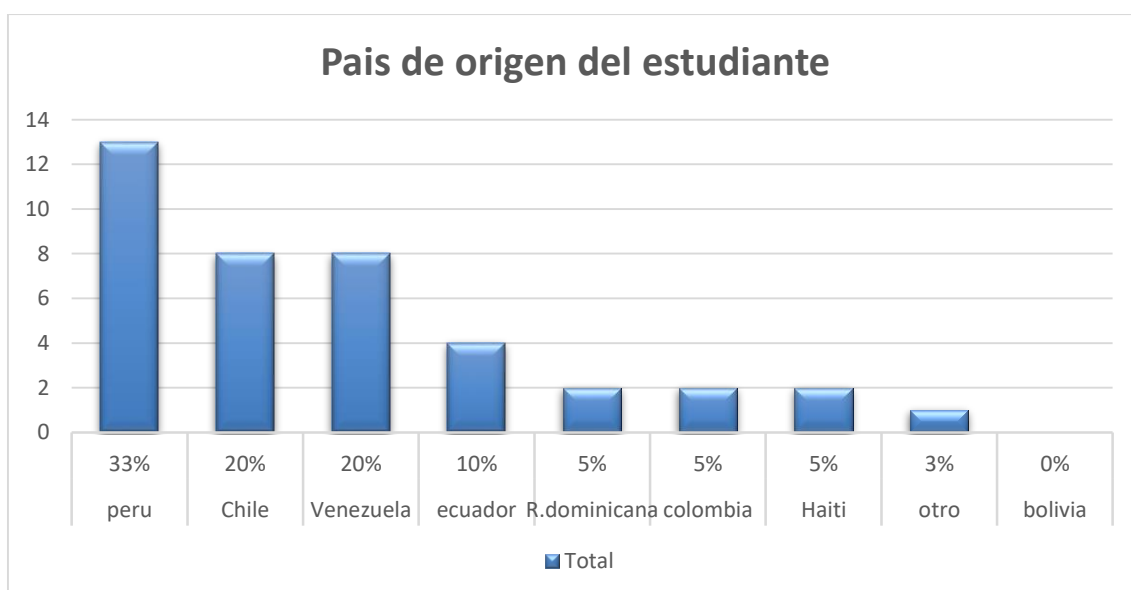
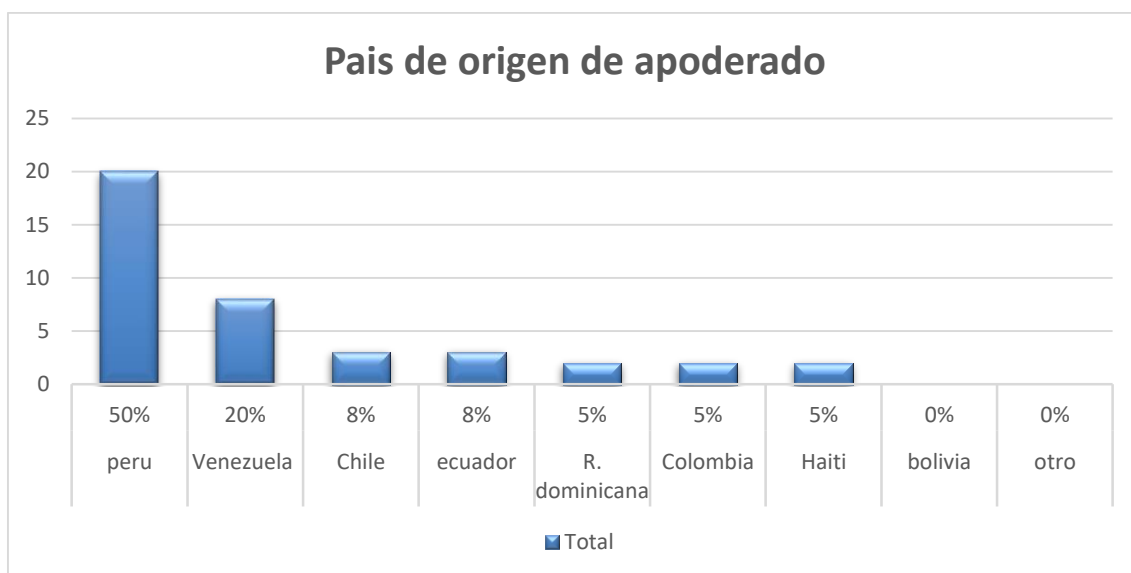
Encuesta de acceso a la educación para estudiantes y/o familias migrantes										
ITEM I										
	Chile	Peru	Bolivia	Ecuador	R.Dominicana	Haiti	Colombia	Venezuela	Otro	
Pais de Origen del apoderado										
Pais de origen del estudiante										
Nacionalidad del estudiante										
Motivo de migracion	Oportunidad Laboral		Politico	Familiares	Estudios	Salud	Otros			
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 otro
Año de ingreso a la Ed Chilena										
Año de ingreso a la Escuela R.Alemania										
año de llegada a Chile										
	Pre Kinder	1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*	
Nivel que cursa su estudiante										
	Idioma	Costo Tramite	Tiempo	Falta de Informacion	Otro					
Principal problema presentado para el acceso a la educacion										

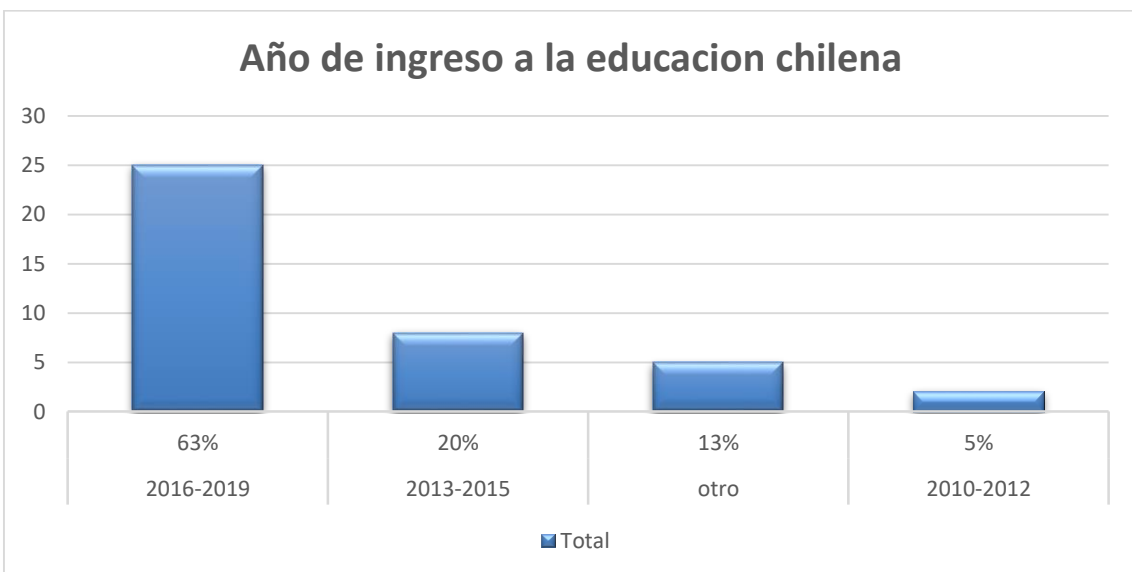
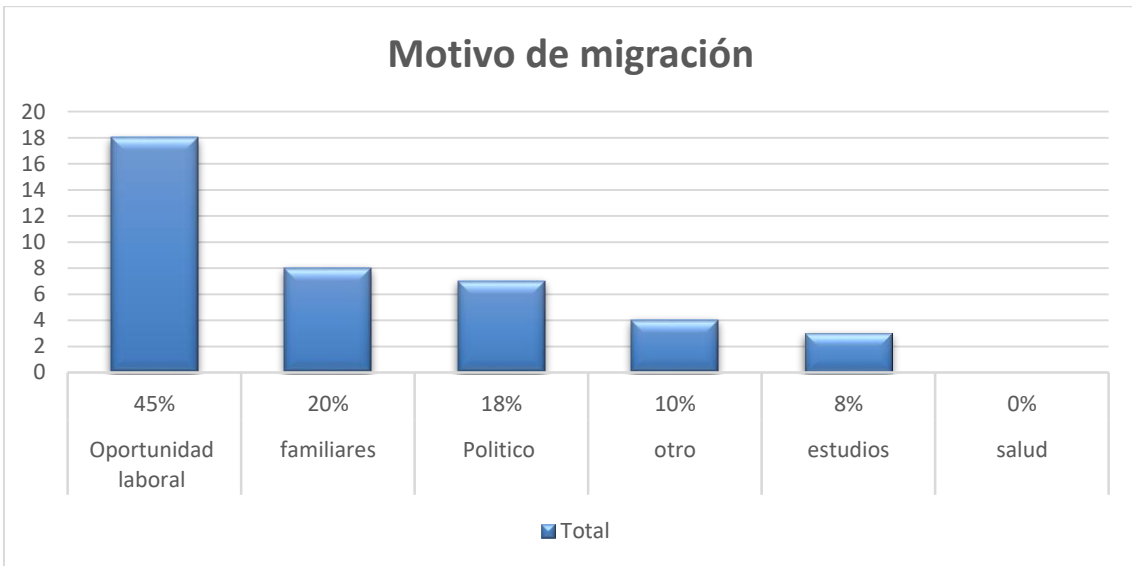
ITEM II	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
El colegio promueve instancias en las cuales los estudiantes y apoderados puedan dar a conocer sus diferentes culturas				
El colegio da a conocer los procesos de regularización de estudios que existen				
El colegio colabora a los apoderados en el proceso de obtención de IPE				
La obtención del IPE es un trámite sencillo de desarrollar				
Se requiere de colaboración de otras instituciones o profesionales para obtener el IPE				

ITEM III	si	no	lo desconoce/ en tramite
¿Existe en el establecimiento educacional un profesional a cargo del proceso de admisión e inclusión de los estudiantes migrantes?			
¿El estudiante cuenta con visa definitiva?			
¿El apoderado cuenta con visa definitiva?			
¿Existe acompañamiento de parte del colegio al grupo familiar en el proceso de obtención de visas e IPE			
¿Se adecuan por parte del colegio criterios de evaluación y/o reglamento escolar a favor de los estudiantes migrantes?			

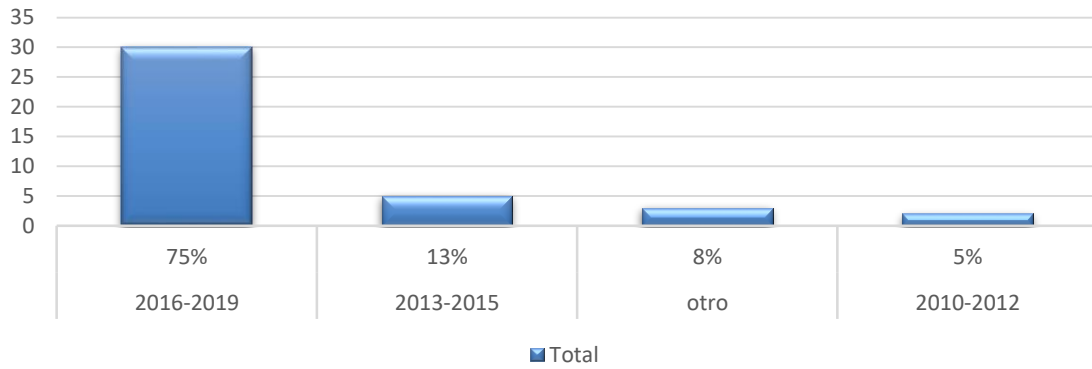
Gráficos representativos de las respuestas obtenidas de encuesta aplicada

Gráficos Ítem 1:

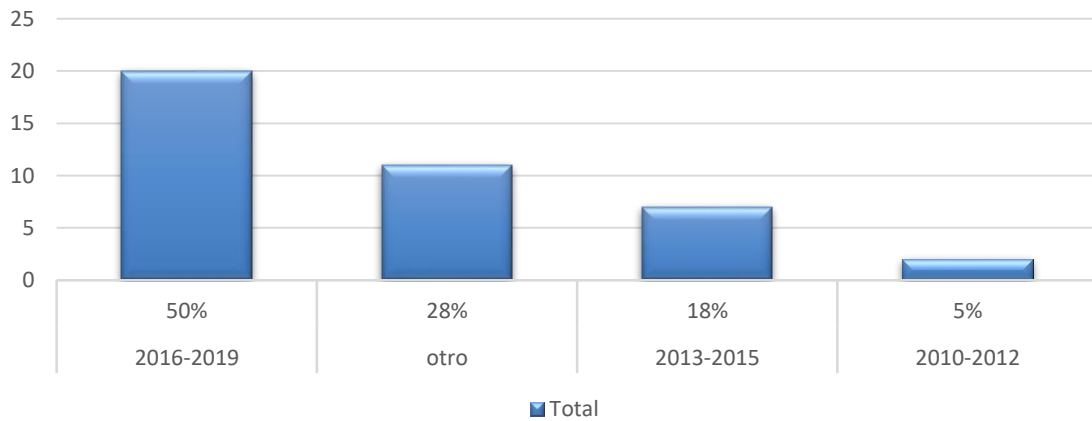




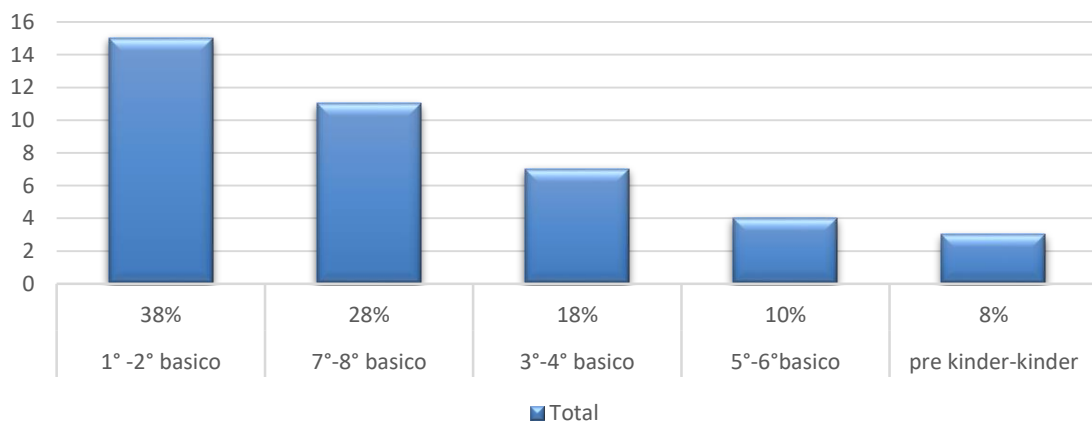
Año de ingreso a la escuela República de Alemania

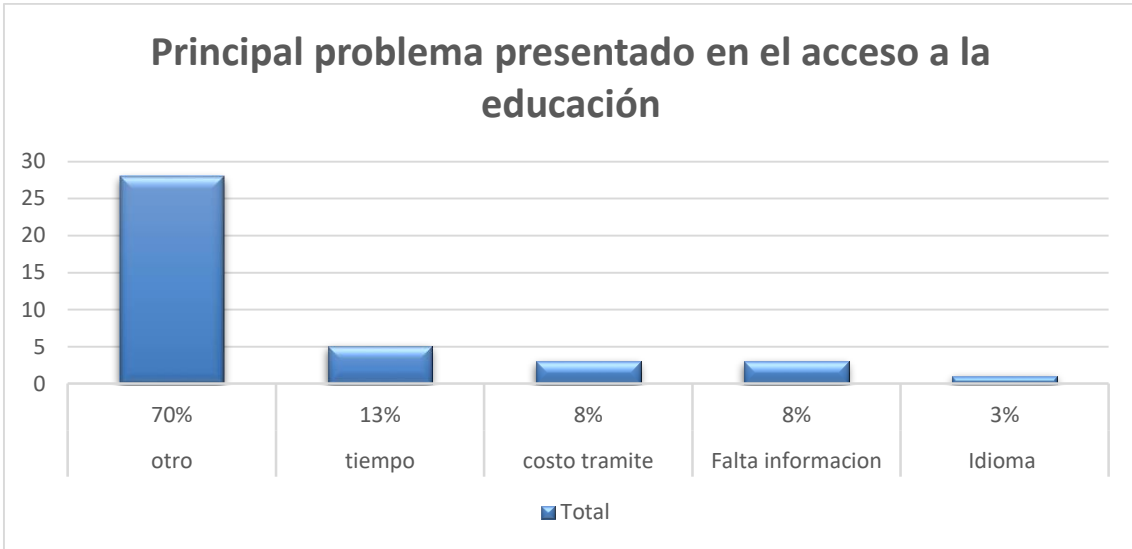


Año de llegada a Chile

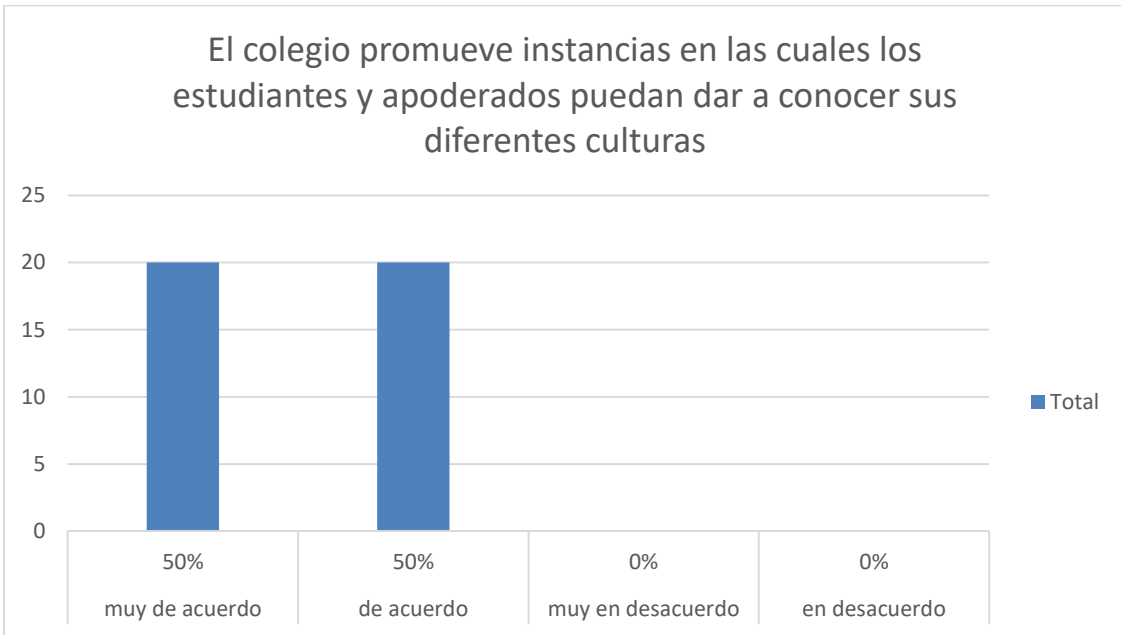


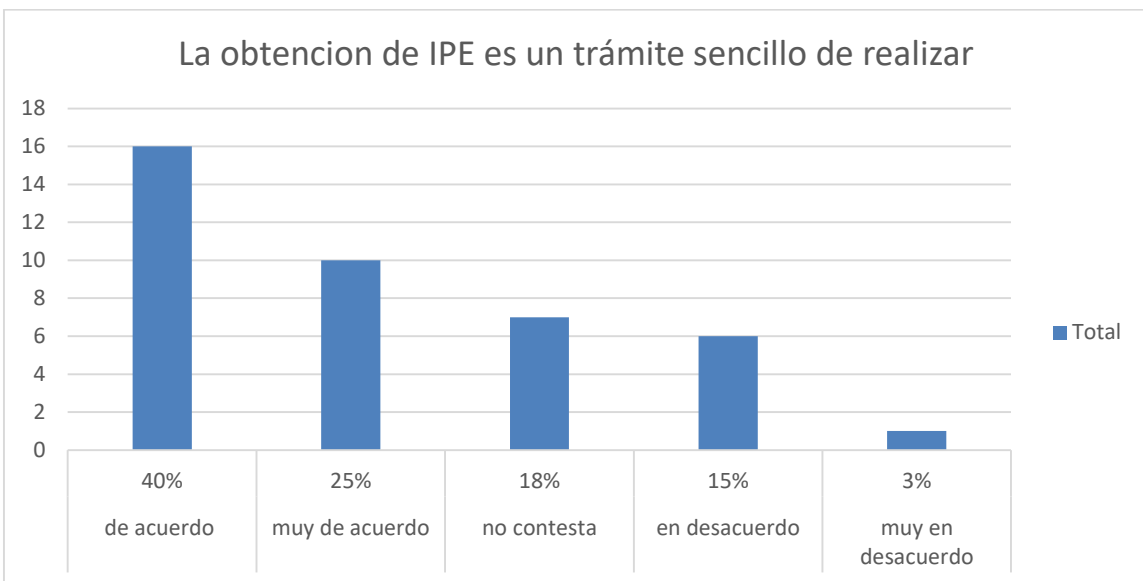
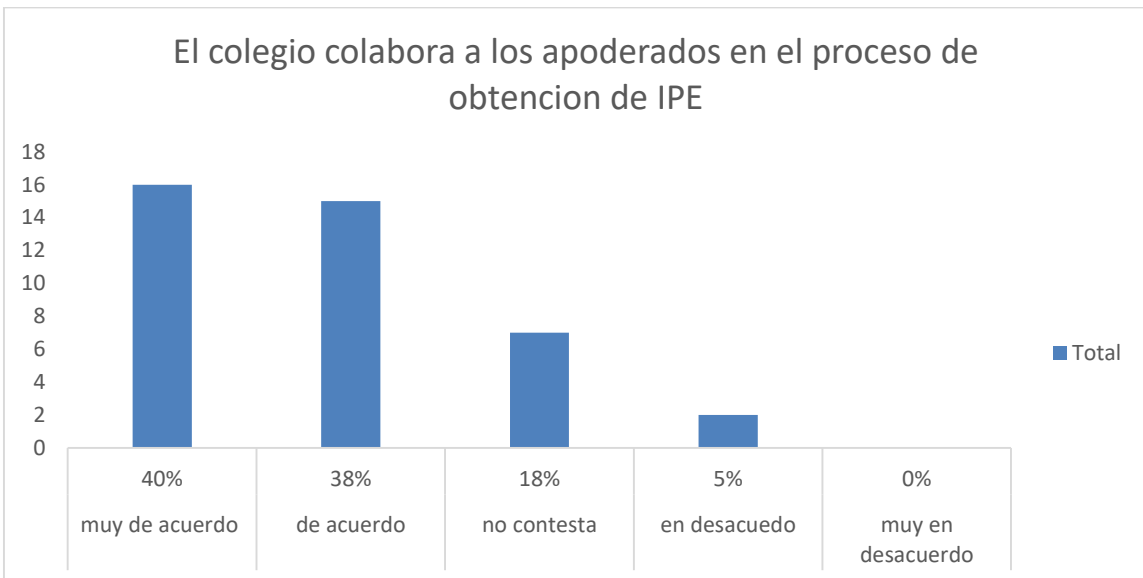
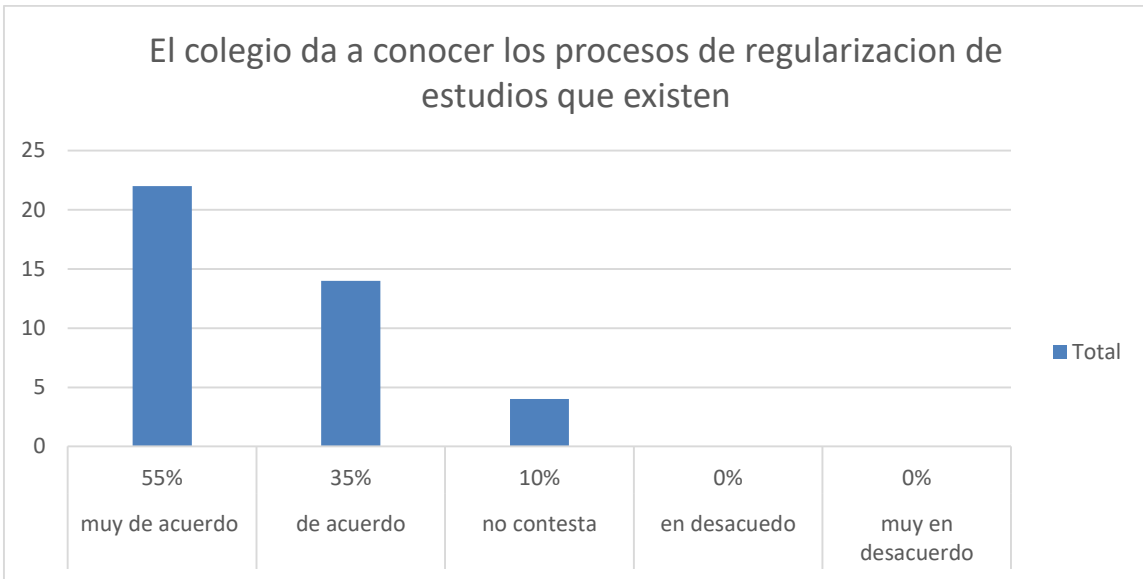
Nivel que cursa el estudiante

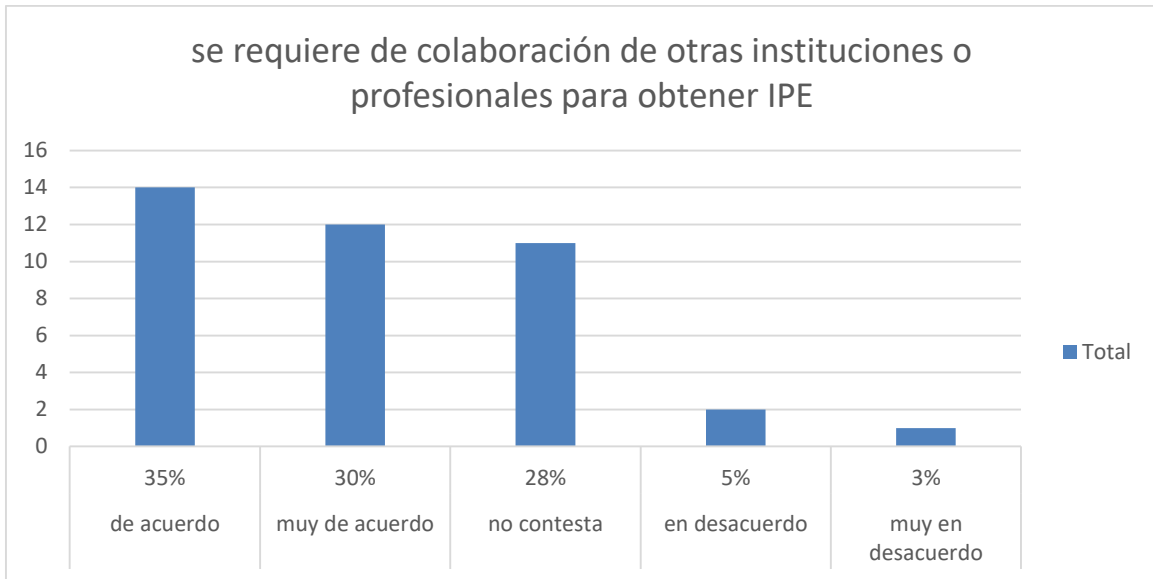




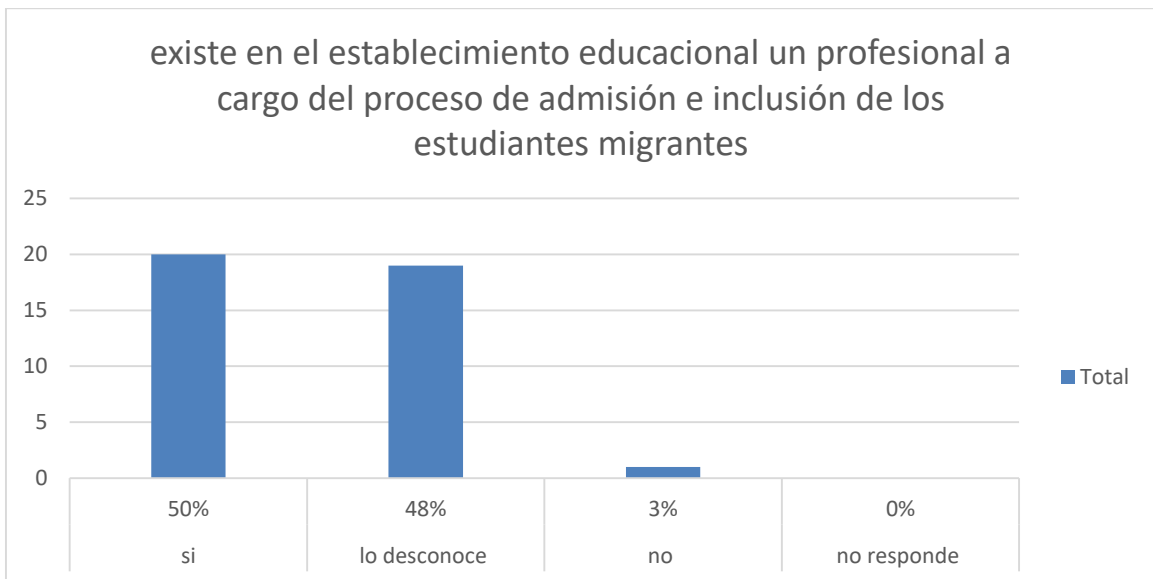
Gráficos Ítem 2:

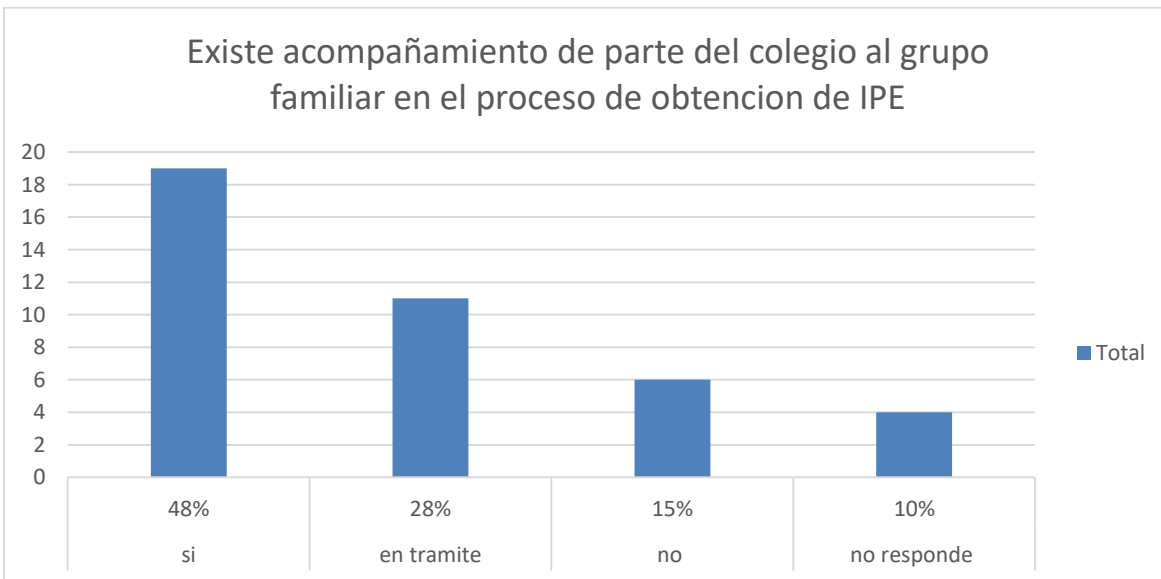
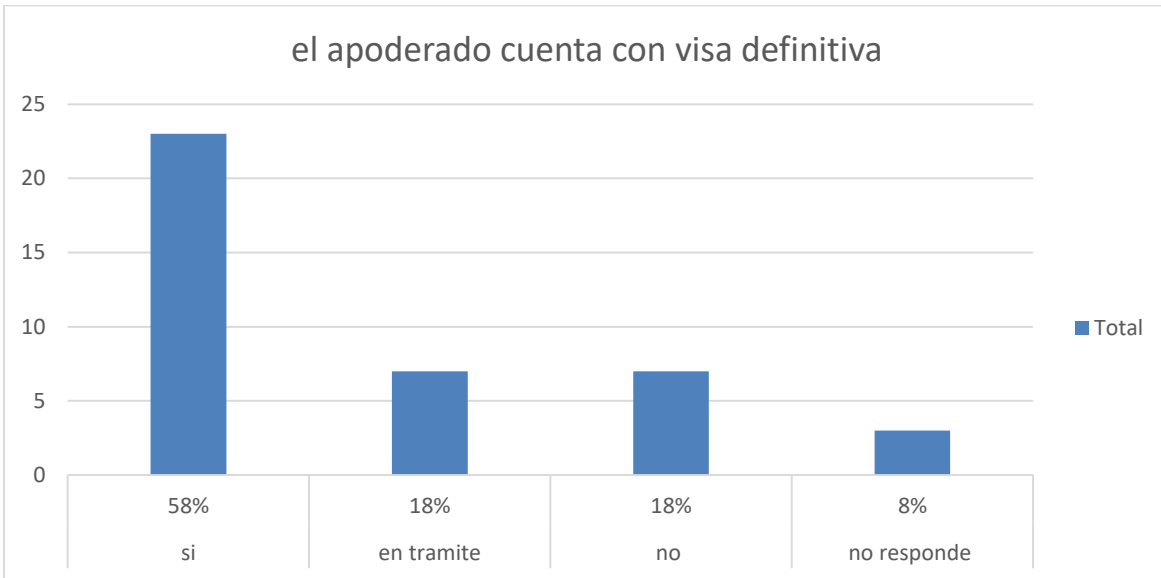
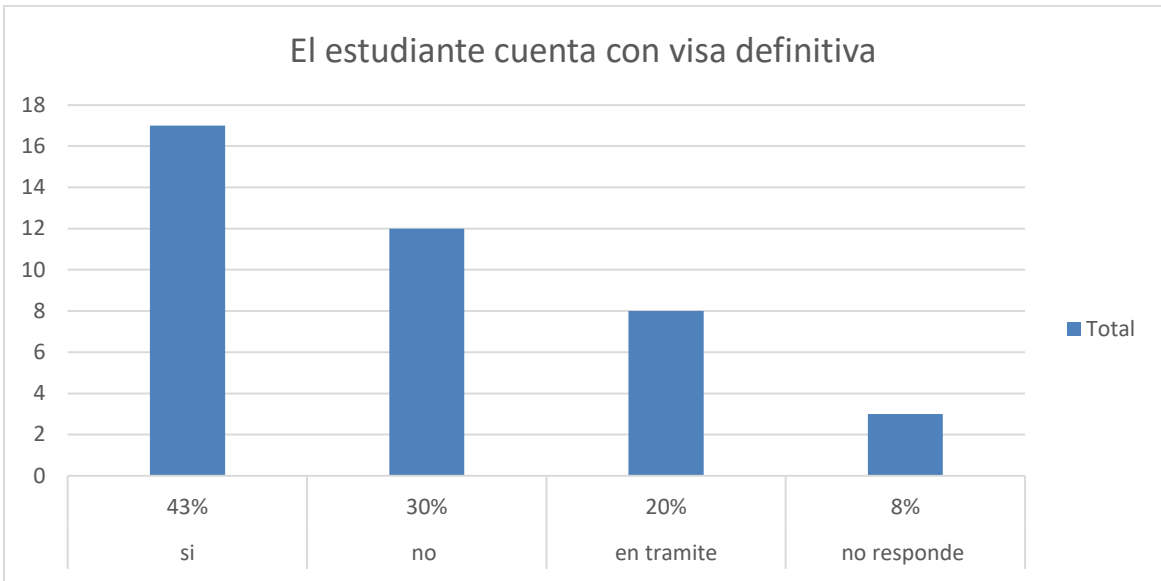


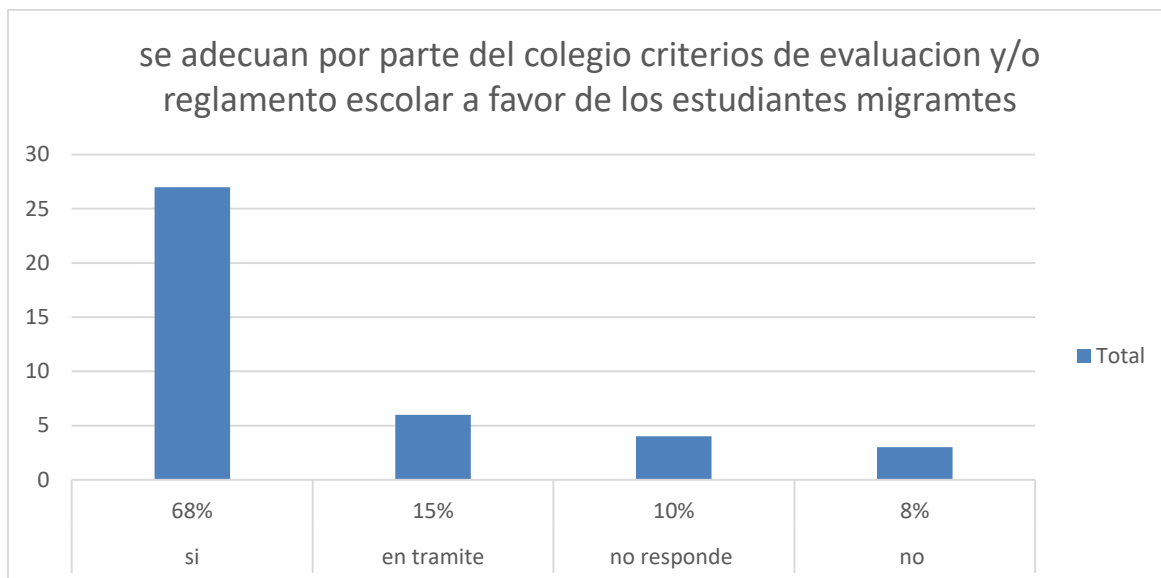




Gráficos Ítem 3:







Tanscripción entrevista Trabajadora Social de la Escuela Republica de Alemania.

Al preguntar en relación al incremento y/o aumento de la población escolar migrante la profesional señala:

Que el aumento ha sido de manera constante, todos los años ha ido en aumento, y en la actualidad el porcentaje de la población migrante se encuentra por sobre los estudiantes de nacionalidad chilena, cabe destacar que manifiesta además como un dato importante el crecimiento exponencial de la matrícula de alumnos de nacionalidad venezolana, señalando datos concretos asociados al número de matrícula. El año 2018 se matricularon alrededor de 30 estudiantes venezolanos y en 2019 llevan un total de 61 alumnos venezolanos, creciendo así de un año a otro el doble la matricula.

Junto con lo anterior la profesional reflexiona en relación al dato anterior indicando que años anteriores la realidad del colegio era mantener un gran número de estudiantes de nacionalidad peruana, que esto se mantenía dentro de la realidad país, donde la mayor cantidad de migrantes provenían de Perú, indicando que dado este crecimiento exponencial de matrícula de estudiantes Venezolanos, ella afirma que estos (estudiantes venezolanos) podrían llegar a la par con la cantidad de matrículas de niños peruanos y en un corto plazo.

En cuanto a la pregunta asociada al ingreso de estudiantes migrantes provenientes de otras nacionalidades responde:

Que este año 2019 se realiza además las primeras matrículas de estudiantes haitianos en el colegio, siendo 4 los alumnos provenientes de este país. Dado la diferencia numérica antes los alumnos venezolanos y los haitianos, la profesional manifiesta que esto responde a la lógica del barrio donde se encuentra emplazado el establecimiento educacional, ya que recién este año se ha visto población migrante haitiana que llega a este sector buscando un lugar de residencia, indicando además que esto se condice con los servicios que entrega el sector o barrio, indicando el trabajo y apoyo que entrega a los haitianos una iglesia cercana, un instituto para haitianos, donde aprenden a hablar español, un nuevo jardín infantil público que tiene vacantes, entre otros. Por otra parte como complicación para el ingreso de estos alumnos refiere que algunos apoderados no hablan español, lo cual ha sido una dificultad que como colegio han debido buscar la manera de resolverla, indicando apoyarse de otras apoderadas haitianas que manejan mejor es español para poder realizar el proceso de entrevistas y mantener comunicación con estos apoderados, indicando además que se da que los apoderados hablan muy poco español pero que los estudiantes son los que ayudan a sus padres en relación a idioma.

Cabe destacar que la profesional refiere que no existe un apoyo desde algún organismo municipal para facilitar las entrevistas a los apoderados que no hablan español, siendo el propio colegio quien ha debido generar recursos a favor de estas familias.

Se pregunta además a la Trabajadora Social, como visualiza ella las diferencias entre las distintas nacionalidades que conviven en el colegio, haciendo hincapié en las diferencias culturales asociadas al área de vivienda y capital cultural.

La profesional señala: En relación a la composición de los grupos familiares se puede establecer que en el caso de los estudiantes peruanos estos han ido cambiando, ya que muchos son hijos de padres peruanos, pero los niños son chilenos, ya que los padres llegaron hace muchos años al país, y han tenido hijos que han nacido acá en Chile. Por lo que se da una heterogeneidad en las nacionalidades dentro del mismo grupo familiar. Este fenómeno se produce

debido a que la comunidad peruana lleva muchos más años residiendo en Chile, que el resto de las comunidades migrantes.

Refiere además la diferencia entre los migrantes venezolanos y los que provienen de otros países (Perú, Colombia, Haití, Ecuador), la cual ella asocia a las diferencias culturales, indicando que los venezolanos cuentan con un mayor capital cultural, la mayoría de éstos son profesionales a diferencia de los peruanos, haitianos y colombianos, ya que estos últimos tienen una mayor de privación cultural, esta diferencia la pueden evidenciar los adultos y profesionales que trabajan en la escuela, dado la relación que mantiene con los apoderados, donde se puede evidenciar esta disparidad educacional.

En cuanto a la realidad habitacional, también la profesional da cuenta de una diferencia existente, indicando que los peruanos a nivel cultural tiende a residir en espacios más precarios, arrendado una pieza o una casa que luego sub arriendan, en cambio los venezolanos tienden a arrendar algo solo para ellos, un departamento por lo general, en relación a los demás migrantes de otros países la profesional señala que los haitianos también tienden a vivir en espacios reducidos y con más gente y que esto puede tener una respuesta a la capacidad de pago que mantienen, ya que dado el idioma para ellos es más complejo encontrar un trabajo.

Se le pregunta a la profesional si existe algún trabajo a nivel de escuela para mantener una buena relación entre las distintas culturas que convergen en este mismo espacio. Frente a ello, la profesional, señala que no existe un trabajo establecido ya que a nivel relacional entre los estudiantes no se ha detectado ningún problema, manifestando que se encuentra normalizado el ingreso de estudiantes de otros países. Cabe destacar además que a nivel municipal no se han entregado lineamientos asociados a la inclusión de los estudiantes migrantes, siendo el mismo establecimiento educacional el encargado de detectar posibles falencias o dificultades que presentan buscando los mismos las soluciones y estrategias para así mantener el bienestar de los estudiantes migrantes y de toda la comunidad educativa.

Por otra parte, se le pregunta a la profesional en relación a posibles adecuaciones curriculares o planes de estudios diferenciados para los alumnos

migrantes que emanen desde el ministerio, indicándonos que, en cuanto a la existencia de planes del Ministerio para la entrega de contenidos de una forma más neutral, la Trabajadora Social, señala que no existen lineamientos para hacer un currículo escolar más inclusivo, que esto queda a la voluntad del profesor de cómo entrega el contenido a sus estudiantes. Cabe destacar que como colegio tampoco cuentan con un plan de trabajo a favor de las diferentes culturas y nacionalidades que convergen, si bien esto ha sido tratado a nivel de profesorado y la dirección del establecimiento no se han concretado acciones a favor de ello. A este mismo tema la Trabajadora Social, agrega:

En lo que respecta a lo académico, tampoco existen lineamientos de nivelación de los alumnos, ya que no todos tienen la misma base por lo que es complejo para los profesores entregar los contenidos y que éstos sean aprendidos. Más bien se trata de un esfuerzo de cada docente en nivelar a los alumnos con más problemas, para que puedan ir avanzando.

En cuanto a las principales críticas que puede hacer la profesional asociada al acceso a la educación de los estudiantes migrantes y a la inclusión que se intenta realizar con los mismos, la profesional manifiesta:

Como principal crítica al trabajo con migrantes, refiere que los lineamientos que emanan desde la DEM tienen relación solo con temas administrativos asociados a la regularización y que no existen proyectos enfocados a la inclusión de los estudiantes. En lo administrativo refiere que esto se encuentra basado en números en la cantidad de matrículas, pero no se genera un trabajo con un trasfondo inclusivo que busque facilitar la llegada de alumnos a un país distintos, donde existen diferencias culturales y que muchas veces además estos alumnos deben sufrir las complicaciones económicas que se generan al interior de sus grupos familiares.

Por otra parte, se le pregunta a la profesional en relación a las acciones y/o estrategias que generan como establecimiento educacional a fin de apoyar a los estudiantes en su integración al área escolar en nuestro país, a lo que refiere que los procesos son establecidos de manera propia por cada establecimiento, refiere que éstas dependerán de la dupla psicosocial que trabaje en el colegio, de las iniciativas de las mismas, pero sin ningún documento de respaldo o de la

entrega de lineamientos claros y concretos hacia ellas. Cabe destacar que cada acción realizada a favor de los estudiantes en cuanto a la integración sólo surge desde las profesionales del colegio y no como una política no un proyecto a nivel municipal.

En cuanto a lo administrativo a los trámites que deben realizar los grupos familiares para el ingreso de los estudiantes y/o la obtención de una matrícula en el área escolar manifiesta:

En cuanto al tiempo de espera de un trámite, la profesional refiere que se ha dado un aumento importante en relación al tiempo, señala que durante 2018 logró sacar algunas visas en tres semanas y que ahora están llevando a lo menos 6 meses de tramitación, indica que, si bien el servicio se modernizó, éste no sirve para apurar el proceso.

Se identifica como principales problemas para la obtención de visa, el tiempo que demanda, y la cantidad de papeles, indica que es un trámite bastante burocrático y que esto genera además confusión en los adultos que deben realizar el trámite.

Dentro de la misma pregunta se reconoce como otro factor importante los cupos que tienen los colegios, señala que este muchas veces es un factor determinante para el acceso a la educación, ya que por más que los establecimientos tengan la voluntad de poder incorporar a un estudiante migrante y que éste cuente con el rut provisorio los cupos son los que en ocasiones no están disponibles.

En cuanto a la escuela, la profesional refiere que ésta entrega apoyo para la regularización, la profesional a cargo colabora a los apoderados en cuanto a los trámites que deben realizar, indica que en ocasiones ésta se transforma en una práctica asistencialista pero que muchas veces el nivel educacional o de comprensión de los apoderados lleva a esta situación.

Sin desmedro de la dificultad que se evidencia en el área administrativa, la profesional, señala como una práctica que contribuyó al bienestar de los estudiantes la obtención de fondos municipales por medio de una postulación, señalando que como apoyo a nivel monetario, el año 2018 por medio de programa que lanzó la municipalidad de Santiago (fondo DAS) se postularon a

algunos apoderados que cumplían con ciertos requisitos y se pueden colaborar en la compra de enceres domésticos, pagos de arriendo y dinero para la obtención de documentos legales. Si bien este fondo contribuyó a algunos apoderados, y depende de una incitativa municipal, esta no se encuentra dentro de algún proyecto establecido o fondo asociado directamente a la ayuda de la población migrante, indicando además que muchos apoderados que necesitaban dicho apoyo no contaban con los requisitos de postulación, quedando fuera de esta ayuda social, mostrándose nuevamente como el mismo sistema los excluye de beneficios.

Como otros puntos señalados por la profesional en relación a la tramitación de las visas de estudiantes manifiesta:

- La obtención de Rut y visa provisoria lo realiza el establecimiento educacional a favor de sus estudiantes, no así la de apoderados, siendo ellos los responsables de sus trámites.
- Es dable señalar que la municipalidad de Santiago cuenta con convenio con extranjería, lo que en ocasiones facilita el trámite burocrático que tiene relación con ir a dejar la documentación y que ésta se puede hacer de manera virtual.
- En cuanto a la información que baja hacia los apoderados, la profesional refiere que ésta es solo por medio de la difusión que hace ella como profesional en la escuela, que no existen protocolos claros cuando ingresa un estudiante migrante, que cada colegio trabaja de forma distinta y que no existen instancias de aprendizaje común o de capacitación en el área.
- Cabe destacar que el programa se inicia una vez que el estudiante entrega la documentación para tramitar su Rut y visa, antes de eso no existen procesos para difundir el apoyo que entregan y los pasos que deben seguir.
- La profesional a cargo, señala que no existe retroalimentación en la información, ya que los apoderados no informan de la situación actual en cuanto a la regularización legal de sus hijos y muchas veces se mantienen datos erróneos.

- Es importante señalar que este proceso requiere de un esfuerzo importante por parte de los apoderados, ya que éstos no siempre se manifiestan interesados.

Transcripción entrevista Trabajador Social, de la Escuela República de Israel.

Al preguntar en relación al proceso de acceso a la educación de los estudiantes a la escuela el profesional manifiesta que los estudiantes extranjeros ingresan de manera directa al establecimiento educacional, indicando que esto se realiza por demanda espontánea al igual que todo estudiante nuevo del colegio, sin diferencia de nacionalidad de estos. Sin desmedro de ello señala que algunos estudiantes llegan por derivación directa desde el Departamento de Educación Municipal, esto último se da debido a que los apoderados se acercan en primera instancia a la DEM antes que al colegio. Siendo estos un número menor a la demanda espontánea,

En cuanto a la pregunta realizada en relación a la existencia de un profesional a cargo del proceso de matrícula de los alumnos migrantes, el profesional, señala que desde hace aproximadamente dos años se creó el cargo de encargado de migrantes, indicando que esta creación de cargo podría encontrarse asociado al programa Escuela Somos Todos, pero no teniendo certeza de ello.

En cuanto al rol que cumple el profesional, el profesional, señala que esta ha sido desempeñada de manera irregular por distintas personas, lo cual ha dificultado el control y el monitoreo de esta labor, indica además que una de las tareas fundamentales del profesional que asume esta labor se encuentra asociada a mantener actualizado el catastro que cuantifica la población migrante del establecimiento educacional.

El profesional refiere además que durante el año 2018 él fue el encargado del rol de profesional de migrantes, verbalizando que como principal función además del catastro era gestionar las visas de residencia de estudiantes donde los apoderados solicitaban esta gestión y apoyo de parte del colegio.

En cuanto a las estrategias propias del establecimiento educacional, el profesional entrevistado refiere que han desarrollado planes de intervención orientados no sólo al ingreso de los alumnos, sino más bien a generar recursos socio escolares a favor del bienestar de los estudiantes, no obstante, cabe destacar que estas estrategias nacen desde el colegio, no encontrándose institucionalizados como una práctica frecuente y estandarizada para todos los colegios municipales de la comuna. Dentro de estos apoyos el profesional destaca la asesoría entregada a las familias para la obtención de beneficios JUNAEB, además de la ejecución de actividades de desarrollo personal y de entrega de herramientas y/o recursos a favor de la adaptación al nuevo contexto social en el cual se insertan, destacando específicamente el taller asociado al “duelo migratorio”. Con lo anterior manifiesta además que cuentan con redes de apoyo externo, quienes en ocasiones y por solicitud del colegio realizan charlas en el mismo establecimiento a favor de las familias migrantes.

En cuanto a las iniciativas del colegio a favor no solo de la integración de los alumnos, sino que, ligado a la inclusión de los mismos, entendiendo la diferencia entre estos dos conceptos, el profesional refiere que se han realizado ferias interculturales, espacios donde las diferentes culturas comparten un mismo espacio, en este caso el establecimiento educacional.

En relación a las estrategias que se encuentran asociadas al programa Escuela Somos Todos, el profesional refiere que no existe un material de apoyo, o reuniones constantes para poder supervisar el cumplimiento de este programa y que solo se ha quedado en un programa para asegurar matrícula, pero no cuenta con un acompañamiento a los profesionales a cargo o a los grupos familiares que ingresan por esta vía.

Sin desmedro de lo anterior, el profesional señala que desde la DEM se han generado nuevas estrategias para contribuir a la infancia migrante que se encuentra escolarizada en la comuna, estas iniciativas corresponden a la

postulación a fondos de apoyo social uno dependiente del Ministerio del Interior y el segundo de ONU, esta postulación se hace acompañada por profesional del establecimiento educacional en colaboración con el municipio.

Como última pregunta al profesional se le solicita que pueda evaluar el programa Escuela Somos Todos, a esto el profesional refiere que ha sido un programa que si bien fue lanzado como un apoyo real a la población migrante, este ha quedado solo en su objetivo básico de que los estudiantes puedan acceder a la educación en Chile, objetivo al cual da respuesta, dado que se generan estrategias para que los estudiantes puedan obtener su visa o IPE y acceder así al derecho universal de educación, no obstante, manifiesta que este programa ha perdido continuidad y supervisión dado el cambio de alcalde, donde por lo general inician nuevos procesos y programas.